



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE SALUD**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA	5
--	---

PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL NÚMERO EX23-181121-01, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y SE AMPLÍA LA COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	6
CALENDARIO JUDICIAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.....	10
NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	11
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	20
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL.....	30

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	35
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL.....	42
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	43
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL	49
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	55
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	66
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	67
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	70
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	79
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	87
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	88
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	89
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO	91
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	110

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 112**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 114**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 117**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 121**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 122**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 123**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 126**

CONVOCATORIA No. 5
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN

En observancia a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 107 y de conformidad con el artículo 18 con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados que se encuentren inscritos en el padrón de proveedores del gobierno del estado, en participar en las siguientes Licitaciones Públicas, de los Servicios de Salud de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	CONCEPTO	Costo de las Bases	Fecha Límite Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Apertura de Técnica Y económica	Acto de Fallo
SSY-LP- YUC-RM- 24/18	RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA REACREDITACIÓN DEL HOSPITAL AGUSTIN O'HORAN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.	\$4,000.00	21 de Diciembre de 2018	21 de Diciembre de 2018 10:00 hrs.	26 de Diciembre de 2018 10:00 horas	28 de Diciembre 2018 10:00 horas

- Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta e inspección en la Subdirección de Recursos Materiales ubicado en Periférico Norte entre Industrias No Contaminantes y Carretera a Progreso, Tablaje Catastral No. 21073 en Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español.
- La forma de pago es en las receptorías de la Secretaría de Hacienda ubicados en la ciudad de Mérida:

RECEPTORIA	DIRECCIÓN	HORARIO
DEPARTAMENTO DE REC. Y REC. FED.	CALLE 33 No. 496 x 56 Y 56 A	8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
EDIFICIO DE LA SECRETARÍA	CALLE 60 X 65 ALTOS BAZAR GARCIA REJON	8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
REGISTRO CIVIL CENTRO	CALLE 65 No. 520 X 64 Y 66, CENTRO	8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
REGISTRO CIVIL CHUBURNA	CALLE 21 No. 102 X 20 COL. CHUBURNA DE HIDALGO	8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
REGISTRO CIVIL DIF	CALLE 21 S/N X 16 AV. ALEMAN FTE. ESC. PREESCOLAR IGNACIO ZARAGOZA	8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

- Y las demás receptorías de la agencia de administración fiscal de Yucatán dependiente de la secretaria de administración y finanzas en la ciudad de Mérida y en el interior del Estado mencionadas en las bases de licitación.
- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de los documentos de la licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Yucatán ubicado en Periférico Norte, entre Industrias No Contaminantes y Carretera a Progreso, Tablaje Catastral No. 21073, en Mérida, Yucatán, mediante copia del recibo expedido por la agencia de administración fiscal de Yucatán dependiente de la secretaria de administración y finanzas que compruebe el pago de bases, dentro del horario comprendido de 8:30 a 13:30 horas.
- El comprobante debe de tener como fecha de expedición máxima el último día de venta de bases. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Periférico Norte, entre Industrias No Contaminantes y Carretera a Progreso, Tablaje Catastral No. 21073, en Mérida, Yucatán.
- Las Fechas y lugares de entrega de los bienes será lo estipulado en las bases de licitación. No podrán participar las personas que se encuentran en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

MÉRIDA YUCATÁN A 19 DE DICIEMBRE DE 2018
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN

(RÚBRICA)
DR. MAURICIO SAURI VIVAS
RUBRICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO GENERAL NÚMERO EX23-181121-01, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y SE AMPLÍA LA COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Según lo dispuesto en los artículos 64 y 72, párrafos decimocuarto y primero, respectivamente, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, órgano dotado de autonomía técnica y de gestión, estará a cargo de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con las bases que establezcan la Constitución y las leyes.

SEGUNDO: Por mandato otorgado en los artículos 72, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 115, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, tendrá a su cargo el establecimiento y modificación de la competencia y jurisdicción territorial de los juzgados, así como emitir acuerdos generales y demás disposiciones para el adecuado ejercicio de sus funciones de conformidad con lo que establezca la ley.

TERCERO: El día 27 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo General Número OR06-130603-02, mediante el cual se crea el Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado y se amplía la Competencia de los Juzgados Mixtos de lo Civil y Familiar de los tres Departamentos Judiciales del Estado de Yucatán, a fin de que conozcan en primera instancia de los juicios orales a que se refiere el artículo 1390 bis del Código de Comercio, en los términos establecidos en ese mismo ordenamiento.

CUARTO: Posteriormente, derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de enero de 2017, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios

Orales Mercantiles, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en su edición del 04 de enero de 2018, el Acuerdo General Número OR12-171212-01, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que reformó el Acuerdo General Número OR06-130603-02, en lo relativo al funcionamiento del Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, el cual estableció que, a partir del día 8 de enero de 2018, el Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado tendría solo un titular y sería el único competente para conocer de los juicios en materia de oralidad mercantil que se presentaran a partir de dicha fecha; asimismo, que los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, con sede en la ciudad de Mérida, continuarían conociendo de los asuntos de esta materia que conforme a las normas y procedimientos del Código de Comercio no debían tramitarse mediante Juicio Oral; conservando su sede y competencias en materia y territorio en los municipios de Mérida, Hunucmá y Ucú, y que sus titulares seguirían conociendo hasta su conclusión de los asuntos en materia de oralidad mercantil que se estaban tramitando en el Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado y que les fueron asignados por turno, hasta el día 5 de enero del año 2018.

QUINTO: En mérito de la publicación del 28 de marzo del 2018, en el Diario Oficial de la Federación, del Decreto por el que se reforman los artículos Transitorios Segundo; primer párrafo del artículo Tercero; primer párrafo del artículo Cuarto, y artículo Quinto; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo Segundo Transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, en el cual se modificó la forma en que por año se iría incrementado la cuantía de la suerte principal del asunto para que éste fuera tramitado como juicio oral o ejecutivo oral mercantiles, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado ha advertido la necesidad de incluir y modificar aquellos aspectos que han sido destacados en las reformas mercantiles y que repercuten en el funcionamiento y óptimo desempeño de los órganos jurisdiccionales que conocen de la materia oral mercantil, especialmente de los Juzgados Mixtos de los Tres Departamento Judiciales del Estado, por tal razón y después de considerar lo señalado en el artículo 115 del Reglamento Interior

del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, este Órgano Colegiado estima conveniente ampliar la competencia territorial del Juzgado Primero de Oralidad Mercantil para atender todas las contiendas de oralidad mercantil que sean presentadas en el Estado de Yucatán.

Por lo anterior y con fundamento en los artículo 64 y 72 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 105 y 115 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán; se emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO EX23-181121-01, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y SE AMPLÍA LA COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Artículo 1. A partir del día 01 de febrero de 2019, el Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, cambiará de denominación, quedando como Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado. Dicho Juzgado conservará su sede en Mérida, Yucatán, pero para la celebración de audiencias se trasladará a las distintas sedes de los Juzgados Mixtos de los tres Departamentos Judiciales en que se divide el Estado, para favorecer el derecho de acceso a la justicia de las partes.

El Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado conocerá de los procesos en materia de oralidad mercantil establecidos en el Código de Comercio, y tendrá competencia en todo el territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 2. Los Juzgados Mixtos de lo Civil y Familiar de los tres Departamentos Judiciales del Estado dejarán de conocer los procedimientos en materia de oralidad mercantil, a partir de la fecha antes señalada; sin embargo, con posterioridad a tal fecha, continuarán recibiendo las demandas y promociones que se presenten en materia de oralidad mercantil y las remitirán, de manera inmediata, a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día 01 de febrero de 2019, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Juzgados Mixtos de los tres Departamentos Judiciales del Estado continuarán conociendo de los asuntos, que a la entrada en vigor de este Acuerdo, estuvieren tramitándose en la materia de oralidad mercantil conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, y hasta su total conclusión.

ARTÍCULO TERCERO: Se derogan las disposiciones normativas que contravengan al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Con fundamento en el artículo 115 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones para la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

ASÍ LO APROBÓ EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN SU VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

(RÚBRICA)

Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

Esta hoja forma parte del acuerdo general número EX23-181121-01, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se modifica la denominación y se amplía la competencia territorial del Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

A V I S O

Se comunica a los abogados, litigantes y público en general que por Acuerdo General Conjunto Número **AGC-1812-18**, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con fundamento en lo establecido en los artículos 6 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Estado de Yucatán, 33 y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de Yucatán y 74 de la Ley Federal del Trabajo, aprobaron el siguiente Calendario Judicial de Suspensión de Labores correspondiente al año 2019:

PERIODOS VACACIONALES 2019

Periodos en los que permanecerán cerrados y no correrán los términos de ley en los órganos jurisdiccionales especializados de primera y segunda instancia en las materias civil, familiar y mercantil; en el Centro Estatal de Solución de Controversias en lo relativo a los asuntos de esas ramas; así como en el Tribunal Constitucional, en el Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	
16 al 31 de julio de 2019	1er. periodo vacacional (reincorporación el 1 de agosto)
19 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2020	2º periodo vacacional (reincorporación el 6 de enero 2020)
Las vacaciones de los servidores públicos adscritos a los órganos y dependencias especializados en las materias penal y de justicia para adolescentes gozarán de sus periodos vacacionales conforme a lo establecido en los artículos 6 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.	

DÍAS INHÁBILES 2019

Martes 1o. de enero	Año Nuevo
Lunes 4 de febrero	Conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Lunes 18 de marzo	Conmemoración del Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García
Miércoles 1o. de mayo	Día del Trabajo
Domingo 5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
Lunes 6 de mayo	Día del Servidor Judicial
Lunes 16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México
Lunes 18 de noviembre	Conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana
Miércoles 18 de diciembre	Aniversario de la promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
Miércoles 25 de diciembre	Navidad

DÍAS INHÁBILES POR RESPETO A TRADICIONES Y COSTUMBRES POPULARES 2019

Lunes 4 y martes 5 de marzo	Lunes y Martes de Carnaval
Jueves 18 y viernes 19 de abril	Jueves y Viernes Santo
Viernes 1 y sábado 2 de noviembre	Todos los Santos y Fieles Difuntos

Mérida, Yucatán, a 14 de diciembre de 2018.

Dr. Marcos Alejandro Celis Quintan
 Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
 Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.****SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.****AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

RITO MARTÍNEZ ALONSO.

CARMEN ESTELA DURÁN HERNÁNDEZ.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN YUCATÁN; SIENDO SUS APODERADOS LEGALES LOS LICENCIADOS EN DERECHO ERIKA VANESSA BOJÓRQUEZ TREJO Y/O CARLOS ALBERTO VARGUEZ COELLO, Y SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL SEGUNDO DE LOS NOMBRADOS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RITO MARTÍNEZ ALONSO Y CARMEN ESTELA DURÁN HERNÁNDEZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 20/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS APELANTES EN CONTRA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN YUCATÁN. TOCA: 1201/2018 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

HAMURI ALEJANDRINA BAQUEIRO ANCONA, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ GABRIEL KÚ VÁZQUEZ.

LUIS FERNANDO BAQUEIRO DÍAZ, SIENDO SU TUTORA ESPECIAL MIRIAM GUADALUPE DÍAZ TORRES.

JORGE LUIS BAQUEIRO DÍAZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR JORGE BAQUEIRO RODRÍGUEZ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL GAMBOA CERVERA Y/O MIGUEL ÁNGEL GOROCICA BETANCOURT.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR HAMURI ALEJANDRINA BAQUEIRO ANCONA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 585/2016 RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JORGE BAQUEIRO RODRÍGUEZ, VECINO QUE FUE DE TIZIMÍN, YUCATÁN. TOCA: 0629/2018. SENTENCIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESÚS DANIEL SOSA KÚ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO OROZCO LÓPEZ.

KAREN JOSELINE LÓPEZ SÁNCHEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JESÚS DANIEL SOSA KU, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 712/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR KAREN JOSELINE LÓPEZ SÁNCHEZ, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD AZUL JHOSELIE SOSA LÓPEZ, Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0559/2018. SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE RAZÚ DÁJER, ABRAHAM RAZÚ DÁJER Y DAVID RAZÚ DÁJER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL SEGUNDO DE LOS NOMBRADOS.

WILLIAM RAZÚ SEBA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JORGE RAZÚ DÁJER, ABRAHAM RAZÚ DÁJER Y DAVID RAZÚ DÁJER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO DIEZ OFRECIDO POR LOS APELANTES EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1112/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR WILLIAM RAZÚ SEBA, EN CONTRA DE LOS RECURRENTES. TOCA: 1227/2018 AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA SOLEDAD CHAN CHOC.

ADALIO PACHECO MARTÍNEZ (O) REMEDIOS ADALIO PACHECO MARTÍNEZ (O) ADALIO PACHECO MARTÍNEZ Y GREGORIA ISELA CEBALLOS YUIT (O) GREGORIA ISELA CEBALLOS IUIT (O) ISELA CEBALLOS IUIT (O) ISELA CEBALLOS IUIT DE PACHECO; SIENDO SU APODERADO DARÍO GILMER PACHECO SOSA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA SOLEDAD CHAN CHOC, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 332/2012 RELATIVO A LOS JUICIOS ORDINARIOS CIVILES ACUMULADOS, EL PRIMERO PROMOVIDO POR MARÍA SOLEDAD CHAN CHOC EN CONTRA DE ADALIO PACHECO MARTÍNEZ (O) REMEDIOS ADALIO PACHECO MARTÍNEZ (O) ADALIO PACHECO MARTÍNEZ Y GREGORIA ISELA CEBALLOS YUIT (O) GREGORIA ISELA CEBALLOS IUIT (O) ISELA CEBALLOS IUIT (O) ISELA CEBALLOS IUIT DE PACHECO Y EL SEGUNDO 350/2013 INCOADO POR LOS REFERIDOS PACHECO MARTÍNEZ Y CEBALLOS YUIT (O) CEBALLOS IUIT (O) CEBALLOS IUIT DE PACHECO POR CONDUCTO DE SU APODERADO DARÍO GILMER PACHECO SOSA EN CONTRA DE LA REFERIDA CHAN CHOC. TOCA: 1223/2018 AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

GRACIELA CARDOSO CARRANCO (O) GRACIELA CARDOZO CARRANCO Y GRACIELA PATRICIA GUERRERO CARDOSO (O) GRACIELA GUERRERO CARDOSO, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y/O PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR.

EMILIO SALAZAR CENTENO (O) EMILIO SALAZAR ZENTENO.

ABOGADO LUIS JORGE DE ATOCHA CARRILLO PALMA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GRACIELA CARDOSO CARRANCO (O) GRACIELA CARDOZO CARRANCO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO II OFRECIDO POR EMILIO SALAZAR CENTENO (O) EMILIO SALAZAR ZENTENO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 19/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE Y GRACIELA PATRICIA GUERRERO CARDOSO (O) GRACIELA GUERRERO CARDOSO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL REFERIDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL OFERENTE DE LA PRUEBA Y DEL ABOGADO LUIS JORGE DE ATOCHA CARRILLO PALMA. TOCA: 0808/2018 SENTENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

FRANCISCO JAVIER KUMÁN KUMÁN Y MARÍA BERNARDINA DZUL DZUL, POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LUIS ARTURO COUOH HERNÁNDEZ.

EMILIO ESTEBAN KUMÁN DZUL.

MARTHA ELIZABETH ECHEVERRÍA MOO, POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO MARÍA EUGENIA LÓPEZ ORTEGÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FRANCISCO JAVIER KUMÁN KUMÁN Y MARÍA BERNARDINA DZUL DZUL, POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LUIS ARTURO COUOH HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 744/2016 RELATIVO AL JUICIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LOS APELANTES EN CONTRA DE EMILIO ESTEBAN KUMÁN DZUL Y MARTHA ELIZABETH ECHEVERRÍA MOO. TOCA: 0986/2018 SENTENCIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUSSEL AMÍLCAR DÍAZ CANDILA.

DIEGO MARTÍN MEZETA CHAN Y WILMA VIRGINIA CASTILLO MENDICUTI, COMO HEREDEROS Y EL PRIMERO ADEMÁS COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE ERICK DEL JESÚS MEZETA CASTILLO.

ABOGADO JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

REGISTRADORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RUSSEL AMÍLCAR DÍAZ CANDILA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN JUDICIAL MARCADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO VI OFRECIDO POR EL APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 195/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DIEGO MARTÍN MEZETA CHAN Y WILMA VIRGINIA CASTILLO MENDICUTI, COMO HEREDEROS Y EL PRIMERO ADEMÁS COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE ERICK DEL JESÚS MEZETA CASTILLO EN CONTRA DEL APELANTE, DEL ABOGADO JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE YUCATÁN, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y DE LOS REGISTRADORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN. TOCA: 0844/2018. SENTENCIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LILA NOEMI RODRIGUEZ MEDINA

HERMINA CUTIS OJEDA (O) HERMINIA CUTIS OJEDA.

GAMALIEL BALAM MAY (O) GAMALIEL CHALÉ BALAM.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LILA NOEMI RODRIGUEZ MEDINA EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS OFRECIDO POR LA HOY APELANTE EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA RECONVENCIÓN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 542/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA RECURRENTE EN CONTRA DE HERMINA CUTIS OJEDA (O) HERMINIA CUTIS OJEDA Y GAMALIEL BALAM MAY (O) GAMALIEL CHALÉ BALAM. TOCA: 772/2018. SENTENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS MANUEL DELGADO SOLÍS.

JOSÉ EMIR PECH.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS MANUEL DELGADO SOLÍS, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO I OFRECIDO POR EL APELANTE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 930/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE JOSÉ EMIR PECH. TOCA: 1047/2018 SENTENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

WILBERTH EDUARDO CÁCERES BERNÉS (O) WILBERT EDUARDO CÁCERES BERNÉS POR CONDUCTO DE SU APODERADA GEMA CONSTANZA ESPINOSA.

JOSÉ EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO (O) EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO.

JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ PEÓN.

FERNANDO JOSÉ VEGA ESPINOSA; SIENDO SU APODERADO GERARDO FRANCISCO MEDINA CÁMARA.

JULIO ALBERTO CHAN COLLÍ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR WILBERTH EDUARDO CÁCERES BERNÉS (O) WILBERT EDUARDO CÁCERES BERNÉS POR CONDUCTO DE SU APODERADA GEMA CONSTANZA ESPINOSA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 940/2016 RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN PROMOVIDO POR JOSÉ EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO (O) EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO EN CONTRA DEL INDICADO CÁCERES BERNÉS, JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ PEÓN; FERNANDO JOSÉ VEGA ESPINOSA Y JULIO ALBERTO CHAN COLLÍ. TOCA: 0952/2018 SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUBÉN ARCEO GÓNGORA.

AURORA CANCHÉ GONZÁLEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RUBÉN ARCEO GÓNGORA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS DE LA RECONVENCIÓN OFRECIDO POR EL APELANTE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 335/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE AURORA CANCHÉ GONZÁLEZ. TOCA: 0941/2018 SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ PATRICIO CÁMARA PEÓN (O) PATRICIO CÁMARA PEÓN; SIENDO SU REPRESENTANTE LEGAL PATRICIO FRANCISCO DE JESÚS CÁMARA VILLAMIL.

FERNANDO MILLET LÓPEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ PATRICIO CÁMARA PEÓN (O) PATRICIO CÁMARA PEÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTILLO RELATIVO AL INCIDENTE DE PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 545/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE FERNANDO MILLET LÓPEZ. TOCA: 0924/2018 SENTENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ COMO CURADOR DEL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE DÍAZ BALLOTE (O) JOSÉ GUADALUPE DÍAS BALLOTE.

GABRIELA EUFROSINA BASTO GAMBOA. COMO TUTORA DEFINITIVA DEL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE DÍAZ BALLOTE (O) JOSÉ GUADALUPE DÍAS BALLOTE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ COMO CURADOR DEL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE DÍAZ BALLOTE (O) JOSÉ GUADALUPE DÍAS BALLOTE EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2258/2002 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR FRANCISCO JAVIER OSORNO ÁVILA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN A FIN DE QUE SE DECLARE EN ESTADO DE INTERDICCIÓN AL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE DÍAZ BALLOTE (O) JOSÉ GUADALUPE DÍAS BALLOTE. TOCA: 0243/2018 SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, POR CONDUCTO DE APODERADA MARÍA ISABEL PUC KU.

JORGE CARLOS MENA GONZÁLEZ.

FISCAL ADSCRITA A ESTA SALA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR JORGE CARLOS MENA GONZÁLEZ, ANTE LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 48/2018 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR CONDUCTO DE APODERADA MARÍA ISABEL PUC KU EN CONTRA DEL REFERIDO MENA GONZÁLEZ. TOCA: 1028/2018 SENTENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ÓSCAR ENRIQUE CARBALLO CAB.

FRIDDA LIZZETE CARBALLO NAVARRO; SIENDO SUS ASESORAS JURÍDICO PATRONOS LAS LICENCIADAS EN DERECHO TERESA DE LOURDES TORRES CAB Y/O CINTHIA LIZET MARTÍNEZ VILLALOBOS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ÓSCAR ENRIQUE CARBALLO CAB EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 425/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR FRIDDA LIZZETE CARBALLO NAVARRO A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0451/2018 SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. MARIO AUGUSTO PACHECO CACH.

IVÁN DE JESÚS HEREDIA LÓPEZ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO DE SILVIA ALEJANDRA HEREDIA LÓPEZ.

CARLOS GILBERTO Y MARÍA ELENA (O) MARÍA HELENA, AMBOS DE APELLIDOS HEREDIA LÓPEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARIO AUGUSTO PACHECO CACH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 660/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE SILVIA ALEJANDRA, IVÁN DE JESÚS, CARLOS GILBERTO Y MARÍA ELENA (O) MARÍA HELENA, TODOS DE APELLIDOS HEREDIA LÓPEZ. TOCA: 0919/2018 SENTENCIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OLGA LIDIA GONZÁLEZ PECH, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ FABIÁN PARDENILLA OJEDA.

JOSÉ ENRIQUE CAB UC, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSUÉ ISMAEL PISTÉ MAY Y/O QUITERIO ARMANDO COCOM CÁMARA Y/O PASANTE DE DERECHO JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ CANCHÉ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR OLGA LIDIA GONZÁLEZ PECH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DEL MENOR Y DE LA APELANTE Y GARANTÍA DE ÉSTA) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 261/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR JOSÉ ENRIQUE CAB UC EN CONTRA DE LA APELANTE. TOCA: 0965/2018 SENTENCIA DE FECHA TRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

OSWALDO DE JESÚS CAMPOS PACHECO.

MARÍA DI COSTANZO.

FISCAL ADSCRITA A ESTA SALA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR OSWALDO DE JESÚS CAMPOS PACHECO, ANTE LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 525/2018 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA DI COSTANZO EN CONTRA DEL EXCEPCIONISTA. TOCA: 1112/2018 SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA DEL CARMEN SERRANO BASULTO Y FERNANDO DE JESÚS ESTRELLA CAUICH.

MARÍA JOSÉ PINTO BOJORQUEZ.

FERNANDO DAVID ESTRELLA SERRANO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA DEL CARMEN SERRANO BASULTO Y FERNANDO DE JESÚS ESTRELLA CAUICH, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1675/2003 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR MARÍA JOSÉ PINTO BOJORQUEZ Y FERNANDO DAVID ESTRELLA SERRANO, A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0983/2018 SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS AMILCAR ESQUIVEL PATRÓN; SIENDO SUS ASESORES JURIDICO PATRONOS WILBERT JOSÉ MANZANILLA HERRERA Y DAVID ALEJANDRO OJEDA ZI.

ROXANNA DE LAS MERCEDES MEYER VELIZ (O) ROXANA MERCEDES MEYER VÉLIZ; SIENDO SUS ASESORES JURIDICO PATRONOS JOSÉ EPIFANIO LÓPEZ ROSADO Y MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS AMILCAR ESQUIVEL PATRÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE MODIFICACIÓN DE BASES DE DIVORCIO PLANTEADO POR LA SEÑORA ROXANNA DE LAS MERCEDES MEYER VELIZ (O) ROXANA MERCEDES MEYER VÉLIZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 296/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA INVOCADA MEYER VÉLIZ, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 1027/2018 SENTENCIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN MARTÍN BORGES VELA SIENDO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS LAS LICENCIADAS EN DERECHO LENNY BEATRIZ PEREIRA SILVEIRA Y/O MILDRED VICTORIA MONTERO ZALDIVAR.

MARICELA LETICIA MARÍN REJÓN, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ROXANA MARTÍNEZ VARGAS Y/O LUIS RUBÉN MARTÍNEZ ARELLANO Y/O ARNOLDO JIMÉNEZ LEMUS Y/O DIANA ARIADNE RAMOS BRITO Y/O PASANTE DE DERECHO SAÚL ISAAC POOT CARBALLO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN MARTÍN BORGES VELA, EN CONTRA DEL RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA, RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL, POSESIÓN DE DOMICILIO CONYUGAL Y LA VIOLENCIA EJERCIDA POR EL ACTOR EN CONTRA DE LA DEMANDADA) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 485/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE MARICELA LETICIA MARÍN REJÓN. TOCA: 0548/2018. SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS ALBERTO GRAJALES BETANCOURT.

VIRGINIA VERÓNICA FRANCO GUERRA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS ALBERTO GRAJALES BETANCOURT EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 4723/2006 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR VIRGINIA VERÓNICA FRANCO GUERRA, EN CONTRA DEL APELANTE, QUE ANTES SE VENTILABA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL ALUDIDO DEPARTAMENTO JUDICIAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1024/2006, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL NÚMERO OR03-160314-03 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PUBLICADO POR EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, AHORA SE SIGUE EN EL INDICADO JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. TOCA: 0921/2018 SENTENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDUARDO RAMIRO ORTIZ MARTÍN.

PATRICIA ISELA PÉREZ RIVAS.

JULIA CELINA ORTÍZ PÉREZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EDUARDO RAMIRO ORTIZ MARTÍN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL

ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 736/2004 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL APELANTE Y PATRICIA ISELA PÉREZ RIVAS, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA 753/2018. SENTENCIA DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

PABLO ALBERTO PÉREZ YAH POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL GAMALIEL PÉREZ TAMAYO.

EDUARDO PÉREZ YAH.

LETICIA DEL CARMEN PÉREZ YAH.

RITA ILEANA PÉREZ YAH.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR PABLO ALBERTO PÉREZ YAH POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL GAMALIEL PÉREZ TAMAYO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 731/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EDUARDO PÉREZ YAH, EN CONTRA DEL APELANTE, LETICIA DEL CARMEN PÉREZ YAH Y RITA ILEANA PÉREZ YAH. TOCA: 0368/2018. SENTENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE ABIMERHI BODIB; SIENDO SUS APODERADOS GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS.

JOSE LUIS SAURI CAMPOS (O) LUIS SAURI CAMPOS; SIENDO SU APODERADO ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JORGE ABIMERHI BODIB, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 408/2015 RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN Y DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR JOSE LUIS SAURI CAMPOS (O) LUIS SAURI CAMPOS POR CONDUCTO DE SU APODERADO ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO EN CONTRA DEL CITADO ABIMERHI BODIB. TOCA: 0786/2018. SENTENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA DEL ROSARIO AYALA DELGADO; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS Y/O JUAN JOSÉ SUÁREZ MARTÍN Y/O ALEJANDRA MARISOL HEREDIA DURÁN Y/O PASANTE EN DERECHO VIRGINIA VICTORIA ÁVILA POLANCO.

JOSÉ RICARDO OSORIO SÁNCHEZ; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO DIANEY GRISSEL CANCHÉ PANTY Y/O RAFAEL ACOSTA SOLÍS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR MARÍA DEL ROSARIO AYALA DELGADO, Y EL SEGUNDO POR JOSÉ RICARDO OSORIO SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INCIDENTAL DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, ALIMENTOS Y GARANTÍA A FAVOR DE LA HIJA MENOR DE EDAD Y DE LA CITADA AYALA DELGADO, ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN QUE SOLICITA LA REFERIDA AYALA DELGADO) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1051/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL MENCIONADO OSORIO SÁNCHEZ EN CONTRA DE LA ALUDIDA AYALA DELGADO. TOCA: 0659/2018. SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SILVIA NOEMÍ OSORIO ALBORNOZ.

MARÍA CRISTINA PECH PUC.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR SILVIA NOEMÍ OSORIO ALBORNOZ, Y EL SEGUNDO POR MARÍA CRISTINA PECH PUC, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 25/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA REFERIDA OSORIO ALBORNOZ, EN CONTRA DE LA CITADA PECH PUC. TOCA: 1003/2018 SENTENCIA DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA ELENA TORREGROSA VARGAS.

CARLOS IVÁN MORALES MENDOZA.

FERNANDO MANUEL MONTERO CANUL INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE REYNA ISABEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ PÉREZ (O) REINA ISABEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ PÉREZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA ELENA TORREGROSA VARGAS, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, VERIFICADO A LAS DOCE HORAS, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO

MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1814/2008 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS IVÁN MORALES MENDOZA EN CONTRA DE LA HOY APELANTE Y DE LA SUCESIÓN DE REYNA ISABEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ PÉREZ (O) REINA ISABEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ PÉREZ REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR FERNANDO MANUEL MONTERO CANUL. TOCA: 1065/2018 SENTENCIA DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL ÁNGEL RUIZ VILLANUEVA.

ELIEZER MAY HOIL.

YOLANDA DEL SOCORRO SOLÍS GARCÍA.

JORGE WILLIAM VELÁZQUEZ ESCALANTE.

ABOGADO ROGER ALFREDO MÉNDEZ LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MIGUEL ÁNGEL RUIZ VILLANUEVA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 634/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ELIEZER MAY HOIL, EN CONTRA DE YOLANDA DEL SOCORRO SOLÍS GARCÍA, JORGE WILLIAM VELÁZQUEZ ESCALANTE, ABOGADO ROGER ALFREDO MÉNDEZ LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN. TOCA: 0623/2018. SENTENCIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERNESTO DE JESÚS PEREIRA DÍAZ; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ROBERTO DE JESÚS KÚ CARO Y/O ELSY BENITA CHÍ JIMÉNEZ.

ROSARIO DE JESÚS COB MEDINA; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO NEYDI LEONOR CETINA CHAN Y/O JULIO GABRIEL TZAB CAB.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR ERNESTO DE JESÚS PEREIRA DÍAZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 103/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE ROSARIO DE JESÚS COB MEDINA, COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, GEOVANNY EMMANUEL, DAYANNA DEL ROSARIO Y DILAN JOSÉ, TODOS DE APELLIDOS PEREIRA COB. TOCA: 0871/2018. SENTENCIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARMANDO PACHECO DELGADO.

PAMELA ALEJANDRA PACHECO BAEZA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN CARLOS YAH ABÁN Y/O JORGE ALBERTO SANDOVAL LÓPEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ARMANDO PACHECO DELGADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 150/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR PAMELA ALEJANDRA PACHECO BAEZA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR, Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0106/2018. SENTENCIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE.

MANUEL JESÚS MORENO ALPUCHE.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR SILVIA ELENA MENA PINEDA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 327/2015 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", POR

CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO EN DERECHO MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, EN CONTRA DE LA APELANTE Y DE MANUEL JESÚS MORENO ALPUCHE. TOCA: 0479/2018 SENTENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MÉRIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

LA ACTUARIA.

MAESTRA EN DERECHO LORENA MERCEDES BALAM SOLIS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA MIXTA.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

MARÍA ISABEL PUC KU, CON SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA ISABEL PUC KU, CON SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 692/2018, RELATIVO AL JUICIO DE PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCIÓN DE BIENES COMO ACTO PREJUDICIAL PROMOVIDAS POR LA REFERIDA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR CONDUCTO DE SU NOMBRADA APODERADA MARÍA ISABEL PUC KU. TOCA NÚMERO: 0221/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JULISSA GARCÍA PÉREZ

WILLIAM GABER EROSA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO WILLIAN GABER EROSA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO WILLIAM GABER, TAMBIÉN CONOCIDO COMO WILLIAN GABER, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EMILIO ANTONIO BORGES CU Y/O ISRAEL ESCALANTE LOMBARD Y/O PABLO FERNÁNDEZ IBARRA

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LA CIUDADANA JULISSA GARCÍA PÉREZ, ANTE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 278/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR WILLIAM GABER EROSA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO WILLIAN GABER EROSA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO WILLIAM GABER, TAMBIÉN CONOCIDO COMO WILLIAN GABER, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EMILIO ANTONIO BORGES CU Y/O ISRAEL ESCALANTE LOMBARD Y/O PABLO FERNÁNDEZ IBARRA, EN CONTRA DE LA CITADA EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO 287/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ÁLVARO ANTONIO PUERTO ARAGÓN.

PERSONA MORAL DENOMINADA "PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR ÁLVARO ANTONIO PUERTO ARAGÓN, ANTE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1421/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO: 289/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IVÁN ORLANDO RENDÓN VÁZQUEZ.

NELIA BEATRIZ VÁZQUEZ.

"SUPER WILLY'S", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LUIS FELIPE GÓNGORA FLOREZ Y/O SERGIO DAVID CIAU MEDINA Y/O

ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO Y/O CÉSAR MIGUEL DÍAZ VERA Y/O AARÓN CASTILLO DOMÍNGUEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LOS CIUDADANOS IVÁN ORLANDO RENDÓN VÁZQUEZ Y NELIA BEATRIZ VÁZQUEZ, ANTE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1482/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SUPER WILLY'S", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LUIS FELIPE GÓNGORA FLOREZ Y/O SERGIO DAVID CIAU MEDINA Y/O ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO Y/O CÉSAR MIGUEL DÍAZ VERA Y/O AARÓN CASTILLO DOMÍNGUEZ, EN CONTRA DE LOS CITADOS EXCEPCIONISTAS. TOCA NUMERO: 0265/2018. SENTENCIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MÉNDEZ.

"CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE AHORA, ANTES "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN AZAEL RAMOS CALÁN Y/O PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ.

JUAN FERNANDO MENDOZA CARAVEO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MÉNDEZ, ANTE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 84/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE AHORA, ANTES "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN AZAEL RAMOS CALÁN Y/O PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MÉNDEZ Y JUAN FERNANDO MENDOZA CARAVEO Y OTRA. TOCA NÚMERO: 0268/2018. SENTENCIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO AHORA, ANTES FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS ENRIQUE LEÓN MARÍN.

TOCA 274/2018 FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS ENRIQUE LEÓN MARÍN, COMO APODERADO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO AHORA, ANTES FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 887/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PRETENDE PROMOVER EL CITADO RECURRENT. TOCA NÚMERO: 0274/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PABLO DE JESÚS CHIM PECH.

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR PABLO DE JESÚS CHIM PECH, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1745/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO, EN CONTRA DEL CITADO CHIM PECH. TOCA NÚMERO 286/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICENTE MELQUISEDEC EROSA PALOMEQUE.

"MATERIALES BYM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIEN CONOCIDA COMO "MATERIALES BYM", SOCIEDAD ANÓNIMA.

"INMOBILIARIA AIRSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

VICENTE EROSA LIZÁRRAGA .**MARÍA CRISTINA DEL ROSARIO PALOMEQUE SOLÍS DE EROSA.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR VICENTE MELQUISEDEC EROSA PALOMEQUE, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1587/1991, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BANCO DEL ATLÁNTICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M ATLÁNTICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO

INICIAL GASPAR AMENDOLA COVIÁN, POSTERIORMENTE, CONTINUADO POR AIRAM ARMANDO CÁRDENAS CÁCERES Y SERGIO CONSUELO GARABANA, CON EL MISMO CARÁCTER DE APODERADOS DE LA CITADA INSTITUCIÓN BANCARIA, SEGUIDO POR LA SEÑORA ROSARIO SOLÍS MARCÍN VIUDA DE PALOMEQUE, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN A LA SOCIEDAD PRIMERAMENTE NOMBRADA, Y ACTUALMENTE, CONTINUADO POR EL CITADO RECURRENTE VICENTE MELQUISEDEC EROSA PALOMEQUE, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDÍAN A LA ANTERIOR CESIONARIA ROSARIO SOLÍS MARCÍN VIUDA DE PALOMEQUE, EN CONTRA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS "MATERIALES BYM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIEN CONOCIDA COMO "MATERIALES BYM", SOCIEDAD ANÓNIMA, E "INMOBILIARIA AIRSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DE LOS SEÑORES VICENTE EROSA LIZÁRRAGA Y MARÍA CRISTINA DEL ROSARIO PALOMEQUE SOLÍS DE EROSA. TOCA NUMERO: 0284/2016. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

LA ACTUARIA.

LICDA. HAYLIN HIBET AGUILAR ESQUIVEL.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

JOSE MARINO EK CHIN, ALFREDO ABAD EK CHIN // MARCELINO EK CHI, ALIAS, MARCELINO EK CHIN, ALIAS MARCELINO EK CHIM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMERO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00067/2018. AUTO.

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA; FELIPE DEL JESUS UC CHAN// LORENZO ANTONIO BALAM MARIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO. EXPEDIENTE 00123/2018. AUTO.

ARIEL OMAR HERRERA FLORES // GABRIELA DEL CARMEN MATURELL PALOMO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00177/2018. AUTO.

ORLANDO EMIR CARBONELL ROSADO // GILBERTO JESUS REYES MANRIQUE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00200/2018. SENTENCIA DEFINITIVA.

LENIN ROBERTO CENTENO AKE // CORNELIO JACINTO PINTO BALAM; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00214/2018. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GERARDO ORTIZ TERRAZAS, ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA // RAUL JESUS SAURI TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00233/2018. AUTO.

EVELYN DE JESUS ROSADO LEON // SANTIAGO ISRAEL DOMINGUEZ BOJORQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00272/2018. AUTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ERICK OCTAVIO ECHEVERRIA MANZANILLA, JORGE DANIEL CHABLE HERRERA, JESUS ANTONIO VERA CHI // GENY GUADALUPE MARIN AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00295/2018. AUTO.

VÍCTOR ALFONSO FLORES GOMEZ Y/O JOAQUIN JESUS PUC SOLIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE REFERIDO FLORES GOMEZ. EXPEDIENTE 00339/2018. AUTO.

CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., GEOVANI FERNANDO CHI CHI, JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS, LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00353/2018. AUTO.

GM FINANCIAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, AHORA, ANTES GM FINANCIAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS, FERNANDO VALES CASARES Y JORGE DE JESUS ROJAS MADERA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS. SE RECONOCE A LA CIUDADANA ALICIA MARISOL PERAZA LEAL COMO APODERADA DE GM FINANCIAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, AHORA, ANTES GM FINANCIAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. EXPEDIENTE 00360/2018. AUTO.

ROCIO DEL SOCORRO MÉZQUITA ESCOBEDO, JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ Y/O PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR Y/O EDUARDO DE JESUS JIMENEZ GUERRERO Y/O GRACIELA GARCIA URIBE // JOSE ANTONIO CORTES ROSADO; GUADALUPE MEDINA SUASTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00445/2018. AUTO.

JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // DIANA LIZZETE VILLAMONTE KU TAMBIÉN SOCIALMENTE CONOCIDA COMO DIANA LIZZETE VILLAMONTE CU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENODSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00447/2018. AUTO.

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA Y CHRISTOPHER SOSA CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00467/2018. AUTO.

MUJER AVANZA CMH S.C. DE R.L. DE C.V. (MUJER AVANZA CMH SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE) ; JERRY JULIAN MEDINA CALDERON, LUIS ALBERTO MARTIN PAREDES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00528/2018

GRUPO ALTOZANO SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES QUIENES SE OSTENTAN COMO SUS APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 00537/2018. AUTO.

UNION DE CREDITO AGRICOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PEDRO GENESAR DE JESUS MAEDINA AZCORRA; TAMBIEN CONOCIDO COMO PEDRO MEDINA AZCORRA // RAMON JOSE GONZALEZ ESPINOSA; MARIA TERESA ARANDA BAZAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00541/2018. AUTO.

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA // OLIVIA QUIJANO FUENTES, ALIAS OLIVIA QUIJANO DE HORTA; ROSA HELENA ORTA QUIJANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00641/2018. AUTO.

"FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00728/2018. AUTO.

FELIPE DE JESUS NOH; FABIOLA DE FATIMA TREJO AKE // RAFAEL DE JESUS LIZAMA SANSORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00745/2018. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

HUGO MARIANO RODRIGUEZ DE LA GALA ANGULO; ALBERTO CANO FLETES // NEK ELIAS PEREZ CASTELLANOS Y ARIANI BERENICE GARCIA PIÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00746/2018. AUTO.

NIGER BRAIANUAR DE JESUS BIANCHI ROSADO, CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA, ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ; IRVING SANTIAGO PECH CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00752/2018. AUTO.

ALEJANDRO BALTAZAR KAUIL GARCIA; VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ // RODRIGO ABRAHAM ALVAREZ CABALLERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00757/2018. AUTO.

ANGEL DORANTES CHAN; DONATO CORONADO HOIL // JOSE MARTIN SANCHEZ ALPUCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00765/2018. AUTO.

MARIA ALEJANDRINA PEREZ MEDINA; JOSE LUIS KU ACOSTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00790/2018. AUTO.

ARIEL OMAR HERRERA FLORES // JAIME JUAREZ ALCOCER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00819/2018. AUTO.

DAVID SANCHEZ MANZANERO; MANUEL JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ, EDGAR MIGUEL POOT DELFINO, ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL // REYES MERCEDES CASTILLO ALDECUA, LANDY ISABEL

CASTILLO ALDECUA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00848/2018. AUTO.

DAVID ALBERTO NOVELO DEL VALLE // LIZBETH DEL CARMEN MIJANGOS GAMBOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00867/2018. AUTO.

LUIS ANTONIO ARGAEZ GONZALEZ; JORGE DANIEL CHABLE HERRERA, JESUS ANTONIO VERA CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES COMOS SUS ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD.- EXPEDIENTE 00869/2018. AUTO.

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, HECTOR ISMAEL ALONSO LARA, WENDY AURORA CANO CELIS // ALMA SAGRARIO JUAREZ CHAVEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00880/2018. AUTO.

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA // IRMA SILVIA LUNA MEJIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00894/2018. SENTENCIA DEFINITIVA.

BERTHA EUGENIA PEREZ MEDINA; JOSE LUIS KU ACOSTA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION. EXPEDIENTE 01017/2018. AUTO.

"GM FINANCIAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA: FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS, Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESUS ROJAS MADERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 01117/2018. AUTO.

FORD CREDIT DE MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA; FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESUS ROJAS MADERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATRIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 01154/2018 AUTO.

GM FINANCIAL DE MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA; FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESUS ROJAS MADERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMOS SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS. SE RECONOCE A LA CIUDADANA ALICIA MARISOL PERAZA LEAL APODERADA DE GM FINANCIAL DE MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA. EXPEDIENTE 01190/2018. AUTO.

MARCELINO AURELIO MADERA LLANES; ANDRES ARTURO AGUILAR LOPE, SALVADOR LENIN CIAU VICTORIA Y EDUARDO ANTONIO ARANDA ALCOCER // MARIA ESTHER ORTEGA FALLA, ALIAS, MARIA ESTER ORTEGA FALLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA EXPEDIENTE 01217/2018. SENTENCIA DEFINITIVA.

MARIA DE LOURDES SOBERANIS PERERA Y/O IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR Y/O MARIA ALEJANDRA GARCIA NAVARRETE Y/O CARLOS FERNANDO LOPEZ OSORIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMPARECIENDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARIA DE LOURDES SOBERANIS PERERA.- EXPEDIENTE 01223/2018. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA; PEDRO ELIU PECH CHUC Y/O FERNANDO ALBERTO NAVARRETE POLANCO // CRISTINA DEL CARMEN ROSADO TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01255/2018. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

ROCIO DEL S. MEZQUITA ESCOBEDO TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROCIO DEL SOCORRO MEZQUITA ESCOBEDO; JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ Y/O PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR Y/O EDUARDO DE JESUS JIMENEZ GUERRERO // ISRAEL DE JESUS CONTRERAS NAAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01298/2018. AUTO.

"MZ FINANCIAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM ENR; ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE // MARGELI IRASEMA CHEL MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA .- EXPEDIENTE 01307/2018. AUTO.

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA; FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS, FERNANDO VALES CASARES Y JORGE DE JESUS ROJAS MADERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS SE RECONOCE A LA CIUDADANA ALICIA MARISOL PERAZA LEAL COMO APODERADA DE GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA. EXPEDIENTE 01318/2018. AUTO.

FORD CREDIT DE MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.R.; FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESUS ROJAS MADERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. SE RECONOCE A LA CIUDADANA ALICIA MARISOL PERAZA LEAL COMO APODERADA DE FORD CREDIT DE MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.R. EXPEDIENTE 01384/2018. AUTO.

"MAE DEL GOLFO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.); ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O ALEJANDRO ROBERTO DE JESUS OJEDA MENDEZ Y/O RAYMUNDO ACEVEDO MARTINEZ // EDUARDO DE JESUS ROSADO ARAGON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01440/2018. AUTO.

JOSE RICARDO VILLANUEVA CORTEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01465/2018. AUTO.

ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE, GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, .- JUICIO ESPECIAL MERCANTIL DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS OTORGADAS MEDIANTE PRENDA SIN TRANSMISIÓN DE POSESIÓN, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01795/2018. AUTO.

JOSÉ EDUARDO CHABLÉ PEÑA Y/O SERGIO VICENTE CHI EUAN Y/O MARÍA ARGELIA GÓMEZ VENTURA , JOSÉ CARLOS DEMECIO BAAS CANHCÉ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01796/2018. AUTO.

MELJEM CHARRUF NAVARRETE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 01797/2018. AUTO.

"FORD CREDIT DE MÉXICO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, FERNANDO VALES CASARES Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O JANYNE MARYANHE TORRES ECHEVERRIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01798/2018. AUTO.

FERNANDO VALES CASARES Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O FERNANDA GUADALUPE REYES VILLACIS , "GM FINANCIAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CUARTO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01799/2018. AUTO.

MIREYA CARCAMO LOEZ , ARIEL ANGULO BAEZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA OSTENTÁNDOSE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01800/2018. AUTO.

YORGINA CRUZ CANCHE PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01801/2018. AUTO.

ELIUD ROMO ALVARADO, "CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01802/2018. AUTO.

ELIUD ROMO ALVARADO, "CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01803/2018. AUTO.

PEDRO ELIU PECH CHUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01804/2018. AUTO.

HERMANOS BATTA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIO GABRIEL TZAB CAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01805/2018. AUTO.

JOSE GERARDO RIVERO MOLINA, JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMEOR POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01806/2018. AUTO.

MARICARMEN ESTRELLA ESTRELLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01807/2018. AUTO.

"OPERADORA PHOEBE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CÚ Y/O YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JOSE MANUEL LIZCANO MATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01808/2018. AUTO.

"OPERADORA PHOEBE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CÚ Y/O YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JOSE MANUEL LIZCANO MATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMEOR POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES TRES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01809/2018. AUTO.

BANCO REGIONAL DE MONTERREY SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO, OSCAR ELIAS CHI CATZIN // COMPAÑIA CONSTRUCTORA ISLAS TELLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSÉ TOMAS ISLAS GRAJALES, SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS DE CHIAPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ALIAS SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS DE CHIAPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE COMPAÑIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS .- EXPEDIENTE 00063/2017. AUTO.

CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ. // MIGUEL ANGEL GAMBOA CARRILLO Y ANA ARICELY MOLINA LEON TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANA ARACELY MOLINA LEON TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANA A. MOLINA LEON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00148/2017. AUTO.

JOSE MARIA ANDRADE ARCEO; REMIGIO MEDINA AGUIAR Y/O JORGE ARTURO NOVELO BAEZA Y/O RAUL DE JESUS NAAL CUXIM Y/O ANAHI NOEMI MIJANGOS DIAZ // MARIANA MILIZA SOBERANIS SANSORES; DELSY LETICIA RIEGOS CASTILLO Y CLAUDIA AGUILERA CAGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS NOMBRADAS. EXPEDIENTE 00300/2017. AUTO.

"PRESTACIONES PLUS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JESUS ALEXANDER BOTELLO CORTÉS // IMELDA DEL SOCORRO PERERA COLLI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA; COMPARECE PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI COMO APODERADO LEGAL DE LA PRIMER NOMBRADA. EXPEDIENTE 00334/2017. SENTENCIA DEFINITIVA.

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00596/2017. AUTO.

"FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA", MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS // JOSE ANTONIO CONSOSPO LÓPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00597/2017. AUTO.

LENIN ROBERTO CENTENO AKE // JOEL ISAIAS UICAB POLANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00657/2017. AUTO.

JORGE RENE MASSA GARCIA, ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00826/2017. AUTO.

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, FELIPE DEL JESUS UC CHAN, FRANCISCO JAVIER CAUICH PECH // ROGER AUGUSTO CAAMAL BURGOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00998/2017. AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR; YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE; JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS; ARIEL JOSUE CHAN // NOEMI DE JESUS ROMERO VALLADARES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION; EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01067/2017. SENTENCIA DEFINITIVA.

YUCATECA DE VEHICULOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ // SANTOS BALTAZAR CHAN KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01152/2017. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

"COMPAÑÍA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", LUIS FELIPE GÓNGORA FLOREZ Y/O SERGIO DAVID CIAU MEDINA Y/O ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO Y/O ANDRES CIGARROA CRUZ // MARIA AZUSENA VELAZQUEZ TOLEDO, RUBEN ALVARO BURGOA GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01158/2017. AUTO.

FERNANDO JOSE GUASCH MADAHUAR, PABLO SOLIS MILLET, LIZBETH MOGUEL PENICHE, JOSE GABRIEL NOVO CETINA, PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI // TERESA DE JESUS CANCHE CHI, FELIPE JIMENEZ BOJORQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 01227/2017. AUTO.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, JOSE CARLOS PUERTO PATRÓN Y/O AURELIA MARFIL MANRIQUE Y/O TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE // LIZBETH DE JESUS DORANTE PUERO, ALIAS, LIZBETH DE JESUS DORANTE PUERTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01449/2017. AUTO.

DISTRIBUIDORA MEGAMAK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO // ANA ALEJANDRA ROMERO GAMBOA Y ROGA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 01515/2017. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN // MOISES ANTONIO LEAL BRITO, WENDY ANABEL CAN VALDEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN, CONTINUADO POR EL TERCERO CON EL MISMO CARACTE DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 01609/2017. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // SAUL VARGAS FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN, CONTINUADO POR JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL MISMO CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01650/2017. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

"LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR", JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS // OMAR EDUARDO POLANCO TEC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01716/2017. AUTO.

ROCIO DEL SOCORRO MEZQUITA ESCOBEDO, JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ, PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR, EDUARDO DE JESUS JIMENEZ GUERRERO, GABRIELA JAQUELINE SOBERANIS PUC // JOSE MARIANO SILVEIRA CHIM, ALIAS JOSE MARIANO SILVEIRA CHIN: JOSE MARIANO SILVEIRA BACAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 01772/2017. AUTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2018.

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", NESTOR BENITO VARGAS MARTIN Y/O HECTOR ISMAEL ALONZO LARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01781/2017. AUTO.

"LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR", JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS // IRVING LEONEL CUEVAS SANCHEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01783/2017. AUTO.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON; RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO, ANDREA AVILES AGUILAR // ALVARO ALBERTO CASTRO TOLEDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01840/2017. AUTO.

JOSE ALEJANDRO SOLIS SOLANA; ALVARO ANTONIO VEGA VALLADARES, RAUL DE JESUS NAAL CUXIM, MARIA ANALI AVILA VEGA, JOSE VIDAL CASTILLO BRICEÑO // MARIA JESUS DE FATIMA POOT CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01881/2017. AUTO.

"CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA; ANTES "CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AZAEL RAMOS CALAN Y/O PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ // MARIA ESTELA CEN CASTILLO, MARIA DEL ROSARIO CASTILLO CASTILLO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS, SE LE RECONOCE A AZAEL RAMOS CALAN SU CARACTER DE CESIONARIO QUE ANTES LE CORRESPONDIAN A "CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA; ANTES "CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 01917/2017. AUTO.

LUIS MARCEL LEON RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01935/2017. AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARIA ISABEL PUC KU // BOLSAS HUITRON S. DE R.L. DE C.V., ALIAS, BOLSAS DE HUTRON, S. DE R.L. DE C.V, ARACELI CHAVEZ HUITRON, ALIAS, ARACELI CHAVEZ HUTRON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00292/2016. AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR // EFRAIN DOMINGUEZ BALAM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00366/2016. AUTO.

DAVID ARABA DORANTES CABRERA, GENER GUILLERMO CHI RODRIGUEZ Y/O LUIS ENRIQUE ASCORRA TAMAYO // FREDDY ORLANDO COHUO TZAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00368/2016. AUTO.

MIRNA DEL ROSARIO QUIÑONES TEC, YGNACIO LARA ARJONA // MARIO EFREN MARTIN PATRON ALIAS EFREN MARIO MARTIN Y PATRON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00462/2016. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MIRNA DEL ROSARIO QUIÑONES TEC, YGNACIO LARA ARJONA // MARIO EFREN MARTIN PATRON ALIAS EFREN MARIO MARTIN Y PATRON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00462/2016. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS // CAD Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARONA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, ESTE ULTIMO NOMBRADO, EN LO PERSONAL Y CON EL CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO Y APODERADO DE LA QUINTA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0665/2016. AUTO.

IMPULSO COMERCIAL NACIONAL S.A. DE C.V., JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES // COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y MATERIAL INDUSTRIAL, TAMBIEN CONOCIDA COMO, COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y MATERIAL INDUSTRIAL DELTA S.A DE C.V .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00748/2016. AUTO.

ANGEL RENE CRUZ GARCIA; MIGUEL ANGEL OJEDA MAAS .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00826/2016. AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE // JOSE MARCELO CASTILLO GARRIDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00920/2016. AUTO.

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, MIGUEL ANGEL ROMAY OLMOS, JOSE ROGELIO CARRILLO MENDEZ, FELIPE DE JESUS UC C HAN // MARTHA ISABEL CANCHE POOT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION; Y ACTUALMENTE CONTINUADO ÚNICAMENTE POR EL TERCER NOMBRADO CON EL CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01419/2016 AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS // GERARDO VICENTE HERNANDEZ PASTOR, AUTOS PREMIUM DE MEXICALI, S.A DE C.V , CONCORDIA AGUASCALIENTES, S.A DE C.V, .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN

PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES SIGUIENTES, SIENDO EL QUINTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL SEXTO Y SEPTIMO. EXPEDIENTE 01428/2016; AUTO.

"FORD CREDIT DE MÉXICO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.R., AHORA, ANTES "FORD CREDIT DE MÉXICO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., FERNANDO VALES CASARES Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O CRISTIAN PEREZ HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01713/2016. AUTO.

MARCOS ALVAREZ LARA, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // MANUEL JESUS BARRERA BASTARRACHEA, HERBERT ARIEL TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS Y CONTINUADO POR JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO CON SU CARACTER DE CESIONARIO DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00400/2015. AUTO.

STEPHANIA TERESITA CARDENAS CERVERA, MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS Y/O JUAN JOSE SUAREZ MARTIN // EDUARDO EUAN RIVERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00526/2015. AUTO.

JULIO ALBERTO MARTÍNEZ EUAN, RAYMUNDO ACEVEDO MARTINEZ // NELLY MARGARITA BARRAGAN CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00784/2015. AUTO.

ELIUD ROMO ALVARADO , "CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDA COMO "CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA", S.A DE C.V., .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01115/2015

RODRIGO ALEXANDER NOH PECH, ABRAHAM JESUS FRANCO TINTORE // ARTURO ARMANDO CASTRO RIVERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.. EXPEDIENTE 01129/2015. AUTO.

AIDA MARGARITA MALDONADO ALAYOLA, JOSE DAVID DIAZ LARA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01144/2015. AUTO.

MARTIN DAZAET PACHECO FAJARDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01148/2015. AUTO

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES SOCIEDAD ANINIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE FEMATT SANCHEZ, ENYIN KOMORI MEJIA, Y/O DARLING ALEJANDRA SOSA GONZALEZ Y/O LEYLA NOEMI LIZARRAGA ESPADAS Y/O EDUARDO ANTONIO CEN MOO Y/O YENCI IVET DORANTES CIME; EDWIN TUYIN SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01191/2015. AUTO.

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA // MANUEL JAVIER DE ATOCHA FLORES OJEDA, ALIAS, MANUEL JAVIER FLORES OJEDA, ALIAS MANUEL J. FLORES OJEDA, ALIAS MANUEL FLORES OJEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01768/2015. AUTO.

"INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSÉ LUIS MONTALVO ALCOCER.- MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO. EXPEDIENTE 00064/2014. AUTO.

"FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", OBED ISAI EK INTERIAN // PRODUCTORES DE GRANOS DEL CARIBE SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN BECERRIL VALDES, SOCIALMENTE CONOCIDO COMO JUAN BECERRIL VALDEZ, TILA DEL JESUS CRUZ CHAN, JAZMIN GARCIA BECERRIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS, COMAPRECE LUIS ENRIQUE LEON MARIN COMO APODERADO DE LA PRIMER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00728/2014. AUTO.

MARIA LUISA RAMAYO ARIAS; JUAN EDUARDO MAZA POOT, VERONICA EUGENIA RAMAYO CHI, CRUZ ANTONIO MAZA POLANCO; LORENA BEATRIZ GRANIEL SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES ÚLTIMOS MENCIONADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00854/2014. AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPARD EDUARDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR; SANTIAGO RACIEL GONGORA AYORA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01260/2014. AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU // LOUIS ALFRED HADDAD VILLARREAL TAMBIÉN CONOCIDO COMO LOUIS ALFRED HADDAD VILLARREAL TAMBIÉN CONOCIDO COMO LOUIS HADDAD VILLAREAL, IVONNE KURI CHAPUR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01526/2014. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CLAUDIA LORENA ALCALA PEREZ; JORGE ARTURO NOVELO BAEZA, REMIGIO MEDINA AGUILAR, ROGER MEDINA ALAMILLA; EDUARDO ENRIQUE DAY ANDRADE; ORQUIDEA DE TILA JUAREZ BEULO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00261/2014. AUTO.

MARIO ENRIQUE AGUILAR CANTO, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS // MIGUEL CARDIN BOLIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01704/2014. AUTO.

CRESCENCIO JAVIER POOT PECH, MARIA LUCIA ROMERO PASOS, ULISES AMIR SOLIS SANTOS // RITA MARIA ORDOÑEZ CAUICH, DANY ALONSO EUAN CANCHE ALIAS DANI ALONSO EUAN CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01947/2014. AUTO.

MARIA FELIPA SOSA ROMERO, JORGE ALFONSO ALMEIDA HUCHIM; ANGEL DE LA CRUZ GONZALEZ KU, GREGORIA KU CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01381/2012. AUTO.

JORGE DAVID SULUB MOGUEL, DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA // MANUEL DE ATOCHA ROSADO SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, ACTUALMENTE, CONTINUADO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01508/2012. AUTO.

AIDA ESTHER GAMBOA MANRIQUE; JOSE ISMAEL MAY DURAN, EDGAR OSWALDO PEREZ CAMPOS // CLAUDIA IVETTE FUENTE CASTILLO, MARIA ELENA ESPINOZA VILLEGAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS. EXPEDIENTE 1929/2012. RESOLUCION.

CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, RAUL HUMBERTO LEON ALVAREZ // ELDA MARIA PASOS VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00202/2011. AUTO.

CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO DE ATOCHA CONTRERAS POOL, AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ // LUIS FERNANDO FLORES SOSA, RUBEN EDUARDO VAZQUEZ ESTEVEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO REMATADORA LA PRIMERA NOMBRADA. SE LE RECONOCE AL CIUDADANO AZAEL RAMOS CALAN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. EXPEDIENTE 00881/2011. AUTO.

JOSE GONZALO ARJONA SOLIS; CARLOS MANUEL CANCHE BAAS, DELFI MARISOL CHAN GAMBOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO ADJUDICATARIO EN FORMA DIRECTA EL CITADO ARJONA SOLIS.- EXPEDIENTE 01403/2011.- TOMO II. AUTO.

CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, RAUL HUMBERTO LEON ALVAREZ // DAGOBERTO CARBALLO QUIJANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 002015/2011. AUTO.

MARIO ALBERTO CARDENAS BAZAN, JOSE JESUS LEON SOLIS, WILBERT JOSE MANZANILLA HERRERA, PEDRO JOAQUIN VAZQUEZ GUTIERREZ, ALEJANDRO OROZCO LOPEZ, SELENE ZAC-NICTE CRUZ REJON, OSIRIS ALFONSO AVILA CORDERO // HIPOLITO CABALLERO CABALLERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO; ASIMISMO COMPARECE GUADALUPE GABRIELA TRINCHAN WORBIS COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 02088/2011. AUTO.

MARCOS ALVAREZ LARA; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // RUBI MARIA CRUZ CANUL .-JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO

SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 02195/2011. AUTO.

JIMMY HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ // FELIX ANTONIO GONZALEZ RUIZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00424/2010. AUTO

MARIA DE LOS ANGELES PEREZ DURAN, ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL, JUAN ENRIQUE LARA DORANTES // LIGIA MENDEZ MENENDEZ, LIGIA LANNI DEL SOCORRO MENENDEZ Y MESETA ALIAS LIGIA LANNI DEL SOCORRO MENENDEZ MESETA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS. ASIMISMO SE RECONÓCESE A ALVARO JESÚS MÉNDEZ MENENDEZ, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS QUE ÉSTA TENÍA SOBRE LOS INMUEBLES EMBARGADOS, QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA PRIMERA. SIENDO REMATADOR ALVARO JESUS MENDEZ MENENDEZ .- EXPEDIENTE 00869/2010. AUTO.

MONICA SOLIS LOPEZ, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ // FELIPE DE JESUS VIANA CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00696/2008. AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES ALIAS ERIK ALBERTO GANTUS REYES, IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO, ALEJANDRO FARRERA VAZQUEZ // WALTER ROBERTO MUÑOZ ESPADAS, MARIA MINERVA PECH POOL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01155/2007. AUTO.

JOSE MERCEDES DURAN GONZALEZ; MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA, MARCOS ANTONIO LEON TEC; TERESITA DE JESUS PEREZ CHAY, MARIA MAGDALENA BOJORQUEZ CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 01485/2007. AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES, ALIAS, ERIK ALBERTO GANTUS REYES, IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO, ALEJANDRO FARRERA VAZQUEZ // MARIO ISRAEL DE ATOCHA MUÑOZ RIOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 002032/2007. AUTO.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, S.A., IBM, GFB, BANCO INTERNACIONAL, S.A.,IBM,GFB // REYNALDO DE JESUS CHIQUI FRANCO POVEDA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO REPRESENTANTE DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01009/1999. AUTO.

"IMPULSARTE PARA CRECER", S.A. DE C.V. SOFOM ENR, LUCERO ANAHI LOPEZ MAY, ZAIDY YAZMIN POOT PERAZA // MARIA ELIDE ROSARIO POOT POOL, ANGELICA NOEMI CANCHE POOT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00572/2018. AUTO.

VICTOR MANUEL ZAPATA CANCHE // ADRIANA CHALE Y POOL TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADRIANA CHALE POOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN COTNRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01238/2017. AUTO.

SANDY GABRIELA CEN SILVA; YADIRA DEL ROSARIO VERA; . JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 01296/2017. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE TABASCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 289/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ALEJANDRA LOPEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE ROSA ISABEL ARIAS LOPEZ EN SU CALIDAD DE OBLIGADA PRINCIPAL Y REYNA CECILIA MARTINEZ ARIAS, DEUDORA SOLIDARIA.- EXHORTO NUMERO 156/2018. AUTO.

EXHORTO RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SU OFICIO NÚMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HUGO JOSE BARRERA MORA. EXHORTO 195/2018. AUTO.

EXHORTO RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SU OFICIO NÚMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS CUATRO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INTACIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN QUINTANA ROO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE ENERGETICOS DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXHORTO 196 /2018. AUTO.

EXHORTO RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SU OFICIO NÚMERO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE FECHA

TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL E.S. G. E. S. S. A. DE C. V. EXHORTO199/2018. AUTO.

EXHORTO RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SU OFICIO NÚMERO TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA. EXHORTO 200/2018. AUTO.

EXHORTO RECIBIDO DEL JUEZ SEXAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU OFICIO NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL PROMOVIDO POR NAVISTAR FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA. EXHORTO 202/2018. AUTO.

EXHORTO RECIBIDO DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE BLANCO ESPINOSA. EXHORTO 203/2018. AUTO.

EXHORTO RECIBIDO DE LA JUEZ SÉPTIMO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU OFICIO NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXHORTO 204/2018. AUTO.

EXHORTO RECIBIDO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLANEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, SU OFICIO NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR TECNOLOGIA EN ENCOFRADOS M.C. S.A. DE C.V. EXHORTO 205/2018. AUTO.

EXHORTO RECIBIDO DEL JUEZ ESPECIALIZADO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL POR MINISTERIO DE LEY DE ZAPOPAN, JALISCO, EL OFICIO NÚMERO CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE GUADALUPE GONZALEZ RIVERA. EXHORTO 206/2018.

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL JIMENEZ LIZCANO ..- EXPEDIENTE 00201/2018.- AUTO

DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00264/2018. AUTO

GERADO JOSE BAZ PINTO; JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN // JUANA AROSALIA BORGES EUAN.- - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00293/2018 AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ALIO DIAZ CANTO en contra de los ciudadanos JESUS RAMON FERNANDEZ PAT y SANDRA LUCELMY PARRA VELA alias SANDRA PARRA VELA, esta última por conducto de MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ como interventor judicial de la sucesión de la citada demandada.- EXPEDIENTE 00386/2018. AUTO

FINANCIERA LABOR S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R; DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA, CRISTIAN LEONARDO ANGUAS ANDRADE, SALVADOR DE LA CRUZ LAVADORES RIVERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE CARLA BEATRIZ JIMENEZ CASTILLO.- EXPEDIENTE 00425/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SARA ESTHER CANO MEDINA y/o FRANCISCO DANIEL NAH TZUC, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora CARLA ANNA VAN RENS.- EXPEDIENTE 00479/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM ANTONIO PUCH CARDEÑA y/o VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada "CAJA

ITZAEZ" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LAYDA MARIA DEL SOCORRO LÓPEZ HERRERA, MIRIAM GUADALUPE LÓPEZ HERRERA, ADDA CAROLINA ORDAZ LÓPEZ Y JORGE ALBERTO BACELIS FRANCO.- EXPEDIENTE 00606/2018. AUDIENCIA PUBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS y/o FERNANDO VALES CASARES y/o JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA con su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "GM FINANCIAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FARMACOS DE ALTA CALIDAD", S.A. DE C.V. Y BENJAMIN CANTO DZUL. EXPEDIENTE 00638/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MISSOURY CONSUELO MARRUFO QUIÑONES como endosatario en procuración de ARACELY DEL SOCORRO PECH VALDEZ en contra de JUAN RAMÓN CHI CHIN.- EXPEDIENTE 00680/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL con el carácter de endosatario en procuración de AMED AGUSTIN CENTURION GUZMAN en contra de JOSE ARTURO RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- EXPEDIENTE 00690/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VERÓNICA DEL CARMEN MAGAÑA BARBOSA, como Endosatario en procuración de la Persona Moral denominada "INNOVACIÓN SINÉRGICA TECNOLÓGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VÍCTOR MANUEL VILLANUEVA MIRANDA.- EXPEDIENTE 00691/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR y/o CRHISTIAN RAZZIEL MATA HERNÁNDEZ y/o MARÍA ALEJANDRA GARCÍA NAVARRETE y/o CARLOS FERNANDO LÓPEZ OSORIO como endosatarios en procuración de MARÍA DE LOURDES SOBERANIS PERERA.- EXPEDIENTE 00727/2018. AUTO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES, FABIOLA DE LA CRUZ AGUILAR AMEZQUITA- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido POR EL PRIMER NOMBRADO por su propio y personal derecho EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00818/2018. AUDIENCIA PUBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR WILLIAM FERNANDO CISNEROS ORTIZ, en su carácter de endosatario en procuración de FELIPE DEL JESÚS UC CHAN EN CONTRA DE FROILAN ARMANDO PINO PECH.- EXPEDIENTE 00871/2018. AUTO

JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ; PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR; EDUARDO DE JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO; INMOBILIARIA GOMEDI S.A. DE C.V.; SOM ETERN S.A. DE C.V..- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00895/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RUDY ARMANDO COCOM TEPAL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ROSI YARISOL CHAN POOL .- EXPEDIENTE 00967/2018. AUTO

FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ DE LA PEÑA; "ATECSA APLICACIONES TECNOLÓGICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio Ordinario Mercantil promovido por el primero con su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la segunda en contra de la persona moral denominada "MDM MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RECONOCIENDO A SAMANTHA GEORGINA SOLIS HERRERA SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DEMANDADA.- EXPEDIENTE 01000/2018. AUTO

FORD CREDIT DE MEXICO S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA; FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESUS ROJAS MADERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01062/2018.- AUTO

DALIH SELENE ESTUDILLO MARTINEZ; EDGAR OSWALDO PEREZ CAMPOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE CARLOS RENE FUENTES VAZQUEZ.- EXPEDIENTE 01146/2018.- AUDIENCIA PÚBLICA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DANTE DE JESÚS GONZÁLEZ AGUAYO, JOSÉ YOVANI CAB MAY, RAYMUNDO MAXIMINO MINA PALMA; JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ MENA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros en su carácter de endosatarios en procuración del cuarto mencionado, EN CONTRA DE ISABEL ALEJANDRA CARRILLO MONSRREAL.- EXPEDIENTE 01242/2018. AUTO.- -

EDGAR IVAN CANTO TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE JESUS ALEJANDRO HUCHIM CHAN.- EXPEDIENTE 01423/2018.- AUDIENCIA PUBLICA

TE CREEMOS S. A. DE C. V. S.F.P.; RUBÉN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ, JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE CRISTINA NOEMI MOO

CAMPOS, BLANCA MARICELA MOO CAMPOS Y MARIELA CONCEPCION SOSA MOO.- EXPEDIENTE 01443/2018.- AUTO

JOSE LUIS VILLAMIL BARRERA; LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01453/2018.- AUTO.-

JOSE MAURICIO ROSALES AZNAR; VERONICA MARGARITA REYES PADILLA // DAVID GONZALEZ CERVANTES TAMBIEN CONOCIDO COMO DAVID MIGUEL GONZALEZ CERVANTES.- - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01497/2018 AUTO

AIDA MARGARITA ENSEÑAT LOPEZ; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO, LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN, EDGAR GARCIA VERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, en contra de WILBERT ENSEÑAT TORRE alias WILBERTH ENSEÑAT TORRE, WILBERT ALBERTO ENSEÑAT LOPEZ alias WILBERTH ALBERTO ENSEÑAT LOPEZ, SILVIA GABRIELA ENSEÑAT LOPEZ y SARA ILEANA ENSEÑAT LOPEZ.- EXPEDIENTE 01524/2018.- AUTO.-

SERVANDO CRUZ GARCIA; RUBEN AURELIO BAGUNDO SUAREZ, JESSICA ANGELICA BARON KANTUN.- - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01545/2018 AUTO

CLAUDIA ELDA VELAZQUEZ ESTRADA; NIDIA GUADALUPE DZUL PECH; JUSTO EMIGDIO DZUL SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01653/2018.- AUTO.-

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE; NESTOR BENITO VARGAS MARTIN; HECTOR ISMAEL ALONSO LARA; WENDY AURORA CANO CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA REFERIDA PERSONA MORAL, EN CONTRA DE JOSE RODRIGO BASTARRACHEA KANTUN.- EXPEDIENTE 01662/2018.- AUTO.-

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO, OSTENTANDOSE COMO APODERADO DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01708/2018.- AUTO.-

JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE; JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01743/2018.- AUTO.-

FERNANDO ARTURO POOT ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01783/2018.- AUTO

NEIDY LETICIA GOMEZ SEGOVIA; ISRAEL DE JESUS FLORES BURGOS; OMAR JULIAN JIMENEZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01785/2018.- AUTO

CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE; DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO, OSTENTANDOSE CON EL CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01789/2018.- AUTO

GM FINANCIAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA ahora, antes GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; ALICIA MARISOL PERAZA LEAL; FERNANDO VALES CASARES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01800/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIAN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ como Endosatario en Procuración de JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE, en contra de JORGE GUTIERREZ MAY y ROSALIA GUTIERREZ TOLEDO.- EXPEDIENTE 00019/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la persona moral denominada SIEMPRE CRECIENDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de sus endosatarios en procuración REMIGIO MEDINA AGUIAR y/o JORGE ARTURO NOVELO BAEZA, en contra de la ciudadana MARINA DOMÍNGUEZ ROMÁN.- EXPEDIENTE 00545/2017 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RUSELL IVAN POOL ALONZO, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA, EMMANUEL GONZALEZ CUPUL, ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ // CARLOS ALBERTO PERAZA, GEANA MERCEDES CAAMAL MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO

SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00645/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JULIAN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ FELIPE DE JESÚS ARJONA CONDE en contra de LYDIA MARÍA DEL SOCORRO VÁZQUEZ RENDIZ.- EXPEDIENTE 00680/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA ISABEL PUC KU, CON su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,GRUPO FINANCIERO SANTANDER", en contra de ALONSO GUADALUPE ZUMÁRRAGA NOVELO y LEONIDES MIRANDA LEYVA,. - EXPEDIENTE 00937/2017.- TOMO II AUTO

MARCOS ÁLVAREZ LARA, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // YALMI EUNICE MEDINA TZEC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA TERCER NOMBRADA, CONTINUADO POR JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00941/2017.- RESOLUCION DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAÚLORLANDO CORTÁZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN, COMO endosatarioS en procuración de "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA ESCOBEDO BAQUEDANO (A) MARTHA ESCOBEDO B. Y KARLA GUADALUPE CASANOVA ESCOBEDO.- EXPEDIENTE 01011/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRÍA y/o DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA y/o ANA LETICIA CANUL TUYIN y/o INGRID YADIRA SOLÍS LEAL y/o CLAUDIA CRISTINA MENA CASTRO, como endosatarios en procuración de LUIS EDUARDO MILAN CABRERA en contra de LUIS ALFONSO JIMÉNEZ BARRERA.- EXPEDIENTE 01081/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ALFONSO ESPINOSA FRANCO por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 01121/2017.- AUTO

OFELIA PEREZ GONZALEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01136/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR TANIA TERESITA MARTÍNEZ PINELO en su carácter de endosatario en procuración de JIMMY SOSA GONZÁLEZ, en contra de ARACELI RODRIGUEZ CARDENAS.- EXPEDIENTE 01143/2017.- AUTO

"COMPAÑÍA FERNÁNDEZ DE MÉRIDA", Sociedad Anónima de Capital Variable, ROY HEBER MAYORGA BENAVIDES // "ROGA CONSTRUCTORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE LA TERCERA, COMPARECE ANA ALEJANDRA ROMERO GAMBOA, COMO ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA TERCER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01289/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, como endosatario en procuración de JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO. EN CONTRA DE MARIO HUMBERTO MARTIN PEREZ.- EXPEDIENTE 01375/2017.- AUTO

JAVIER CORVERA DENEGRI // MONICA EUGENIA GRAJALES GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01393/2017.- AUDIENCIA PUBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ELÍAS ESTRADA SANTOS como endosatario en procuración de la empresa denominada LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, en contra de la ciudadana MELBA DEL SOCORRO FINCK RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 01503/2017 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO CARO ANGULO como endosatario en procuración de EMILIO ALBERTO CASTRO PIÑA, EN CONTRA DE VERLA MARIA SOSA LLANES.- EXPEDIENTE 01565/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEXIS ISRAEL MORENO RIVERO COMO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "ASSIS TU VESTIR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01796/2017.- AUTO

Juicio ejecutivo mercantil promovido por CARLOS RENAN SANTANA PÉREZ como endosatario en procuración de MARÍA DEL ROSARIO NUÑEZ SÁNCHEZ en contra de GABRIEL ARTURO ARCEO NUÑEZ.- EXPEDIENTE 01809/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE EDWARD REYES VADILLO como endosatario en procuración de JUAN ALBERTO ALCOCER DEL VALLE en contra de ROSA MARIA CHAN CHAN.- EXPEDIENTE 01936/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AARON AZAEL CAMARA CABALLERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO en contra de ZIRCE LORENA DEL JESUS CHUIL SANCHEZ y ANGEL JESUS HUCHIM CHUIL.- EXPEDIENTE 01033/2016.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDGAR MIGUEL POOT DELFINO y/o MIRNA CATHERINE RODRIGUEZ CRUZ en su carácter de endosatarios en procuración del ciudadano JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN EN CONTRA DE PATRICIA YARELI FLORES KEB.- EXPEDIENTE 01307/2016.- AUTO

DISTRIBUIDORA DE AGROQUIMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO PULIDO CANO, JOSE GABRIEL NOVO CETINA, PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI, JANELI ZAMUDIO CASTRO, HECTOR GUTIERREZ FALCON. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01457/2016 AUTO

LAURA LETICIA LOPEZ LOPEZ; FEDERICO ROSADO PEREZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01635/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA por su propio y personal derecho en contra de JORGE CARLOS ESPINOSA MALDONADO Y ROGER ENRIQUE GONZALEZ CARDENAS.- EXPEDIENTE 01688/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por WENDY BEATRIZ CANUL CEBALLOS por su propio y personal derecho; CONTINUADO POR JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION, en contra de DAVID VERA SOLIS (ALIAS) DAVID AUGUSTO VERA SOLIS.- EXPEDIENTE 01819/2016.- AUTO

ABRAHAM SHUAMETI SEGURA PULIDO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE GREGORIO ENRIQUE CANTON MALDONADO.- EXPEDIENTE 01923/2016.- AUTO

JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JULIA DEL CARMEN PERERA DZUL.- EXPEDIENTE 00605/2015 RESOLUCION DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LUIS EDUARDO GOMEZ FLORES .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01491/2015 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERMILO ANTONIO BOLIO PÉREZ, CARLOS FRANCISCO LÓPEZ CASTILLO Y JEFFREY MIKHAIL PERAZA CRESPO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LUCELLY DEL SOCORRO MANRIQUE GÓMEZ, EN CONTRA DE MARÍA DEL ROSARIO DE LOURDES CASTRO GONZÁLEZ Y JOSÉ PONCIANO VALLADARES ECHEVERRÍA.- EXPEDIENTE 2026/2015.- AUTO

JOSE MIGUEL ARCEO CID; GUADALUPE VERA MENDEZ, MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSE ISAIAS HERNANDEZ KU , REYNA GUADALUPE LEY LARA ALIAS REINA GUADALUPE LEY LARA; RECONOCIENDO A ROLANDO APOLINAR BASORA LEON SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, QUIEN ES ACREEDOR EN EL PRESENTE JUCIO; CONTINUADO POR JOSE LUIS ARCEO VALENCIA COMO CESIONARIO DEL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00448/2014.- AUTO

PASCUAL DEL SOCORRO CANUL CEL; MARIA EUGENIA MANRIQUE CANCHE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE YENI CAROLINE MUÑOZ HERRERA ALIAS YENI CAROLINA MUÑOZ HERRERA ALIAS YENI MUÑOZ HERRERA; CONTINUADO POR LA SEGUNDA COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE ADJUDICACION DE LA SENTENCIA QUE CORRESPONDIAN AL PRIMERO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 1293/2014.- AUTO

"FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL antes denominada "FINANCIERA RURAL" ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. SECTORIZADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, OBED ISAI EK INTERIAN // JOSUE VILLANUEVA RICO, JUAN CARLOS CALDERÓN PADILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS; COMPARECIENDO ACTUALMENTE LUIS ENRIQUE LEÓN MARÍN COMO APODERADO GENERAL DE LA PRIMER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 1940/2013 .- AUTO

MEGARENT EQUIPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE "DISTRIBUIDORA MEGAMAK", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO FUSIONANTE DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA, GASPARD EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, CARLOS GUALFRE GONZÁLEZ PUC, BEATRIZ ARELY UITZIL ÁLVAREZ, JOSÉ RUIZ ESPINOSA, YASSIR KARIM BURGOS CORREA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO

DE LOS ULTIMOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE RUBHER ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y RUBÉN MORON RAMÍREZ.. COMPARECE LUIS ANDRES ORTIZ CUTZ, COMO APODERADO LEGAL DE LA PRIMER NOMBRADA - EXPEDIENTE: 391/2012. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN MANUEL CEN ALONZO Y/O CRISTIAN CAROLINA KU DZUL COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE VÁZQUEZ LAVADORES EN CONTRA DE JORGE CARLOS DE LA CANDELARIA ANCONA NIQUETE ALIAS JORGE DE LA C. ANCONA NIQUETE Y ZAIDA GUADALUPE ORTEGA SANCHEZ ALIAS ZAIDA ORTEGA DE A. - EXPEDIENTE 00864/2010.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SHUBERTH JESUS BAZ DURAN; ABUNDIO POOT KAHUIL ALIAS ABUNDIO POOT KAUIL Y FLORENTINA ANGULO DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 1573/2010.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MARCANTIL PROMOVIDO POR JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO Y ANA KARINA GOMEZ AGUAYO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CEMEX MEXICO, SOCIEDADA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ALFREDO LOPEZ RUSTRIAN Y MARICELA CARVAJAL HUCHIN ALIAS MARICELA CARVAJAL HUCHIM.- EXPEDIENTE 00965/2009.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR ERICK ALBERTO GANTUZ REYES E IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO Y CONTINUADO POR SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLÍ Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O JASMIN VIANEY MARTÍNEZ DUPERON Y/O NAYTE MARILI CORONADO PACHECO, COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00041/2008.- AUTO

JOAQUIN ESPINOSA RODRIGUEZ, ALONDRA ASUNCION ARANDA PACHECO, RAUL CANTILLO PEREZ, ALIAS, RAUL DANIEL CANTILLO PEREZ // MARIA TERESA VILLANUEVA CANTO, ALIAS, MARIA TERESA VILLANUEVA CANTO DE CONCHA, ALIAS MARIA TERESA DE JESÚS VILLANUEVA CANTO; WILBERTH ELOY CONCHA CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS; INTERVINIENDO ALMA BEATRIZ SEVILLA PADRON COMO ALBACEA Y EJECUTOR GENERAL DEL TERCERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1968/2007.- AUTO -

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA // PABLO BENICE SUAREZ DOMINGUEZ, MARIA CONCEPCION DEL ROSARIO FLORES CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- INTERVINIENDO WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ , PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA Y ACTUALMENTE ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADOS DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 02328/2006. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR la Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 124/2018, promovido por el ciudadano JOSÉ DESIDERIO RAMAYO LANZ, como apoderado general de la persona moral UNIÓN GANADERA REGIONAL DEL ORIENTE DE YUCATÁN.- EXHORTO NUMERO 185/2018.- AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

CLAUDIA DEL ROCIO PEREZ PIÑA; JOSE ANTONIO MATTAR MONTAÑEZ // EDDY GABRIELA PEREZ PIÑA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- - EXPEDIENTE 01326/2013. AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ ZAPATA Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RUSSELL IVAN POOL ALONZO

EN CONTRA DE JORGE ANTONIO BATUN MIS.- EXPEDIENTE 00046/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOYS XITALY BARRERA SANCHEZ Y/O EDUARDO ANTONIO ARANDA ALCOCER Y SALVADOR LENIN CIAU VICTORIA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MANUEL SAAVEDRA VAZQUEZ EN CONTRA DE LUISA FLORES SEGOBIA Y ANDRADE ALIAS LUISA FLORES SEGOBIA ANDRADE ALIAS LUISA FLORES SEGOBIA.- EXPEDIENTE 00049/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL "AUTOS RAFA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN LICENCIADO ROBERTO ALDANA ROSADO, EN CONTRA DE LUIS TOMÁS ORTEGA CETINA Y LIZBETH CONCEPCIÓN QUIJANO GRANADOS.- EXPEDIENTE 00159/2018 SENTENCIA DEFINITIVA .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JOSÉ ALFREDO GONGORA GUARDIAN, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO EN CONTRA DE GUSTAVO HERRERA LOPEZ Y ELIZABETH MORALES PAREDES .- EXPEDIENTE 00288/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASÍS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA COMO APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE GM FINANCIAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA .- EXPEDIENTE 00319/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PILAR DEL JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ Y/O ERIKA YANELI LIZAMA SUÁREZ Y/O EUGENIA CARIDAD ORTIZ UC COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE DELMY LUCELY FLOTA DZUL. - EXPEDIENTE 00518/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS Y/O JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO RUSSELL IVÁN POOL ALONZO EN CONTRA DE WILVERT DE JESUS CAUICH AMEZCUA Y MARIA CONCEPCIÓN CHAN CAUICH .- EXPEDIENTE 00541/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA SUSANA SANDOVAL GARCÍA, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN QUINCE MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.- EXPEDIENTE 00610/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASÍS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA, SU CARÁCTER DE APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE GM FINANCIAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- EXPEDIENTE 00628/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASÍS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA COMO APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "GM FINANCIAL DE MEXICO", S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.- EXPEDIENTE 00662/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALDO ANTONIO CACERES CAMPOS EN CONTRA DE MERLY BEATRIZ NOVELO CRUZ- EXPEDIENTE 00706/2018.- AUTO DEFECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE GARCÍA RIVAS Y/O ALICIA MALDONADO PENICHE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE OPERADORA MFM, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00763/2018. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LENIN ROBERTO CENTENO AKE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEÑORA ANA MARÍA VILLALTA HAAS.- EXPEDIENTE 00906/2018 .- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODRIGO IGNACIO ORTIZ ELJURE Y/O EMMANUEL QUINTANILLA SANCHEZ Y/O PASANTES DE DERECHO MONICA ESTEFANIA GARIBAY OJEDA Y/O MARIA ALEJANDRA ACEVEDO SANCHEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FREDDY JAVIER CHAN PERAZA TAMBIÉN CONOCIDO COMO FREDY JAVIER CHAN PERAZA EN CONTRA DE MARCO ANTONIO MIJANGOS ROSADO.- EXPEDIENTE 00971/2018.- AUTO .-

VALERIO CHAN Y COBA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DEL CIUDADANO LUCIANO CUA Y MOO.- .- EXPEDIENTE 01037/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA GUADALUPE GONZALEZ CAMPOS, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE MAURY JESUS CAMARA GONZALEZ EN CONTRA DEL CIUDADANO EUSEBIO TZUN PECH .- - EXPEDIENTE 01049/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CARRILLO REYES COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL BACHOCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01139/2018.- AUTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ABEL ISRAEL BASORA QUERO OSTENTANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL GRIZZLY SUMINISTROS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 1148/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FERNANDA GUADALUPE REYES VILLAS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESUS ROJAS MADERA COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN PROCURACIÓN DE GM FINANCIAL DE MEXICO S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA .- EXPEDIENTE 1210/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASÍS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA COMO APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE GM FINANCIAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- EXPEDIENTE 01242/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ELMAR ERNESTO SETZER CASTELLANOS Y JAIME JAVIER HERNANDEZ MONTILLA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS Y FERTILIZANTES DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01312/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JOSE MANUEL GARCIA CASTILLO; ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EXPEDIENTE 01325/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN JOSE GOMEZ BALAM, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA SARA ESTHER CANO MEDINA.- EXPEDIENTE 1500/2018.- DOS AUTOS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

TORRICEY ULLOA ALCOCER; ; YAZMIN DEL CARMEN VIVAS MEDINA; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA OSTENTÁNDOSE EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01531/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS EN DERECHO LUCERO ANAHI LOPEZ MAY Y/O ZAIDY YAZMIN POOT PERAZA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "IMPULSSRTE PARA CRECER", S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.- EXPEDIENTE 01534/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FLOR DE ROCIO GALICIA ZARATE OSTENTÁNDOSE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO GUILLERMO MIGUEL GARCIA MANZO .- EXPEDIENTE 01546/2018.- AUTO

GILDA MERCEDES EUAN CORDERO; ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01551/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO IVAN GABRIEL DIAZ HERNANDEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN PARA SU COBRO DEL CIUDADANO CESAR ANTONIO AVILA ALVAREZ.- EXPEDIENTE 1552/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO HUGO AUGUSTO LORIA HERRERA, OSTENTÁNDOSE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR FERNANDO JOSE ABRAHAM ACHACH .- EXPEDIENTE 01555/2018.- AUTO

ABIGAIL CASTRO PONCE; ;JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01559/2018.- AUTO

OLIVER ESTEBAN CAMARA PADILLA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01588/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

GUADALUPE IDOLINA REYES MORENO; DIANA NOEMI MEDINA GOMEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA OSTENTÁNDOSE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01591/2018.- AUTO

MARIA DEL CARMEN GOMEZ PAZ; ; VERONICA NOEMI SOLIS HERRERA; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA OSTETÁNDOSE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01594/2018.- AUTO

JOSE CONCEPCION CANCHE CIME; ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01630/2018

MZ FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; CARLOS ADRIAN BALAN PEREZ, ROXANA ARACELLY MEDINA RECIO, PATRICIA MARGARITA SUAREZ MOO, VICTOR CARRILLO PEREIRA, JUAN PABLO MENDOZA MONTOYA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES OSTENTÁNDOSE ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01644/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JOSE EDUARDO GOMEZ ROSADO Y/O LUIS ANTONIO REYES GOFF OSTENTÁNDOSE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO CHRISTOPHER GUILLERMO RUBIO HERRERA.- EXPEDIENTE 01664/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.- EXPEDIENTE 01669/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS YADIRA DEL CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ Y/O IGNACIO DE JESÚS ACOSTA POLANCO Y/O SERGIO GUILLERMO SÁNCHEZ PÉREZ Y/O RUBÉN ALBERTO CARRILLO BARRERA Y/O YUOANNY CRISTHELL CÁMARA ARIAS Y/O WENDY MARICELA BOJÓRQUEZ CANCHÉ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE BANCO AHORRO FAMSA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- EXPEDIENTE 01699/2018.- AUTO

PEDRO FRANCISCO ECHEVERRÍA CARO; JAVIER ALEJANDRO QUEZADA RAMÍREZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO OSTENTÁNDOSE ENDOSTARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01706/2018.- AUTO

LIGIA NOEMI MENA SILVA; ROBERTO IVÁN LOPEZ CARVAJAR, MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES OSTENTÁNDOSE EN SU CARÁCTER DE ENDOSTARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01713/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO VICENTE CHI EUAN Y/O PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN AL COBRO JUDICIAL DEL CIUDADANO FILIBERTO CHUIL CANUL.- EXPEDIENTE 01722/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESÚS MENDEZ CORCUERA EN CONTRA DE HUMBERTO SMITH CARACHURE.- EXPEDIENTE 00277/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CHRISTOPHER SOSA CUEVAS, MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA BEPENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00358/2017. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA Y/O PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSÉ MIGUEL SALOMÓN ROSADO EN CONTRA DE ZELMY ASUNCIÓN CARRILLO BURGOS.- EXPEDIENTE 00530/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HERBY NOE PAREDES ÁVILA Y/O ANA KARELIA PECH BACELIS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO EN CONTRA DE LOURDES GONZÁLEZ CORREA.- EXPEDIENTE 00741/2017.- AUTO

PRESTAMOS, FINANCIAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (S DE R.L. DE C.V.); ÁNGEL PAULINO BORGES SOSA, DIONISIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DZUL, MARIANA DE LA LUZ FERNÁNDEZ SOSA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMÁS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE FREDDY ANTONIO SOLÍS RODRÍGUEZ.- EXPEDIENTE 00959/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FERNANDO VALES CASARES Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O CRISTIAN PÉREZ HERRERA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "FORD CREDIT DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA AHORA, ANTES "FORD CREDIT DE MÉXICO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE MARÍA TERESA GONZÁLEZ CASTRO.- EXPEDIENTE 01288/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN CARLOS ARAÍZA LOPEZ POR CONDUCTO DE MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ Y/O EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y/O ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE MANUEL DE ATOCHA MENA AGUILAR Y MANUEL DE ATOCHA MENA.- EXPEDIENTE 01302/2017. AUTO

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN; RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA, KAREN BEATRIZ ARIAS SÁNCHEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMÁS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE ALEJANDRO DEL JESÚS SÁNCHEZ.- EXPEDIENTE 01430/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN AL COBRO DEL SEÑOR JUAN GABRIEL ÁLVAREZ CANO EN CONTRA DE ANGÉLICA ARCOS DEHARA Y JOSÉ EZEQUIEL DZIB FIGUEROA.- EXPEDIENTE 01498/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ERIC OCTAVIO ECHEVERRÍA MANZANILLA POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JORGE DANIEL CHABLÉ HERRERA Y/O JESÚS ANTONIO VERA CHI, EN CONTRA DE ELENA GUADALUPE MANRIQUE NOH.- EXPEDIENTE 01555/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO DAFNE ALEJANDRO ALBERTO LARA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE GONZÁLES DÍAZ EN CONTRA DE ROSENDO PALOMO RAMÍREZ, NOEMI ANGÉLICA AGUILAR CALDERÓN.- EXPEDIENTE 01631/2017.- AUDIENCIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS NESTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS SEÑORES FERNANDO DÍAZ DAMIÁN Y JOSÉ ANTONIO HEREDIA ARGÁEZ.- EXPEDIENTE 01781/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO ALDANA ROSADO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE SANDRA ELVIRA GONZALEZ GUZMAN EN CONTRA DE MARIA ELIZABETH SOLIS DIAZ Y DE MAURO RENAN COUOH SOLIS .- EXPEDIENTE 01913/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE GRUPO PETREOS CARADE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CARLOS HERNANDEZ .- SIENDO CARLOS HERNANDEZ OROZCO ADMINISTRADOR UNICO DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00308/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO COMO APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01380/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS CARRILLO REYES, SU CARÁCTER DE APODERADO DE BACHOCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MARIA DE LOURDES CIAU RUIZ Y JOSE ALEJANDRO ZAPATA PECH .- EXPEDIENTE 01558/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO JAVIER QUEZADA RAMIREZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA LEYDI RUBI CASTILLO MORALES EN CONTRA DE ROLANDO PASTOR KU HUCHIM,.- EXPEDIENTE 01906/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL ALEJANDRO ITZA DESANTOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE EDGAR EDUARDO COSME EPITACIO EN CONTRA DE HERMELINDA CHAN SULUB.- EXPEDIENTE 00594/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA Y JORGE EDUARDO GIJON MOLINA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARIA LOURDES CHI COLLI EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE ARMANDO ZOZAYA ALCOCER.- EXPEDIENTE 00948/2015. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RICARDO JOSÉ MIER Y TERÁN CÁMARA, JORGE EDUARDO GIJÓN MOLINA, BASILIO HUCHIN ARGÁEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ANGÉLICA YAZMÍN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS SANTOS CÓRDOVA CONTRERAS Y ALBA LAURA ARCE PATRACA .- EXPEDIENTE 01058/2015. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIEL GERARDO CORRREA RIOS, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA INGRID JANET CAAMAL COLLI Y CONTINUADO POR JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS JUÁREZ, EN CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS QUE CORRESPONDIAN A LA ENDOSANTE POSTERIORMENTE ESTE CEDE A ABDELAMIR BE MEDINA, Y SE RECONOCE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE JUICIO Y DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA, EN CONTRA DE LA SEÑORA AIDA NOEMI TAX ROSADO.- EXPEDIENTE 01178/2015. AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DERECHO GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O PASANTE DE DERECHO ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MOISES CHAN CAN.- EXPEDIENTE 01237/2015.- AUTO

ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE; ; RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA ; JOSE FELIPE ARROCHA HIDALGO ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 001674/2015. AUTO

ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE; RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA, JORGE EDUARDO GIJON MOLINA, BASILIO HUCHIN ARGAEZ, JIMMY EVELIO MONTERO ESTRELLA; JUANA OFELIA DEL CARMEN BOJORQUEZ ECHAVARRIA ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA .- EXPEDIENTE 01784/2015.- AUTO

MARIA LOURDES CHI COLLI; RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA, JORGE EDUARDO GIJON MOLINA; JESUS MANUEL VARGUEZ ROSADO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 001810/2015.- AUTO

FINDAR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; LEYDI SULEMI CAUICH BALAM, DIANA CAROLINA PALOMO MARTINEZ; MARGARITA TRINIDAD ESCALANTE; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA - EXPEDIENTE 1899/2014 AUTO

DALIA ELENA SAUCEDO ACERETO; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL; MARTHA JIMENEZ HERNANDEZ ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 02121/2014.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA EN CONTRA DE HELIODORO BLANCO CARRILLO Y LETICIA BERNON SUNZA.- ASIMISMO SE RECONOCE AL CIUDADANO LUIS CARLOS

FERNANDEZ CARRILLO. SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDÍAN EN EL PRESENTE JUICIO AL CITADO NEVAREZ CERVERA ..- EXPEDIENTE 01182/2013. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO; RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA, GASPAR ANTONIO EK CHI, AURELIA CAHUICH CAAMAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00247/2012 .- AUTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA Y/O JUAN JOSÉ GÓNGORA PUERTO Y/O ALEJANDRO GÓNGORA PUERTO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN INDISTINTAMENTE UNO DEL OTRO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EMPRESA SOGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL SEÑOR JAIME TORO SIERRA.- EXPEDIENTE 00487/2012. AUTO

CARLOS ARMANDO BARRANCOS PECH; CLAUDIA AREMY PUCH SEGURA, MARIO RODRIGO ESCALANTE GALAZ; JOSE GUILLERMO AKE CANTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- INTERVINIENDO EL CIUDADANO JOSE MIGUEL SALOMÓN ROSADO SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS SOBRE EL PRESENTE JUICIO QUE LE COMPETÍAN AL CITADO CARLOS ARMANDO BARRANCOS PECH.- EXPEDIENTE 02539/2011. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO, JUAN PABLO BOLIO ORTIZ, HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ, REYNA ALEJANDRA NOVELO ORTIZ; ROLANDO IVAN NOVELO GONZALEZ, CARNES NOVELO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- SIENDO ROLANDO IVAN NOVELO GONZÁLEZ ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DEMANDADA .- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO EXPEDIENTE 00662/2010. AUTO

MARIA ISABEL PUC KU; BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA, ANTES, BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN; RAFAEL ARMANDO MEDINA PUGA, ADDY YOLANDA CASTILLO LARA, GENER RAFAEL MEDINA CASTILLO, AZAEL ARMANDO MEDINA CASTILLO, DANIEL ANTONIO MEDINA CASTILLO, YOLANDA DE JESUS MEDINA CASTILLO, ELEAZAR FRANCISCO MEDINA CASTILLO, JUAN PABLO MEDINA CASTILLO Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES LA SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS OCHO ULTIMOS NOMBRADOS.- SIENDO GENER RAFAEL MEDINA CASTILLO APODERADO DE LA REFERIDA DISTRIBUIDORA.- EXPEDIENTE 01594/2008. AUTO.

LUIS JORGE ESCALANTE JIMENEZ, ADOLFO DUARTE FLOTA; ADDA NOEMI CAN MARTIN, JOSE DEL CARMEN MORENO HERNANDEZ, ANA LUISA BAUTISTA ZAVALA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00379/2007. AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR Y SEGUIDO ACTUALMENTE POR ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA CIUDADANA LAURA DEL SOCORRO SOLIS SALAZAR ALIAS LAURA DEL S. SOLIS ALIAS LAURA DEL S. SOLIS SALAZAR.- EXPEDIENTE.- 00860/2004. .- AUTO .-

EX'PEDIENTILLO FORMADO CON EL ESCRITO DEL CIUDADANO RAFAEL ALFONSO MARTINEZ CHUC .- EXPEDIENTE 02004/1994.- A UTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

BANCO NACIONAL URBANO SOCIEDAD ANONIMA; EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO.- .- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE .- 00141/1980.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JORGE MANUEL CANTO CANUL, CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ; NEYSI MARIBEL ZALDIVAR NUÑEZ DE CORAL ALIAS NEYSI MARIBEL ZALDIVAR NUÑEZ, WILBERTH JESUS CORAL ZALDIVAR .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO GERENTE GENERAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, RECONOCIENDO A LA CITADA CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, HA MODIFICADO SUS BASES CONSTITUTIVAS Y POR ENDE SE HA TRANSFORMADO EN "CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 01723/2007 .- AUTO .-

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, SU ATENTO OFICIO NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO DE CUENTA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 498/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARGARITA LUCELLY SUÁREZ PINTO POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JORGE CARLOS PINELO SUÁREZ Y/O GERARDO PÉREZ GARY

Y/O ELIZABETH DEL CARMEN GURRUTIA VELA Y/O MONTSEERRAT MONTES VALLADARE.- EN CONTRA DE CECILIA BEATRIZ ANGULO TEC.- EXHORTO 125/2018.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO A QUE SE CONTRAE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 597/2017-2018/2M-II RELATIVO A LOS MEDIOS PREPARATORIOS POR CONFESIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROLANDO BOLON ARIAS, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ALLSAFETY MEXICO S.A. DE C.V. EXHORTO 175/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL OFICIO NÚMERO SEIS MIL SETECIENTOS, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO DE CUENTA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 304/1991, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V.- EXHORTO 202/2018.- AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS ESCRITOS SUSCRITOS POR LA CIUDADANA MARIA ENCARNACION CASTAÑEDA CESPEDES.- EXPEDIENTILLO 19/2017.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. VICTOR JOSE PEREIRA LIZAMA.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN AL COBRO DEL SEÑOR JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO EN CONTRA DE FELIPE ADRIAN BRAGA ALMEIDA .- EXPEDIENTE 00036/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ Y/O JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A DE C.V.- EN CONTRA DE LUIS HAROLDO CASTRO CABRERA ALIAS LUIS H. CASTRO CABRERA EXPEDIENTE 01001/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NELVY GUADALUPE SOSA ESCALANTE Y MARÍA JOSÉ CAMPOS POMOL, LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA PRIMER NOMBRADA EN CONTRA DE MANUEL JESUS ALCOCER NOVELO.- EXPEDIENTE 01178/2018.- AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO ALDANA ROSADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE AUTOS RAFA S.A DE C.V .- EXPEDIENTE 01249/2018.- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MUNIR ALEJANDRO GARCÍA FARÍAS COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ASSIS TU VESTIR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE - EXPEDIENTE 01374/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JULIO GABRIEL TZAB CAB Y/O GRICELDA CUEVAS VAZQUEZ Y/O LAURA CARRANZA FRAIRE Y/O JESUS ESTEBAN SAUCEDO JARAMILLO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "HERMANOS BATTÁ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 01525/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM ANTONIO PUCH CARDEÑA Y/O VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "CAJA ITZAEZ", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01536/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ABOGADO RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA Y/O LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ISELA CASTRO MEJIA Y/O ABOGADA ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO Y/O PASANTE DE DERECHO ANDREA AVILES AGUILAR, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON.- EXPEDIENTE 01561/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01565/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR YRMA ROSA BACELIS TAMAYO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01567/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR YADIRA DEL CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ Y/O LEANDRO DEL JESÚS VALLE MOO Y/O PABLO ERNESTO TUN RODRÍGUEZ Y/O OMAR JORGE ROMERO SOTELO Y/O LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RAMAYO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FAMSA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE- EXPEDIENTE 01572/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.- EXPEDIENTE 01578/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., - EXPEDIENTE 01580/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JOSE FRANCISCO RIVERO MENDOZA COMO APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EDAI FREINET", ASOCIACION CIVIL TAMBIÉN CONOCIDA COMO "EDAI FREINET", A.C. - EXPEDIENTE 01584/2018., AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JANYNE MARYANHE TORRES ECHEVERRIA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "FORD CREDIT DE MEXICO", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- EXPEDIENTE 01585/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "FINANCIERA BEPENZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01590/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO - EXPEDIENTE 1595/2015 - AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ELIU PECH CHUC COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA - EXPEDIENTE 01606/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS RAUL CEN BLANCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO - EXPEDIENTE 01610/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO EN DERECHO EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO Y/O ABOGADO GABRIEL RENAN RAMAYO DUARTE, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA GRETEL CRYSTAL CHAVEZ CORTES.- EXPEDIENTE 01621/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA LAURA ARCEO OLIVERA Y/O GABRIEL ENRIQUE CHAB SULU COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE EDGAR IVAN CANTO ORTIZ.- EXPEDIENTE 01637/2018.- AUTO -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALDO ANTONIO CACERES CAMPOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO - EXPEDIENTE 01651/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO SINUHE FRANCISCO EVÍA CASTRO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE CERVEZAS MODELO DEL SURESTE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01701/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUADALUPE VERA MENDEZ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE ANGEL GIOVANNI CARDEÑA BASULTO.- EXPEDIENTE 00806/2017.- AUTO

RICARDO NAVARRETE HERRERA; NELLY FERNANDEZ NAVARRETE - JOSE ENRIQUE MENDICUTI MOGUEL Y REPRESENTACIONES FIX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE: 556/2010 AUTO

EXHORTO GIRADO LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL OFICIO NÚMERO TRES MIL DIECISÉIS, DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE ÚLTIMO, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO DE CUENTA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1450/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. EXHORTO 198/2018.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. VICTOR JOSE PEREIRA LIZAMA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

JORGE ALBERTO PONCE PALOMEQUE; CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI.- EXPEDIENTE 00117/2017. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

MARIA GUADALUPE PUC CALAN ALIAS MARIA GUADALUPE PUC CALAM; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00039/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; JAVIER ADRIAN MAY CHI.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO APODERADO LEGAL EXPEDIENTE 00089/2018 AUTO

"BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER;MARÍA ISABEL PUC KÚ; //HÉCTOR JAVIER FIGUEROA ESTRADA; BANCO DEL BAJIO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE- CUADERNO DE FALTA DE PERSONALIDAD DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA MENCIONADA , EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS- EXPEDIENTE 00106/2018.- RESOLUCION DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

PEDRO DE ATOCHA SANCHEZ ONTIVEROS; MARIA DE LOS ANGELES ESTRELLA ORTIZ, HERMINIO BAAS MAY.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00161/2018.- AUTO

JUAN MORENO CARRILLO, DENY ALBERTO ESQUIVEL Y ESCALANTE, JUAN CARLOS BLANCO GONGORA, MANUEL JESUS LARA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER ARAGON CASARES;; FELIPE GALDINO RUIZ;; ZOILA GALDINO EPITACIO;;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00375/2018.- AUTO

CHRISTIAN ALEJANDRO GARRIDO PEREZ;;;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00399/2018.- AUTO

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE;; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00418/2018.- AUTO

LUIS ARIEL JIMENEZ PECH;;;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00429/2018.- SENTENCIA

ROCIO DEL CARMEN BARCELO PERERA;;;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00434/2018.- SENTENCIA

ANGEL SANTOS PADRON;;;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00444/2018.- SENTENCIA

NANCY LORENA HERRERA PACHECO;;;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00476/2018.- AUTO

CARMEN MARIA ESCALANTE REGUERA;- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR USTED POR LO MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00505/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR;; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES;;INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; TERESITA DE JESUS PEREZ CHAY;;- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCER CITADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00540/2018.- AUTO

ARON ALFONSO GIL DIAZ;; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;;;- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO SIENDO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO, SIENDO GABRIEL CHIMAS GONGORA APODERADO DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00546/2018.- AUTO

ANDRES SALOMON MENDEZ;; FAUSTO TEODORO GARCIA RINCON, PAULINA CRUZ HERNANDEZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00616/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

VICTOR MANUEL SOSA GUTIERREZ;; MARIO ENRIQUE TRUJILLO MORENO;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00654/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

DAVID ABRAHAN UC ROCHE ALIAS DAVID ABRAHAN LEMONSE UC ROCHE;;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00739/2018.- AUTO

MARIA GUADALUPE GASQUE VARGAS;;- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00775/2018.- AUTO

BARTOLOME CAUICH CAAMAL;; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00833/2018.- AUTO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA;; BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER;;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00841/2018.- AUTO

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE;; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00842/2018.- AUTO

BERTHA NOEMI PALMA MORALES;;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00848/2018.- AUTO

LUIS FERNANDO DORANTES CANCHE;; NOVEDADES DE MERIDA S.A DE C.V, COMPAÑIA TIPOGRAFICA YUCATECA S.A DE C.V;; JOSE FRANCISCO PUERTO SANCHEZ ALIAS FRANCISCO PUERTO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS ; - EXPEDIENTE 00054/2017.- AUTO

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC;; JUAN JOSE MATOS GONZALEZ;;// **MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA SALAS.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00136/2017.- AUTO.

DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GABRIEL CHIMAS GÓNGORA; CINTHIA GUADALUPE ROSADO GARCÍA; // **FELIPE GUTBERTO BALAM MORENO ALIAS FELIPE BALAM MORENO, LIDYA MARIA PUC YEH;-** JUICIO EXTRAORDINARIO PROMOVIDA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS - EXPEDIENTE 00303/2017.- DOS AUTOS

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MERENTES AGUILAR, ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES;; JOSE ANDRES SABIDO PECH;; KARINA DEL SOCORRO CETZ CEH.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTE EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00368/2017.- AUTO

MANUEL RAMON ANCONA OSORIO; // **CARLOS RENAN ARJONA RODRIGUEZ;-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRAN DEL SEGUNDO MENCIONADO EXPEDIENTE 00373/2017.- AUTO

JOSE JESUS RAVELL SANCHEZ; ARIEL OMAR HERRERA FLORES ; ADDA MERIA MORALES HERRERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE SEGUNDO MENCINADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBREDA - EXPEDIENTE 00555/2017.- AUTO.

GENARO HUCHIN CANCHE, ALIAS, GENARO HUCHIM CANCHE, ALIAS GENARO HUCHIN ANCHE; FILIBERTO LOPEZ MAGAÑA; PONCIANO SEVERIANO MEDRANO PECH; // **VICTORIA IRMA VEGA Y BORGES, ALIAS VICTORIA IRMA VEGA BORGES, ALIAS IRMA VEGA BORGES;-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN SIENDO ESTOS EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA EXPEDIENTE 00304/2008. - AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

MARIA GENOVEVA LAVIADA ARRIGUNAGA.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00771/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); ESTELA MEDINA CANUL; JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA, INTERVINIENDO WENDY ZUGELMY POOT CORDOVA COMO APODERADA DEL PRIMER CITADO.- EXPEDIENTE 00788/2017.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

OSCAR MANUEL GONZALEZ SANCHEZ; LILIA BEATRIZ CUEVAS MUÑOZ; PROCEDIMIENTO PARA EJECUCION DEL CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL; SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00938/2017.- AUTO.-

PEDRO JOSE ESTRADA BARBOSA; COMPANIA DE FIANZAS CENTRAL DE FIANZAS BCH SOCIEDAD ANONIMA;; BANCO COMERMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (ACTUALMENTE) SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT;; BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA (ACTUALMENTE BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO);, JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL SIENDO INTERVENTOR DE LA SUCESION DE ALVARO PONCE LEON;; LUIS GONZALO BARRUETA GAMBOA;; SERVIO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 01025/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL ; WENDY ZUGELMY POOT CORDOVA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER

CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS LEGALES, SIENDO ESTAS LA SEGUNDA Y TERCERA MENCIONADAS- EXPEDIENTE 01107/2017.- AUTO

GRACIELLA DEL SOCORRO VILLANUEVA LARA, MARÍA EUGENIA DE LOS REYES VILLANUEVA LARA y ALONSO JOSÉ VILLANUEVA LARA alias ALONZO JOSÉ VILLANUEVA LARA //ORLANDO JESÚS RODRÍGUEZ VILLANUEVA- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS MENCIONADOS EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01116/2017.- AUTO

SARA ESTHER CAUICH NUÑEZ, CRISTY NOEMÍ ARGÁEZ CAUICH, VÍCTOR YEFET ARGÁEZ CAUICH; LOURDES NOEMÍ ARGÁEZ RIVAS, TERESITA DE JESÚS ARGÁEZ RIVAS, LUCIA DEL SOCORRO ARGÁEZ RIVAS, JOSÉ LUIS ARGÁEZ RIVAS, Y MARÍA GUADALUPE ARGÁEZ RIVAS; CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO 1 OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DE LOS CINCO ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01160/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES, SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ ALIAS SANTOS RODRIGO CHECOLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLÍ, REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y SELENE GUADALUPE PACHO AVILÉS // HEIDI ESTHER POOL YAM;- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. RECONÓCESE A LOS LICENCIADOS EN DERECHO ERIK ALBERTO GANTUS REYES, SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ, LEIDY MARLENE CHE COLLÍ, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, JASMÍN VIANEY MARTÍNEZ DUPERÓN Y NAYTE MARILI CORONADO PACHECO, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL PRIMER CITADO.- EXPEDIENTE 00010/2016 - AUTO.

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO // MARÍA CRISTINA UC LINARES; FRANCISCO JAVIER CÁMARA CHUC;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR PAMELA LILIAN QUINTAL SANCHEZ Y MONSERRAT MONTES VALLADARES COMO APODERADAS LEGALES DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00050/2016 - AUTO

APOLONIO KOH Y PECH // JAVIER ARCÁNGEL SÁNCHEZ AMAYA;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00270/2016 - AUTO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

"CK SELECT HOTELS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; CAROL JUAN KOLOZS FISCHER TAMBIÉN CONOCIDO COMO CAROL JUAN KOLOZS; MARIA BEATRIZ DE LOURDES CACERES MENENDEZ ALIAS BEATRIZ CACERES MENENDEZ ALIAS MARIA BEATRIZ DE LOURDES CACERES DE PATCH.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO LEGAL A FAVOR DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00412/2016 - AUTO.

JUAN JOSÉ CABAL ANDRADE; ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ LARA; LUIS ENRIQUE CABAL DOMÍNGUEZ // NANCI CARINA CÁCERES;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS POR CONDUCTO DEL TERCERO NOMBRADO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00414/2016 - AUTO

"HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ // ALEJANDRO IGOR PINZÓN SUÁREZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00450/2016 - AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ, ALIAS, SANTOS RODRIGO CHECOLLI; LEIDY MARLENE CHE COLLÍ; REBECA IRENE BASULTO MEDINA // CARLOS ESTEBAN CANCHÉ GONZALEZ; CLAUDIA GABRIELA GUERRA PÉREZ;- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS LOS CUATRO SIGUIENTES NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, SIENDO JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON COMO APODERADA DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00600/2016 - AUTO.

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO // MARICELA ZURITA MARTÍNEZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EN ESTE JUICIO, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00959/2016 - AUTO.

"BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes, "BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU // EDMUNDO RAMÍREZ GONZÁLEZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO; RECONÓCESE A "BANCO MONEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- EXPEDIENTE 00023/2015 - AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

LUCERO YAZMIN YAM CAB // CONCEPCIÓN CRUZ CETINA; VÍCTOR MANUEL NURY SÁNCHEZ;.- CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL MARCADO CON EL NUMERO IV, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA LA CITADA LUCERO YAZMIN YAM CAB, DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00024/2015 - AUTO

JORGE IGNACIO CANTO HEREDIA // OSCAR VIRGILIO ANCHEYTA POOT;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00221/2015 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT"; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; SANTOS RODRIGO CHE COLLI; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO // FERNANDO ENRIQUE ESTRADA PINTO; GRACIELA DEL ROCÍO MUÑOZ MUÑOZ; BERTA NOEMÍ PINTO PECH;.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS, SIENDO JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON APODERADA DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00382/2015 - AUTO.

GEORGINA PATRICIA SAADE MANRIQUE // HÉCTOR EDUARDO AGUILAR Y CERVERA, ALIAS, HÉCTOR EDUARDO AGUILAR CERVERA; ANTOINE EDUARDO AGUILAR MACARI; DIANA GUADALUPE AGUILAR MACARI;.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO II, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA, DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJA MENOR EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00508/2015 - AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; PAOLA ROJAS ZURITA // MARY CARMEN SANTOS CABALLERO;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00811/2015- AUTO.

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO // MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA SIENDO JOSÉ FERNANDO PEÑA APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER.- EXPEDIENTE 00846/2015 - SENTENCIA DE FECHA 13 DE JULIO Y AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE AMBOS DEL AÑO 2018.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE // MANUEL ANTONIO YAÑEZ REAL;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00951/2015 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; // ROSA SANDRA MUÑOZ SANCHEZ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA - EXPEDIENTE: 00016/2014.- AUTO.

GABRIEL CERVERA PERAZA; MANUEL JESUS LUJAN CERVERA // CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLAS MUJERES QUINTANA ROO, LICENCIADO JOSUÉ FRANCISCO VILLANUEVA VARGAS;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00660/2014 - AUTO.

"HSBC MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSE MATOS GONZALEZ // MIGUEL ALEJANDRO PECH ORTEGA;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00712/2014 - AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" ; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLI; ANDRÉS CHIM SÁNCHEZ // ALBERTO JESÚS RAVELL CASANOVA; MILDRED ILEANA CHALÉ CHAVARRÍA;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO A POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS EL SEGUNDO , TERCER , CUARTO Y QUINTO NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00991/2014.- AUTO

"ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO

FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262323", PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR // EFRAIN AMILCAR CANCHE DIAZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO , EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. SIENDO "DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA PARTE ACTORA , SIENDO GABRIEL CHIMAS GONGORA APODERADO LEGAL DEL CITADO CESIONARIO .- EXPEDIENTE 00053/2013. AUTO

GABRIEL ALDAMA ESPINDOLA, RUBISELA ANITA MARTINEZ GUTIERREZ // MARIANO VARGAS Y ALCOCER alias AMADO VARGAS CERVERA, MARIA DEL ROSARIO VARGAS CABRAL;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. ASIMISMO SE LLAMA A JUICIO A MIRIAM HERRERA Y SALAZAR. COMPARECE MIRIAM BIBIANA CAUICH VARGAS COMO APODERADA DE MARIANO VARGAS Y ALCOCER alias AMADO VARGAS CERVERA. SIENDO LLAMADOS A JUICIO LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA MIRIAM HERRERA Y SALAZAR, ALIAS, MIRIAM HERRERA SALAZAR POR CONDUCTO DE LA REFERIDA INTERVENTORA CAUICH VARGAS, Y EL CIUDADANO MARIANO VARGAS ALCOCER, ALIAS AMADO VARGAS CERVERA, REPRESENTADO POR LA MULTICITADA CAUICH VARGAS .- EXPEDIENTE: 0098/2013 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GONGORA // RIVELINO JAVIER ROMERO VERDE; ROSSINA MILITZA DE GUADALUPE PASTRANA CETZ;- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL , SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, RECONOCESE A ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADO DEL CITADO INSTITUTO .- EXPEDIENTE: 00942/2013 - AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

FRANCISCO JAVIER GARCIA POOT // JUAN LUIS PACHECO EK ALIAS EL INVASOR, INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. COMPARECE RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURAN COMO APODERADO DEL MENCIONADO INSTITUTO.. SIENDO JOSÉ MIGUEL ALDANA CASTRO Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES CUEVAS CARRILLO Y/O RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURÁN Y/O MUHAMMED ABRAHAM KANTÚN BARCELO Y/O ELDA JOSEFINA BAQUEIRO GOROCICA Y/O JOSÉ ARMANDO PINO ESQUIVEL Y/O MIGUEL ALEJANDRO GÓNGORA MOCHAY, SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE YUCATÁN - EXPEDIENTE 00318/2012. - AUTO.

HUMBERTO JOSE PUERTO ZAVALA; LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA // LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR ANDRES EDUARDO CASTILLO ESCALANTE POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARTHA GUTIERREZ GONZALEZ;- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO CESIONARIO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER REFERIDO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA. - EXPEDIENTE 00518/2012. AUTO .

MANUEL DE JESÚS MARTINEZ LÓPEZ, MILDRED EUGENIA RIERA PALMA, JUAN JOSÉ ÁVILA VARGUEZ, JOAQUÍN FERNANDO CUEVAS RODRÍGUEZ, GILBERTO ANDRÉS MEDINA PAREDES;- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS CINCO PRIMEROS NOMBRADOS A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DE QUIEN JUSTIFIQUE SU DERECHO POR LOS MEDIOS LEGALES DE SER ADMINISTRADOR DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO ALTABRISA 1000ENIUM.SIENDO JORGE LUIS ROBLEDA MOGUEL GERENTE DE LA SOCIEDAD COMPLEJO ALTABRISA , SIENDO FELIPE AMADOR MARTÍNEZ ESCALANTE APODERADO DEL PRIMERO CITADO; ASIMISMO COMPARECE JORGE ENRIQUE HARO GIFFENIG COMO APODERADO LEGAL DE COMPLEJO ALTABRISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. INTERVINIENDO ROSARIO BEATRIZ LÓPEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LOS DERECHOS QUE EN VIDA CORRESPONDÍAN AL CIUDADANO JUAN JOSÉ ÁVILA VARGUEZ.- EXPEDIENTE. 01102/2009. AUTO

"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" DAVID GABRIEL ROBERTOS FRANCO; // ALEJANDRO CATZIM MUT, ALIAS ALEJANDRO CATZIN MUT; CELIA ARACELI BACAB PATRON, ALIAS CECILIA ARACELI BACAB.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTA MENCIONADA. COMPARECE MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ COMO APODERADA LEGAL DEL ALUDIDO INSTITUTO EXPEDIENTE: 1126/2009 AUTO

"INDUSTRIAS CURATOR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ;ABELARDO RUBÉN ALCOCER HERNÁNDEZ; // "TEJIDOS DE FIBRAS NATURALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; FELIPE AGUSTÍN GARCIA MACGREGOR;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTE EL SEGUNDO CITADO , EN CONTRA DEL TERCERO Y EL CUARTO NOMBRADO, SIENDO JOSE MARIA PONCE LAVIADA, DEPOSITARIO DE LOS BIENES EMBARGADOS EN ESTE JUICIO. SIENDO FANNY AYRALIH MARTIN KANTUN APODERADA LEGAL DEL PRIMERO CITADO INTERVINIENDO JOSE DE JESUS VILANUEVA CERVANTES COMO NUEVO DEPOSITARIO DE LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN ESTE JUICIO. EXPEDIENTE NÚMERO: 00050/2008 - TOMO II.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ; // FELIPE BERNABE ARJONA TEJERO; KARLA PEREZ AGUILAR;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO

NOMBRADO COMO APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. SIENDO LUIS ÁNGEL CRESPIN QUINTAL Y PABLO DE JESÚS OLMOS VALDERRAMA APODERADOS LEGALES DEL PRIMER NOMBRADO. INTERVINIENDO ARÓN ALFONSO GIL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CITADO INSTITUTO. EXPEDIENTE 00668/2008. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 167/2018, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO SOBRE PAGO DE CANTIDAD, PROMOVIDO POR "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.- EXHORTO 183/2018.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 537/2014, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ.- EXHORTO 229/2018.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente número 50/2016, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conducto de sus Apoderados Gerardo José Acevedo Macari y Raúl Alberto Castro Briceño, continuado por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de sus Apoderadas Pamela Lilian Quintal Suárez y/o Monserrat Montes Valladares, con su carácter de cesionario de todos los derechos de crédito, cobro y litigiosos y que en este juicio correspondían a "BBVA Bancomer" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de los señores María Cristina Uc Linares y Francisco Javier Cámara Chuc, se decreto el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente: -----

"Solar con casa, ubicado en la colonia Ampliación Revolución de la localidad de Chuburna de Hidalgo, del municipio de Mérida, en la Manzana veintiuno del cuartel primero, marcado con el número doscientos ochenta y ocho de la calle treinta y nueve, con la extensión de nueve metros de frente, por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo y linda al norte, la calle treinta y nueve al sur, predios doscientos ochenta y siete y doscientos ochenta y nueve de la calle cincuenta y uno, al oriente, predio doscientos ochenta y seis, y al poniente, predio doscientos noventa de la calle treinta y nueve. Dicho predio obra inscrito a folio electrónico cuatrocientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y tres (493943) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- -----

Se fijó para que tenga verificativo la licitación, el día dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas con treinta minutos; en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que servirá de base para el remate. Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cuando menos el término de tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los nueve días de noviembre del año dos mil dieciocho.- -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
MARÍA ELENA SÁNCHEZ OJEDA

Publíquese los días 13, 19 de diciembre de 2018 y 9 de enero de 2019.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

MAXIMILIANO HERNANDEZ PUC, MARIA VICTORIA VARGUEZ MORENO alias VICTORIA VARGUEZ MORENO // Directora del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- SE RECONOCE A CELIA MARIA OCTUBRE MALDONADO LLANES su carácter de Directora del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; ASI MISMO SE RECONOCE A LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EXPEDIENTE 00153/2018 SENTENCIA DEFINITIVA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; VERONICA NAVA MORENO//EDGAR RICARDO BENITEZ MENA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE: 00194/2018; SENTENCIA DEFINITIVA

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI//JORGE MAURICIO TORRE BOLIO; MARY TERE GONZÁLEZ VALLADARES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARI TERE GONZALEZ VALLADERES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00398/2018; AUTO

VICTOR MANUEL CACERES MENENDEZ; SUITES MONTEJO SOCIEDAD ANÓNIMA//JOSE ANTONIO DE JESUS RUBIO ESCALANTE; PATIO V&A, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;ZULEIKA DIAZ ROQUETA: JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDA POR LA SEGUNDA A TRAVÉS DEL PRIMERO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS.- SE RECONOCE A LA LICENCIADA ALEJANDRA REDONDO OGANDO SU CARÁCTER DE APODERADA DE PATIO V&A, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- se reconoce a RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO su carácter de apoderado general de la sociedad denominada "PATIO V & A", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- se reconoce a VÍCTOR MANUEL CÁCERES MENÉNDEZ su carácter de apoderado general del señor EFRAÍN JOSÉ DÍAZ DOMÍNGUEZ.- EXPEDIENTE: 00418/2018; AUTO

JESUS NARCISO GARCIA BURGOS//DONATO LOPEZ MARRUFO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00420/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA

JOSÉ GUADALUPE GONZALEZ TORRES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00442/2018; AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE;ROSARIO NOEMÍ SANCHEZ RAMÍREZ// ÁNGEL ERNESTO MARÍN, "DIVISIÓN FIDUCIARIA DE BANCA MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00470/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

AISA OFELIA CAMARA MÉNDEZ// MANUEL JOSE MIER Y TERÁN FORTUNY también conocido como MANUEL MIER Y TERÁN FORTUNY y MARIA OFELIA CAMARA MÉNDEZ también conocido como MARIA OFELIA CAMARA MÉNDEZ DE MIER Y TERÁN también conocido como OFELIA CAMARA MÉNDEZ también conocida como OFELIA CAMARA DE MIER Y TERÁN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00546/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR y/o ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE: 00551/2018; AUTO

JOSE ISABEL PAT AKE// CECILIA ALEJANDRA VÁZQUEZ MENA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00567/2018; AUTO

ELSY MARÍA DEL ROSARIO DZIB RODRÍGUEZ; DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE: 00601/2018; AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00652/2018; AUTO

GABRIELA WEJEBE GENE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00665/2018; AUTO

NIDIA DEL ROSARIO DE FÁTIMA LUGO RICALDE alias NIDIA DEL ROSARIO DE F. LUGO RICALDE;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00678/2018.- AUTO

JORGE HUMBERTO PADILLA CRESPO.- JUICIO DE INTERDICTO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00687/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00728/2018; AUTO

JOSE FELIPE MEDINA ARMENDARIZ; "MEFT BUSINESS CONSULTING" SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SEGUNDA PERSONA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 873/2018.- AUTO

JOSE RAUL POOL CORTEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00829/2018,. AUTO

ALFONSO DEL JESUS ESCAMILLA MAGAÑA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00833/2018,. AUTO

JOSE ISRAEL CARRILLO SAVN.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00834/2018.- AUTO

BERNARDO DE ATOCHA ESCALANTE HERRERA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00839/2018.- AUTO

JOSE NICOLAS GEDED MENDOZA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00841/2018.- AUTO

OSCAR SOLORZANO VILLEGAS // SANDRA PATRICIA GARCÍA ACEVEDO; CÉSAR RAÚL LARA REYES.- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00303/2017 SENTENCIA DEFINITIVA

RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCE A "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE su carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUEDANDO COLOCADO EN EL MISMO LUGAR, GRADO Y PRELACIÓN QUE LE CORRESPONDÍAN A LA CEDENTE; ASIMISMO SE RECONOCE A los Licenciados MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o OSCAR JIMÉNEZ TRIAY, su carácter de apoderados DEL REFERIDO CESIONARIO.- EXPEDIENTE: 00331/2017; AUTO

MARIA CASIMIRA TUT GUARDIA//ROLANDO SONDA PECH; LETICIA DEL CARMEN MEDINA SOLÍS; CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL ESTADO; ABOGADO LUIS ENRIQUE GARCIA LORIA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA; LUIS ENRIQUE GARCIA LORIA; JORGE AMADO JIMENEZ CONTRERAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE: 00684/2017; AUTO

ELSY MARIA LIRA BOJORQUEZ ALIAS ELSY MARÍA LINDA BOJORQUEZ// ERNESTINA ÁVILA BASULTO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00721/2017; AUTO

JORGE ABRAHAM MEZQUITA PONCE DE LEON.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00729/2017 AUTO

MAURICIO RUIZ GURRUTIA//OSCAR ENRIQUE MADARIAGA.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARÁ EL PRIMER MENCIONADO CON EL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE: 00792/2017; AUTO

MELBA MARIA BAAS VARGUEZ//INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN; JOSE JESUS BAAS CHABLE; JESUS ARMANDO BAAS MAY, también conocido como JOSÉ ARMANDO BAAS MAY.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE: 00898/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE// SONIA LORENA OY CHE; MALAQUIAS JESUS OJEDA COUOH.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LAS DOS ÚLTIMAS.- EXPEDIENTE: 00932/2017; SENTENCIA DEFINITIVA

JORGE ABRAHAM MÉZQUITA PONCE DE LEÓN // GUADALUPE MORENO.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00976/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL/VICTORIA NOEMI PÉREZ ESTRELLA.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 00977/2017; AUTO

ALICIA JUDITH FELGUEREZ RIVERO, ALICIA RIVERO FLORES; DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 01022/2017; AUTO

MIGUEL ANGEL NOVELO GONZALEZ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01130/2017 AUTO

NERY GUADALUPE LLANES VERA // LUIS GONZALO UITZ GOMEZ; COPPEL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, COMPARECIENDO JORGE EUTIMIO QUINTAL CHI, EN su carácter de apoderado de la empresa denominada COPPEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EXPEDIENTE 00117/2016 AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes, ahora BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, MARÍA ISABEL PUC KU // "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, antes denominada "BANCO INVERLAT" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT; SANDRA LISSETT CASTRO URIBE, alias, SANDRA LISSETT CASTRO DE ESTRUVE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS, COMPARECIENDO MARIA LEONOR LAVIADA ARCE APODERADA Y DELEGADA FIDUCIARIA DE LA "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, antes denominada "BANCO INVERLAT" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT .- EXPEDIENTE 00145/2016 AUTO***

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI; RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO//IGNACIO MANUEL MACHAIN CERON; VERONICA DEL CARMEN RINCON AVILA.- CUADERNO DE FALTA DE PERSONALIDAD DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.-EXPEDIENTE: 00160/2016; AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA//RANDY RAMÓN PÉREZ TEJEDA; ERIKA DANIELA URIBE GONZÁLEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00274/2016; SENTENCIA DEFINITIVA

MARÍA DEL SOCORRO BASTO GAMBOA, SILVIA ISOLINA DEL SAGRADO CORAZÓN BASTO GAMBOA, JORGE BRAULIO DE JESÚS CASTILLA GAMBOA // ALVARO ARTEMIO GAMBOA Y GAMBOA; ELSY GAMBOA RICALDE; JOSE ILDEFONSO BASTO GAMBOA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TRES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS CITADOS.- EXPEDIENTE 00706/2016 SENTENCIA DEFINITIVA

ALBA ROSA MAGAÑA MAGAÑA EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SUS HIJOS MENORES DE EDAD//NELIO DARÍO RAMÍREZ CÁRDENAS.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO 1 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 00740/2016; AUTO

JOSÉ EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO, también conocido como EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO// WILBERTH EDUARDO CACERES BERNES; FERNANDO JOSE VEGA ESPINOSA; JULIO ALBERTO CHAN COLLI también conocido como EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO; JOSE RAFAEL MARTINEZ PEON.- JUICIO DE INTERDICTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE: 00940/2016 TOMO I; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GONGORA//JOSE RICARDO PAVON CUC ALIAS JOSE RICARDO PAVON UC; HEIDY GISELA QUINTAL HOIL.-

JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINESES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- SE RECONOCE A ARON ALFONSO GIL DÍAZ SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA CITADA INSTITUCIÓN.- EXPEDIENTE: 00997/2016; AUTO

RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER/CAMELIA DEL CARMEN REJON CASTELLANOS.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINESES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 01001/2016; AUTO

ERWIN ROMMEL UC SUAREZ; JORGE HUMBERTO ROJAS GONZALEZ //OLEGARIO PUC NUT.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINESES QUE INDICA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 01019/2016 SENTENCIA DEFINITIVA

JOSE LUIS FRANCO OSALDE/JUDITH DEL SOCORRO RAMON BARRERA; JUDITH ROSAURA MEDINA RAMON, MIGUEL ENRIQUE MEDINA RAMON.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINESES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS MENCIONADAS.- EXPEDIENTE: 00383/2015; AUTO

GIANI JAVIER RIVERA PERERA, JULIA ALMEYDA POLANCO, FRANCISCO JAVIER RIVERO ALMEYDA/SERVICIOS MODERNOS PARA HOTELES Y RESTAURANTES SOCIEDAD ANONIMA Y CAPITAL VARIABLE; CLINICA DE MERIDA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OSWALDO BASTO MOGUEL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TRES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINESES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS CITADOS, COMPARECIENDO RAYMUNDO PARRA ZAMORA Y TERESITA NOEMI MENDEZ RUIZ COMO APODERADO Y ADMINISTRADORA ÚNICA RESPECTIVAMENTE DE LA CUARTA NOMBRADA; ASIMISMO COMPARECE MARIO ENRIQUE DE JESUS SOBRINO NAVARRETE COMO APODERADO LEGAL DE LA QUINTA NOMBRADA, COMPARECE CLAUDIA ELENA DE BUEN UNNA EN su carácter de apoderada legal del señor GIANI JAVIER RIVERA PERERA.- EXPEDIENTE: 00648/2015; TOMO II AUTO

RAMÓN JAIME SARABIA LAGO alias, RAMON SARABIA LAGO alias JAIME RAMON SARABIA LAGO en lo personal y como apoderado de los señores MARIA DEL PILAR SARABIA LAGO DE RAMIREZ, ALBERTO DE TERESA DE JESUS SARABIA LAGO, PAULINO SARABIA LAGO, JESUS FRANCISCO SARABIA LAGO, ENRIQUE SARABIA LAGO Y JOSE LUIS SARABIA LAGO, Y ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, como apoderado legal para pleitos y cobranzas de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JAIME HERCULANO SARABIA LAGO también conocido como JAIME SARABIA LAGO//RUTH NOEMI ANGULO ORDAZ alias RUTH NOEMI ANGULO ORDAZ DE ABRAHAM alias RUTH NOEMI ANGULO DE ABRAHAM, JOSE ASIS ABRAHAM AZAR Y LLANTASIS DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO II OFRECIDO POR ELMER EFRAÍN NOVELO DORANTES DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINESES QUE INDICAN, EN CONTRA DE LOS DEMÁS SIENDO CONTRADEMANDADOS EL DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA; DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; Y HILDA FRANCK SERRALDE ALBACEA Y LEGATARIA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JAIME HERCULANO SARABIA LAGO ALIAS JAUIME SARABIA LAGO, COMPARECE JAIME AUGUSTO ABRAHAM ANGULO APODERADO DE LA PERSONA MORAL A LLANTASIS DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE: 00876/2015; AUTO

JOSÉ LUIS BUSTILLOS GONZÁLEZ; GRUPO MERCANTIL ARTEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINESES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00885/2015; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLI; ANDRÉS CHIM SÁNCHEZ // JOSE SANTOS UICAB UC; EMILIANA CANO PAT.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS, ASIMISMO COMPARECE MANUEL DE ATOCHA MIER ARAGON COMO APODERADO DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 292/2014 AUTO

MIRNA GUADALUPE PAT UC//SILVIA ELIZABETH PAT UC; JOSE JAVIER OSWALDO PAT UC; MIGUEL ANGEL PAT CANTO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CON SU CARÁCTER DE TUTORA DEFINITIVA DE MIGUEL ANGEL PAT UC, EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES TRES MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00428/2014; RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE//MAXIMILIANO MAY BACAB; TOMASA DE JESUS NAHUAT CANCHE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINESES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00445/2014; AUTO

JOSE JESUS BALAM LARA/SUCESIÓN DE MODESTA CEN COYOC ALIAS MODESTA CEN ALIAS MODESTA CEN KOYOC A TRÁVES DE SU INTERVENTOR MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ.- CUADERNO DE PRUEBA I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL

PRIMERO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 00605/2014; AUTO

DINORAH ZAPATA NARVAEZ // OPERADORA CRUCERO CHEDRAUI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LANDY GUADALUPE BRACAMONTE MADERA., LIMBERT RODRIGO CETINA CARRILLO, LUIS MANUEL CERVANTES FUENTES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS, COMPARCECE ABELARDO JOSE AGUILAR ANCONA, RODRIGO CARMONA MUÑOZ Y JUAN PABLO SALAS MILLÁN COMO APODERADOS DE OPERADORA CRUCERO CHEDRAUI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ahora OPERADORA DE NEGOCIOS CRUCERO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 00982/2014. AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA/EDGAR ELADIO DELGADO MOLAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE: 418/2013; AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

JOSE GONZALO ARJONA SOLIS, FRANCISCO FERNANDO SOLIS PEON; MARIA ELENA GUILLERMO CACERES.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN PROMOVIDAS POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO A FAVOR DE LA TERCERA; COMPARCECEN DIANELY GRISEL CANCHÉ PANTY y ÁNGELA CAROLINA MALDONADO CACHÓN COMO APODERADAS DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 903/2011; AUTO

JOSE GABRIEL NOVO CETINA, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE // MARCELA DEL CARMEN SALAZAR CUPIL, ERIK DAVID LOPEZ PRIEGO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, SIENDO ELSA ANTONIA LARA CANUL CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A LA SEGUNDA NOMBRADA REPRESENTANDA POR SU APODERADA MARSHA ANGELICA TAMAYO RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE: 360/2009 AUTO

ARACELI JIMENEZ CHAVEZ, ARTURO GONZALEZ ALVARADO, ISAIAS ROMY ANTONIO GUEVARA ESPINOSA, ANAIS MARRUFO XACUR, JOSE ANTONIO TRUJILLO MATTAR, BERTHA EUGENIA MUÑOZ CASTILLO, MANUEL ANTONIO BAEZA BACAB, JOSE ANTONIO CLAROS BERNAL, REFUGIO EFRAIN NAVARRO CEBALLOS//REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "COMPLEJO ALTABRISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE MISMA QUE ADMINISTRA EL CONDOMINIO ALTABRISA 1000ENIUM".- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDOS POR LOS NUEVE PRIMEROS A FAVOR DE LA ÚLTIMA MENCIONADA SIENDO ESTA REPRESENTADA POR JORGE LUIS ROBLEDA MOGUEL EN SU CARACTER DE GERENTE Y ACTUALMENTE REPRESENTADA POR JORGE ENRIQUE HARO GIFFENIG COMO APODERADO LEGAL, SIENDO JOSE ANTONIO TRUJILLO MATTAR APODERADO DE BERTHA EUGENIA MUÑOZ CASTILLO.- EXPEDIENTE: 1019/2009 TOMO II AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL MEMORIAL SUSCRITO POR EL CIUDADANO LUIS JORGE VARGAS RIVERO.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00285/1998.- AUTO

ESTELA CONCEPCION GARCIA LARA// ROGER MANZANILLA CÁCERES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00619/2016; AUTO

ISRAEL CANTO VIANA, ALICIA FABIOLA BAUTISTA SUAREZ, JOSE MANUEL HERNANDEZ CAUICH, FERNANDO ANTONIO CASANOVA CAB, MARTIN ACOLTZI MORENO, RAUL NOLASCO FERNANDEZ, JOSE MANUEL SIMA ALONZO, RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES//LILIA ESMERALDA ESPINOSA OCAMPO, DAVID MEDINA GARCIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS SIETE PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA OCTAVA, SIENDO ESTA CESIONARIA DE LOS DERECHOS TRANSMITIDOS A SU FAVOR POR LA NOVENA, COMPARCECE ORLANDO JOSE SOLIS DIAZ COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA CITADA SOCIEDAD RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 594/2011; AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 339/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA CIUDADADANA LIZBETH AMIRA ARGÁEZ LÓPEZ EN CONTRA DE LA CIUDADANA NORMA IVONNE PINTO BARRIENTOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO NORMA IVONNE PINTO BARRIENTO TAMBIÉN CONOCIDA COMO NORMA PINTO BARRIENTOS.- EXHORTO 282/2018.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AGUILAR.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocatoria de postores que por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, en el expediente número 422/2015 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de sus apoderados GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO y DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, siendo HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA, apoderado del citado CESIONARIO en contra de RAFAEL ANTONIO LUNA GUTIÉRREZ; se fijó como nueva fecha y hora para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente: PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA CALLE TREINTA DE LA COLONIA MAYA DE ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; y que a continuación se describe: -----

"SOLAR SIN CASA, ANTES, ACTUALMENTE CON CASA, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN LA MANZANA CINCUENTA Y SEIS DE LA SECCIÓN CATASTRAL VEINTISIETE MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA CALLE TREINTA DE LA COLONIA MAYA, CON LA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS CERO CINCO CENTÍMETROS DE FRENTE POR VEINTIDÓS METROS NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS EN SU MAYOR FONDO, CON UNA IRREGULARIDAD QUE CONSISTE EN QUE SU LADO NORESTE MIDE VEINTIÚN METROS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS Y SU LADO NOROESTE MIDE DIECISÉIS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS, Y LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORESTE, CON EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE LA CALLE QUINCE; AL SUROESTE, CON LA CALLE TREINTA; AL SURESTE CON EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA CALLE TREINTA; Y AL NOROESTE CON LA CALLE QUINCE ". Dicho predio se encuentra inscrito a Folio electrónico número 1033446 (uno, cero, tres, tres, cuatro, cuatro, seis) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial del citado inmueble.-----

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS ONCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial del citado inmueble, misma que servirá de base para el remate. Los

autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar cuando menos entre la última publicación y la celebración de la almoneda, el término de tres días con fundamento en el artículo 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en concordancia con el artículo 401 del citado ordenamiento legal, como está mandado en autos, expido el presente pregón, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO LINA MARGARITA VÁZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 10, 13 y 19 de diciembre de 2018.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL. // EYENDI LISSETH RODRIGUEZ LEON // AGUSTIN HEREDIA GARCIA, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS . EXPEDIENTE 00014/2018 SENTENCIA Y AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00065/2018 AUTO

JORGE ABRAHAM MEZQUITA PONCE DE LEON // MIGUEL ANGEL SIERRA ZAPATA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00117/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ARON ALFONSO GIL DIAZ. // PERLA IRASEMA POOT VERDE- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00159/2018 AUTO

"CEFEMEX" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO // JESUS AGUIRRE BARRERA, CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00204/2018 AUTO

MARIA ELIZABETH ALCOCER NOVELO//MARTHA EUGENIA ALCOCER NOVELO // WILLIAM ALEJANDRO PERAZA PERAZA // RAUL PERFECTO ALCOCER PERAZA // MARIA MERCEDES ALCOCER NOVELO // JUANA DEL CARMEN ALCOCER NOVELO // MIRELIA ALCOCER NOVELO- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO IX OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL - JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS . EXPEDIENTE 00275/2018 AUTO AUTO

NESTOR RAMOS CARRETA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00296/2018 AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, MARIA ISABEL PUC KU// MARIA DE LOURDES CASTILLO MUÑOZ; CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00345/2018 AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO y GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN su carácter de APODERADOS LEGALES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, - EXPEDIENTE 00407/2018 AUTO

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR E ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN su carácter de apoderados legales POR LOS MOTIVOS Y PARA FINES QUE INDICA . EXPEDIENTE 502/2018 AUTO

EDUARDO ANCONA CAMARA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00620/2018. SENTENCIA

MONTSERRAT MONTES VALLADARES, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU carácter de apoderada DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00640/2018. AUTO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA, BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00664/2018. AUTO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA, BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00671/2018. AUTO

TERESA DE JESÚS CACERES VALLADARES, TERESA DE JESUS VALLADARES DE CACERES, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00735/2018 AUTO

OPERADORA DE SITES MEXICANOS SA DE CV, CRISTYNA YOLANDA ESCALANTE GARMA; DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL.- EXPEDIENTE 00738/2018. AUTO

CLAUDIA ARACELI HERNANDEZ MONROY; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00755/2018. AUTO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA, BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00831/2018. AUTO

PABLO MERCADER DUCH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00859/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL// JOSE IGNACIO BOJORQUEZ CRUZ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL ASIMISMO RECONOCESE A LA LICENCIADA EN DERECHO WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA SU CARACTER DE APODERADA DEL PRIMERO MENCIONADO EN SUSTITUCION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO. POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00024/2017 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

IGNACIO RAFAEL MOLINA ZALDÍVAR alias IGNACIO MOLINA; HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, MAURICIO VILA DOSAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MARCADO CON EL NUMERO II DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS. INTERVIENE, JOSÉ CARLOS PUERTO PATRON, AURELIA MARFIL MANRIQUE y TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE, COMO APODERADOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATAN.- EXPEDIENTE 00056/2017 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO LUIS ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ, ROGER DANIEL MANZANILLA CÁCERES también conocido como ROGER DANIEL MANZANILLA SAULT en lo personal y como albacea de la Sucesión Testamentaria del señor ROGER MANZANILLA CÁCERES. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00129/2017. SENTENCIA

"CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI y/o JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, MARÍA EUGENIA RAMÍREZ BLANCO, RICARDO EMMANUEL CHIMAL RAMÍREZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SUS CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00160/2017 AUTO

MIRNA ALICIA BARRERA RODRIGUEZ, MARIA ISABEL DOMINGUEZ VARGAS. CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00164/2017 AUTO

BARNET DEL CARMEN SOLIS FUENTE, GUADALUPE DEL ROCIO MAY HOIL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00183/2017 AUTO

JUAN GUILLERMO WIDMAN LAVALLE. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00215/2017 AUTO

JORGE ALBERTO ALCOCER SUAREZ, JULIA DEL SOCORRO CANUL RIVERA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 00274/2017 AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA // AMILCAR ROBERTO CASTRO OSORIO.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00343/2017 AUTO

ABRAHAN MOO BE, ROLY DAVID MOO HAU, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES EN EL ESTADO, FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANEACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, actualmente SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00399/2017 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

OFELIA HERNANDEZ GAMBOA, NELLY MARGARITA BARRAGÁN CAMPOS. CUADERNO DE PRUEBAS VARIAS I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00475/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ y/o LAURA LAGUER CHAVEZ, MARIA ESTHER CETZ TEC.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES EN SUS CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00530/2017 AUTO

GLADYS RUBI VAZQUEZ SANCHEZ //JAIME MAY MOJICA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00667/2017 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GLORIA ELENA HERRERA HOYOS // FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ SEGOVIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE SOCIO FUNDADOR DE LA SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR DENOMINADA "CLINICA REGIONAL DE SALUD ÓSEA" EN CONTRA DEL SEGUNDO. INTERVIENE, EDUARDO ALEJANDRO LOPEZ NOVELO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y TODA CLASE DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA PARTE ACTORA. EXPEDIENTE 00745/2017 AUTO

JESUS ENRIQUE PEREZ BASTO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00805/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ARMIN ARMANDO KU COUOH, WENDY SUGELMI POOT CORDOVA, GUADALUPE FRIAS CURIEL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CONTINUADO POR LA TERCERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01003/2017 AUTO

NANCY DEL ROSARIO ARANDA CIREROL, RAÚL JOSÉ CORREA BUSTILLOS. CUADERNO DE DIVERSAS PRUEBAS NUMERO I QUE OFRECE NANCY DEL ROSARIO ARANDA CIREROL DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01013/2017 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ANTONIO FRANCISCO LÓPEZ SOSA /ARMANDO UICAB YAM.- INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01137/2017 AUTO

LUIS DE JESÚS SÁNCHEZ SOLANO; ANTONIO ENRIQUE SÁNCHEZ SOLANO // JOSÉ REYNALDO HERRERA BRICEÑO. CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO Y EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01140/2017 AUTO

AURELIO PEÑA PAT, ROSI MARY DOMINGUEZ SOLIS DE PEÑA también conocida como ROSY MARY DOMINGUEZ SOLÍS, también conocida como ROSY MARY DOMINGUEZ SOLIS, PAOLA PEÑA DOMINGUEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00450/2016 SENTENCIA DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA ISABEL BOLIO MONTERO, PABLO ENRIQUE ROMERO GONZALEZ // LABORATORIOS AUTREY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO RICARDO SLOAN AUTREY DIAZ ALDRETE // CARLOS FRANCISCO AUTREY MAZA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE CARPATY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERO COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DEMAS. INTERVIENE, FRANCISCO ANTONIO AGUILAR TRUJILLO, COMO APODERADO LEGAL DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO AGUILAR TRUJILLO. EXPEDIENTE 00454/2016 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LAURA LAGUER CHÁVEZ y/o YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ y/o MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ // MARÍA TOMASA CUA TZUC.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS TRES SIGUIENTES COMO APODERADAS LEGALES EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00672/2016 AUTO

RAFAEL SALVADOR CABRERA RAMIREZ // NUBIA ISABEL MARTIN MOLINA // MARIO ALBERTO MARTIN CETINA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO. EXPEDIENTE 00676/2016 AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FERNANDO JOSE PEÑA, JOSE DEL CARMEN SOLIS RAMIREZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y CONTINUADO POR LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO DE TERCERO EN SU carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO EN PRIMER TERMINO POR CONDUCTO DEL CUARTO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00790/2016 AUTO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BENJAMIN BARRON BOETA, FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, también conocido como FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AGRI 27", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SOCIEDAD DENOMINADA "PROCASA DE CULIACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, BERENICE VALENZUELA ANGULO, COMO SU APODERADA GENERAL, SOCIEDAD DENOMINADA "ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, GAMALIEL PÍO GARCÍA, COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CYNTHIA CONCEPCION CRUZ MORALES, OCTAVIO VEGA MARQUEZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO III QUE OFRECE FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, también conocido como FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00872/2016 AUTO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BENJAMIN BARRON BOETA, FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, también conocido como FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AGRI 27", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SOCIEDAD DENOMINADA "PROCASA DE CULIACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, BERENICE VALENZUELA ANGULO, COMO SU APODERADA GENERAL, SOCIEDAD DENOMINADA "ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, GAMALIEL PÍO GARCÍA, COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CYNTHIA CONCEPCION CRUZ MORALES, OCTAVIO VEGA MARQUEZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO IV QUE OFRECE FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, también conocido como FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00872/2016 AUTO

CESAR ERNESTO BENITEZ CAMPOS; HERBERT NAZARIO CAMPOS MUNGUÍA, // JOSE MARIA BENITEZ CAMPOS. CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN JUDICIAL CON ASISTENCIA DE PERITOS EN MATERIA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL NUMERO VII QUE OFRECE HERBERT NAZARIO CAMPOS MUNGUÍA DEDUCIDO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00005/2015 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ROSA ELVIA MADRIGAL GOMEZ; MIGUEL CANCHE ESCOBEDO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO ESTE REPRESENTADO POR EL ULTIMO COMO SU APODERADO. INTERVIENE, ERICK RENAN GONGORA MOTA COMO APODERADO DEL CITADO ESCOBEDO CANCHE. EXPEDIENTE 00098/2015 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JORGE ANDRES PECH CHAN // FLOR ISELA CARDEÑA LIMA, JORGE ALBERTO MENA CHAIREZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO. SIENDO MANUEL DE JESUS CONCHA MOTA, MANDATARIO JUDICIAL DEL PROMOVENTE. EXPEDIENTE 00149/2015 AUTO.

MARIA LIBRADA DE LA CRUZ TZAB POOT, NOTARIO PUBLICO NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL ESTADO EN EJERCICIO, ABOGADO CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, ULISES AMIR SOLIS SANTOS, SILVIA DEL CARMEN SANTOS VARGUEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTADAS DE LOS SEÑORES JUVENTINO TZAB Y PERAZA, ALIAS JUVENTINO TZAB PERAZA Y MARIA CLAUDINA POOT Y CHALE, ALIAS CLAUDIA POOT CHABLE EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00233/2015 AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, DARSHIN ZAMIRA GARCIA, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, MONTSERRAT MONTES VALLADARES, // FELICIANA GONZALEZ FLORES, JOSUE BENJAMIN PAT GONZALEZ, JOSE ERNESTO MALDONADO BARROSO. CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES Y CONTINUADO POR LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO DE QUINTO COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADA DE PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEXTA Y SEPTIMA COMO SUS APODERADAS LEGALES EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00582/2015 AUTO

LUIS SANTIAGO PAREDES FLORES // SUCESIÓN DEL SEÑOR DANILO CONTRERAS OJEDA REPRESENTADO POR HECTOR JESUS CAB VADILLO EN SU CARACTER DE INTEVENTOR.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DEL SEGUNDO REPRESENTADA POR EL TERCERO- EXPEDIENTE 00081/2014 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO Y/O SANTOS RODRIGO CHE COLLI Y/O ANDRÉS CHIM SÁNCHEZ, LUZ ALEJANDRA RUIZ DEL HOYO SAMANO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00450/2014 AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARIA ISABEL PUC KU, GERARDO GOLD BOUCHOT, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE NUMERO 553/2014. DOS AUTOS DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, PEDRO CASTILLO PADILLA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE NÚMERO 00624/2014 AUTO

GABRIELA VERONICA LUISI YUGOVAC, CLINICA STAR MEDICA, CARLOS JAVIER SÁENZ LARRACHE, también conocido como **CARLOS SÁENZ LARRACHE** también conocido como **CARLOS JAVIER SAENZ LARRACH.-** CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE MARCADO CON EL NUMERO XI QUE OFRECE ERNESTO FLAMENCO GAMBOA EN SU CARACTER DE MANDATARIO JUDICIAL DE LA CITADA LUISI YUGOVAC DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO; SIENDO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y VANESSA FLAMENCO IRIGOYEN MANDATARIOS JUDICIALES DE LA PARTE ACTORA. EXPEDIENTE 00736/2014 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, ROLANDO APOLINAR BASORA LEON, ENRIQUE REYES MAURY, EDITH ASPE HINOJOSA, LICENCIADO JORGE ALBERTO HEREDIA TRUJILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO, "OPERADORA CIBERGESTIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // PATRICIA DEL CARMEN GONZALEZ ALVAREZ.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y SEGUIDO POR EL TERCERO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL CUARTO QUINTO Y SEXTO , EL CUAL OBRA ACUMULADO EL DIVERSO EXPEDIENTE NUMERO 00775/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CUARTO Y QUINTO EN CONTRA DEL PRIMERO, SEXTO Y SEPTIMO

ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR CARLOS FELIPE SYMOR BOBURG, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. EXPEDIENTE 00248/2014. AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

VALENTIN ALONSO CASTRO // PEDRO ALBERTO ESCOBEDO ALATORRE. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00784/2014. AUTO

ALAN GARCÍA LIRA, CHAFI XACUR ELIAS, LUIS FELIPE LOPEZ VENTURA, CAROLINA DUK HOY.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO MARCADO CON EL NÚMERO 00926/2012 PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTA. SIENDO, ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ APODERADA DE LA CITADA DUK HOY. INTERVIENEN, IAN DAMIR BARRUETA ROCA y MARÍA JOSÉ CAMPOS POMOL, EN SUS CARÁCTERES DE MANDATARIOS JUDICIALES DEL CITADO XACUR ELIAS. EXPEDIENTE 00878/2014 SENTENCIA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, ANDRES CHIM SANCHEZ, EDWIN BARRERA BAEZ Y JULIA GUADALUPE SILVA PEREDES. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, SIENDO EDUARDO MANUEL DE ATOCHA MIER ARAGON APODERADO DEL CITADO INSTITUTO. EXPEDIENTE NÚMERO 994/2014 AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, AHORA, ANTES, BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FUSIONANTE DE BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO, PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ, MONTSERRAT MONTES VALLADARES, RAÚL ARCE ESCALANTE, alias JOSÉ RAUL ARCE ESCALANTE. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA CON SU CARACTER DE CESIONARIA DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES, AHORA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO Y CONTINUADO POR LA TERCERA Y LA CUARTA EN SUS CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00260/2013 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA, ARON ALFONSO GIL DIAZ, EDUARDO JACOBO PEREZ MOLINA, ROSARIO DEL CARMEN MENDICUTI ARJONA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y CONTINUADO POR EL TERCERO EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00244/2012. AUTO

ELIZABETH SIQUEFF WABI; // RICARDO SIQUEFF WABI, ABOGADO ARMANDO BOLIO PASOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AHORA DENOMINADO DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE TUTORA DEFINITIVA DEL INTERDICTADO ABRAHAM SIQUEFF WABI, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS, SIENDO MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, APODERADOS DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00783/2012.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ELIZABETH SIQUEFF WABI; // RICARDO SIQUEFF WABI, ABOGADO ARMANDO BOLIO PASOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AHORA DENOMINADO DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE TUTORA DEFINITIVA DEL INTERDICTADO ABRAHAM SIQUEFF WABI, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS, SIENDO MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, APODERADOS DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00783/2012 TOMO I.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

REMIGIO ALFREDO AGUILAR CASTELLANOS ALIAS REMIGIO ALFREDO AGUILAR Y CASTELLANOS, CARLOS MARTINEZ CISNEROS.- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00896/2010 AUTO

LUIS FERNANDO JIMENEZ MIRANDA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00701/2015. AUTO.

GLADYS ROSSANA VILLARES MORENO, ROSA ELENA CAMACHO FLORES, Juicio de Interdicto de Obra Nueva y/o Peligrosa PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 359/2018 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, CON SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EXHORTO 294/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS, LICENCIADOS ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON. EXHORTO 299/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR EL SECRETARIO CONCILIADOR ADSCRITO AL JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 725/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SEGUIDAS POR FIANZAS MONTERREY, S.A Y DOLORES ORTEGA ARANA. EXHORTO 303/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO NÚMERO 340/2018 GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 759/2015, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS CIUDADANOS GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI Y RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER". EXHORTO 307/2018. AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, asistida por la Secretaria de Acuerdos Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán, en el expediente número 536/2018 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el ciudadano LUIS ALFONSO BOBADILLA HERNÁNDEZ, en su carácter de cesionario de los derechos hipotecarios que obran sobre el predio número trescientos noventa y cinco de la calle veintidós y tres letra "D" y siete del fraccionamiento BUGAMBILIAS de esta ciudad de Mérida Yucatán, y que correspondían al señor MIGUEL ÁNGEL MADERA PECH, en contra de los ciudadanos AIDA GISELA TUYU ESPADAS y MARIO ALBERTO CHAN DZIB, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:-----

"Predio urbano con casa de block y concreto de un piso, ubicado en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, en la manzana cero ciento ochenta de la sección catastral veinticinco, marcado con el número TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO de la calle VEINTIDÓS del fraccionamiento "BUGAMBILIAS", con la extensión de diez metros de frente por treinta metros de fondo, de figura regular, con una superficie de trescientos metros cuadrados, y linda: al norte, el predio trescientos noventa y tres de la calle veintidós; al sur el predio trescientos noventa y siete de la calle veintidós; al oriente, el predio trescientos noventa y cuatro de la calle veinte "C"; y al poniente la calle veintidós."-----

Dicho predio obra inscrito a folio electrónico número TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (318282) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial del predio. -----

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO JANETT ALEJANDRINA VADILLO
CAPISTRÁN.

Publíquese los días 19 de diciembre de 2018, 9 y 14 de enero de 2019.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

E D I C T O.

Persona Moral Denominada PREVISORA BANHIMER, ASOCIACIÓN CIVIL por conducto de quien legalmente la represente

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número 00752/2016 RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los ciudadanos LUIS ALBERTO SALAZAR DOMÍNGUEZ, HORTENCIA MARGARITA SALAZAR DOMÍNGUEZ, PATRICIA SALAZAR DOMÍNGUEZ, BEATRIZ EUGENIA SALAZAR DOMÍNGUEZ, por su propio y personal derecho en contra de la persona moral denominada PREVISORA BANHIMER, ASOCIACIÓN CIVIL por conducto de quien legalmente la represente. La Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del siguiente tenor literal: -----

Mérida, Yucatán a veinticinco de junio del año dos mil dieciocho. - -----

Vistos: Se tienen por presentados a los señores LUIS ALBERTO SALAZAR DOMÍNGUEZ, HORTENCIA MARGARITA SALAZAR DOMÍNGUEZ alias HORTENCIA MARGARITA SALAZAR DOMÍNGUEZ, PATRICIA SALAZAR DOMÍNGUEZ y BEATRIZ EUGENIA SALAZAR DOMÍNGUEZ, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, como solicita y atento el resultado de la actuación actuarial de fecha diecinueve de junio del año en curso, comisionese nuevamente al actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados, Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer

Departamento Judicial del Estado, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha ocho de mayo del año en curso, respecto del edicto ordenado en el mismo, en la forma y términos de ley. Asimismo, y como solicita en el mismo, tiénese por autorizadas a las personas que menciona en su escrito, para consultar los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, y para que hagan uso de cámaras digitales o cualquier medio electrónico, a fin de copiar o reproducir los acuerdos o resoluciones contenidos en este expediente, y que se encuentren debidamente notificados, previo registro que se realice en la Secretaría de este Juzgado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 2°, 3° y 4° del Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de Actuaciones Judiciales y para recibir el edicto ordenado en el auto de fecha ocho de mayo del año en curso, previo identificación oficial con fotografía vigente que exhiban y previo recibo que otorgue en autos; no si para recibir documentos por cuanto no se ha ordenado la devolución de alguno. Fundamento: artículos 3, 29 y 34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.-----

----- UNA FIRMA ILEGIBLE. ---J. VADILLO. ----- RUBRICAS". -----

Mérida, Yucatán, a ocho de mayo del año dos mil dieciocho. -----

VISTOS: Tiénense por presentados a los ciudadanos LUIS ALBERTO SALAZAR DOMINGUEZ, HORTENSIA MARGARITA SALAZAR DOMINGUEZ, PATRICIA SALAZAR DOMINGUEZ Y BEATRIZ EUGENIA SALAZAR DONMINGUEZ, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae y atenta la razón que invoca, por cuanto se han agotado los medios de investigación idóneos tendientes a averiguar cuál es el domicilio actual de la parte demandada en este asunto, de los cuales se desprende en un momento dado, de una manera objetiva y convincente el desconocimiento general del domicilio de la persona moral denominada PREVISORA BANHIMER ASOCIACIÓN CIVIL; en tal virtud, por cuanto dicha demandada es de DOMICILIO IGNORADO, hágasele la notificación ordenada en proveído de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta Ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARGARITA DEL PILAR VELA VARGAS, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho JANETT ALEJANDRINA VADILLO CAPISTRÁN. Lo certifico.-----

-----UNA FIRMA ILEGIBLE. ---J. VADILLO. ----- RUBRICAS". -----

Mérida, Yucatán a veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis.-----

VISTOS: Antes de proceder a la admisión del presente procedimiento, en mérito de lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice "Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias...". Y los numerales 3, fracción X y 7 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, que disponen que los mecanismos alternativos son todo procedimiento de solución de controversias de índole civil, familiar, mercantil y penal incluyendo los casos de adolescentes en conflicto con la ley, tales como la mediación, conciliación y los demás que permitan a las personas prevenir conflictos previstos en otras disposiciones

legales o, en su caso, solucionarlos sin necesidad de intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo aquellos que tiendan a garantizar la eficacia del convenio adoptado por los participantes y el cumplimiento del mismo; y que entre sus principios rectores se destacan: la voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, intervención mínima y economía, debiéndose recalcar que con este último principio se busca la rapidez y el menor costo en la solución de sus diferencias. Razones por las que se hace del conocimiento de las partes, sin perjuicio del ejercicio de los derechos procesales y sustantivos en este juicio, que el Poder Judicial del Estado de Yucatán, ofrece a los justiciables Medios Alternativos, como la Mediación o Conciliación, con los que, por medio de expertos certificados, podrán resolver sus desacuerdos de manera gratuita, pacífica y ágil, creando al efecto, el CENTRO ESTATAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, mismo que se encuentra ubicado en la planta baja del edificio donde funcionan los Juzgados Penales y Civiles del Primer Departamento Judicial del Estado, situado en la planta alta de la ex hacienda San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán, donde se les atenderá en forma gratuita con el fin de solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos, con base en los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán. Por otro lado es también de recalcar la existencia de mediadores privados certificados por el Poder Judicial cuya lista es consultable en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. Preciso lo anterior, se tiene por presentados a los ciudadanos LUIS ALBERTO SALAZAR DOMÍNGUEZ, HORTENCIA MARGARITA SALAZAR DOMÍNGUEZ, PATRICIA SALAZAR DOMÍNGUEZ, BEATRIZ EUGENIA SALAZAR DOMÍNGUEZ, por su propio y personal derecho, con su memorial de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil, en contra de la persona moral denominada PREVISORA BANHIMER, ASOCIACIÓN CIVIL, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, admítase dicha demanda en la vía y forma propuestas; en tal virtud, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda, emplazándola para que la conteste dentro del término de cinco días. Asimismo, se tienen por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. De igual modo, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte promovente el que menciona en su escrito de demanda, para todos los efectos legales que procedan. Fundamento: artículo 25 del citado ordenamiento legal. Asimismo, autorizando a las personas que designa únicamente para imponerse de los autos del presente juicio que estén debidamente notificados, no así para oír y recibir notificaciones, toda vez que las mismas no tienen el carácter de interesadas ni de representantes legítimos de la parte promovente. Fundamento: los artículos 3º y 34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Y por cuanto dicha parte actora asegura que la demandada denominada PREVISORA BANHIMER, ASOCIACIÓN CIVIL, es de DOMICILIO IGNORADO; en tal virtud, como piden, gírense atentos oficios a los ciudadanos Secretario de Seguridad Pública y Director de la Policía Ministerial Investigadora, ambos del Estado, solicitándoles la búsqueda de la referida demandada, quien tuvo como último domicilio el predio marcado con el número cuatrocientos cuarenta interior "A" despacho dos de la calle cincuenta y seis centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y al Director del Departamento de Población del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, para que informen si en los archivos de las Dependencias a su cargo se encuentra registrado algún domicilio de la demandada

denominada PREVISORA BANHIMER, ASOCIACIÓN CIVIL. Igualmente, previéndose a la parte actora para que cumpla con la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Cuarta Parte, Tercera Sala, número 189 visible en la página 582 de los años de 1917 a 1975 que a la letra dice: "No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Finalmente, para mejor proveer, gírese sendos oficios a la Directora del Catastro y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, para que informen si en los archivos de las Dependencias a su cargo se encuentra registrado algún domicilio de dicha demandada; y a la Fiscalía General del Estado para que informe a este Juzgado si existe alguna constancia de comparecencia de la mencionada demandada ante alguna de las agencias a su cargo en la cual haya señalado algún domicilio en el que pueda ser localizada. Fundamento: la citada Jurisprudencia, los preceptos antes invocados y los artículos 25 y 52 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor.----- Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 en fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establecen los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacer pública la Sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARGARITA DEL PILAR VELA VARGAS, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho JANETT ALEJANDRINA VADILLO CAPISTRÁN. Lo certifico.-----
- -UNA FIRMA ILEGIBLE. - - -J. VADILLO. - - - - - RUBRICAS". -----

Y por cuanto se asegura que Usted, es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación en los proveídos de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho y ocho de mayo del año dos mil dieciocho ; y la notificación, traslado, emplazamiento, fijación del término y prevención ordenados en el proveído de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis. Por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta Ciudad. Así mismo se hace de su conocimiento que las copias para correr el debido traslado se encuentran en el local que ocupa este juzgado.

Mérida Yucatán a veintinueve de junio del año dos mil dieciocho

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS
CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADA EN DERECHO
PATRICIA DEL CARMEN PANTÍ DE LA ROSA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

LAURA CHAN ESTRELLA / IRVIN JAVIER CETZ CHAN / LAURA KARIME CETZ CHAN / EUGENIO ANTONIO ONGAY LARA COMO PERITO AVALUADOR.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CETZ CASANOVA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 961/2013. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

RODOLFO ROLDAN Y DELTA LIZETTE ARROYO SAURI.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 1630/2012 TOMO 11. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

AUSTROBERTO MIGUEL CACERES BETANCOURT / WENDY AVILA ANCONA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXP. 1929/2012. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MARTHA PATRICIA CASTAÑON MORALES, CARLOS ARIEL AGUILAR ANCONA, JUDITH BEATRIZ BUENFIL SAMOS / CARLOS DANIEL AGUILAR CASTAÑON // MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR GUILLERMO ANTONIO AGUILAR CASTAÑON.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR CARLOS JAVIER AGUILAR BUENFIL VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 2093/2012.- SEGUNDA SECCION. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

MARTHA PATRICIA CASTAÑON MORALES, CARLOS ARIEL AGUILAR ANCONA, JUDITH BEATRIZ BUENFIL SAMOS / CARLOS DANIEL AGUILAR CASTAÑON // MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR GUILLERMO ANTONIO AGUILAR CASTAÑON.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR CARLOS JAVIER AGUILAR BUENFIL VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 2093/2012.- CUARTA SECCION. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

ENEIDA MIREYA RAMIREZ Y PERERA, ALIAS, ENEIDA MIREYA RAMIREZ PERERA / ALVARO RAMIREZ PERERA, ALIAS, ALVARO REYES RAMIREZ PERERA REPRESENTADO POR SUS APODERADOS LEGALES JOSE GABRIEL KU VAZQUEZ, JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ ABAN Y EDGAR ENRIQUE MONSREAL CASTILLO /// LUIS MARTIN RAMIREZ ESPINOSA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ADEMAS COMO APODERADO LEGAL DE MARIA ELENA ESPINOSA CASTILLO, JOSE WILBERT RAMIREZ ESPINOSA Y BRENDA ELIZABETH RAMIREZ ESPINOSA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES CARLOS IGNACIO RAMIREZ PERERA, JOSE WILBERT RAMIREZ PERERA, ALIAS, JOSE WILBERT RAMIREZ PERERA, ALIAS, JOSE WILBERT RAMIREZ Y ELSA MARIA RENE RAMIREZ PERERA, ALIAS, ELSA MARIA RAMIREZ PERERA, ALIAS, ELSA MARIA REENE RAMIREZ PERERA EXPEDIENTE 2888/2012. PRIMERA SECCION. AUTO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIGIA DEL CARMÍ CASTILLO CASTILLO / ARCEÑO EK CAB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 2902/2012. AUTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2018

ISRAEL ALEJANDRO JIMENEZ ABAN / JANELLE GUADALUPE RODRIGUEZ PENICHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 4276/2012. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

RAUL ISAI LIZAMA KOH // NAOMI ALEJANDRA MILLET DOMINGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 5091/2012. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

PEDRO PABLO CHAN CANTO / MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ CON EL CARACTER DE TUTOR ESPECIAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO, A FIN DE QUE SE NOMBRE UN INTERVENTOR JUDICIAL A LA SUCESIÓN DE REYES GASPARD HAU PEREZ. EXP 5146/2012. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

LISBET VERONICA PUCH PUCH Y JESUS MAGDALENO AKE DZUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 3886/2011. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

FROKEN CELIA ABAD NECHAR, SEBASTIAN EMMANUEL HEREDIA GONZALEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXP. 5948/2010.- AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

LOURDES RODRIGUEZ NOVELO / ADDY JOSEFA RODRIGUEZ NOVELO / ARMIN JOSE RODRIGUEZ NOVELO / ABRAHAM JESUS RODRIGUEZ NOVELO / LORENZO AARON RODRIGUEZ NOVELO.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE SARA NOEMI NOVELO FERNANDEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD. EXP. 4110/2009. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

LOURDES GABRIELA ROMERO RUIZ / CESAR AUGUSTO SOSA CARRILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 8543/2009.- AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

JOSE JAVIER PUERTO CAMACHO, NOEMI MEIXUEIRO GARCIA / (HIJAS) JANNIA ESTEFANIA Y NAHOMI ABIGAIL DE APELLIDOS PUERTO MEIXUEIRO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 341/2008. AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION / JOSE LUIS POU GONZALEZ Y MARIA CHI TELLO COMO TUTOR Y CURADOR, RESPECTIVAMENTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE DECLARE EL ESTADO DE INTERDICCION DE MANUEL JESUS GARCIA GONZALEZ. EXP. 1210/2007. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

VÍCTOR JOSÉ SOUZA PAZ /, ROSSANA GUADALUPE ACOSTA ABIMERHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO SOBRE SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXPEDIENTE 2325/2007. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

CARLOS ABRAHAM ZAPATA ARGAEZ / MARIA JOSE KU CAMARGO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 2429/2007. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ELSI NOEMI LARA VILLANUEVA Y AUGUSTO ROMAN TRUCIOS GARCIA REPRESENTADO POR SUS APODERADAS LEGALES MARIA GABRIELA CARRILLO GARCIA Y LANDY FELINA PEREIRA PINTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS, A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 5199/2007. SEGUNDO TOMO. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

MELBA MAGDALENA MAGAÑA BASTO Y ALEJANDRO CASTILLO MOLINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 3809/2006. AUTO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JUAN DAVID RIVERO SALERO / ROSAURA MARGARITA DIAZ BASILIO.- REPOSICION DE AUTOS DEL INCIDENTE DE EXCEPCION DE PAGO, DEDUCIDO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 6246/2005. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JOSE ANTONIO QUINTAL PEREZ Y GABRIELA ISELA CANCHE BRICEÑO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 4488/2001. AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUAN MANUEL. COCOM CORTES / REYNA VICTORIA ROMERO BARRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 1973/1999. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ADRIAN JIREH CANUL MENDOZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00643/2018.- AUTO.-

FIDENCIA BEATRIZ ALCOCER MARTIN.- JUICIOS ORDINARIOS ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00726/2018. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GARVEY ARIEL CHI EUAN, CLAUDIA VERONICA CANUL SUASTE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 27/2017. AUTO.

JOSE MANUEL TUN PECH, SILVIA DE LA CRUZ BAAS POOT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 150/2017. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

IGNACIO DAVID BAUTISTA PEREIRA, SACNICTE ROSADO CELIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 478/2017. AUTO.

MARIA ELIZABETH GALLARETA CHACON, JULIO ENRIQUE RAMOS PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 584/2017. AUTO

JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR GUILLERMINA GONZALEZ LOPEZ, FERNANDO ENRIQUE ARANA MONTEJO EN CONTRA DE VIRGINIA ARANA ESPINOSA. EXPEDIENTE 847/2015. AUTO

JAQUELIN DEL ROSARIO SANTOS CHAVEZ y TERESA DE JESÚS CHAVEZ VILLANUEVA.- Juicio de Sucesión Intestada del señor ADALBERTO SANTOS CAMAS, vecino que fue de ésta ciudad DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 873/2015. AUTO

HECTOR CAMPOS RUIZ, ABRIL JAQUELINE LOPEZ GARCIA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1119/2015. AUTO

MARIA DEL ROSARIO UC NOVELO; FANNY GUADALUPE TORRES UC: RICARDO MEDINA MOLINA Y FERNANDO MOLINA.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE JUAN DIEGO CHABLE Y ACEVEDO QUIEN FUERA VECINO DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 451/2013. AUTO.

GERARDO JOSUE FLORES LOPEZ, MARIBEL GUADALUPE CHIQUINI TORRES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1340/2013. AUTO.

BEYMART ANTONIO ACOSTA VARGUEZ, STEFFANY DEL CARMEN TEC TABASCO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE DECRETE UN REGIMEN DE CONVIVENCIA PARA CON SU HIJO MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1536/2013. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

BEATRIZ ABIGAIL TUN ROSADO, MIGUEL ALBERTO MEZA SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00019/2018.- AUTO.-

HECTOR HUGO SALGADO KIM, MONICA PATRICIA ALAVEZ PEREZ PAULIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00128/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

MARIA IMELDA DZIB DOMINGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00376/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.-

JERONIMO ERNESTO GARCIA MEDINA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00379/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.-

JOSE SANTIAGO CHABLE MOO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00416/2018.- AUTO.-

LAZARO ARTURO CHABLE TZAB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00618/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.-

JOSE RODOLFO GARCIA GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ BOLDO, RODRIGO GARCIA LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00118/2017.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

ALEJANDRO DE ATOCHA ONELL GOMEZ, PATRICIA DEL CARMEN MOGUEL ESPINOSA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00296/2017. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

JOSE ANTONIO BAREA NOVELO, JUANA DE LOS ANGELES CASTILLO ESQUIVEL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 694/2015.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.-

EXHORTO NUMERO 131/2018, GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 46/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR MARIA JESÚS MADERA FRANCO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO 50/2018.- AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ.

CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

1161807195

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00294/2018 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL SEÑOR RUBÉN JOSÉ ZALDÍVAR PACHECO, A FIN DE QUE SE DECLARE EN ESTADO DE INTERDICCION DE SU MADRE; LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO HA DICTADO UNA RESOLUCION QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: -----

Mérida, Yucatán, a veintidós de octubre del año dos mil dieciocho.-----

VISTOS: Para dictar sentencia en los autos de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el señor Rubén José Zaldívar Pacheco, a fin de que se declare en estado de interdicción de su madre, Abigail Pacheco y Brito, (o) Abigail Pacheco Brito; y,-----

----- R E S U L T A N D O : -----

----- PRIMERO.----- SEGUNDO.----- TERCERO. -----

----- C O N S I D E R A N D O : -----

----- PRIMERO.----- SEGUNDO.----- TERCERO.-----

Por lo considerado y expuesto, SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se declara que Abigail Pacheco y Brito, (o) Abigail Pacheco Brito, se encuentra en estado de interdicción, por presentar demencia no especificada, padecimiento que es incurable, produce una incapacidad total, permanente que le impide gobernarse por sí misma o administrar libremente sus bienes.-----

SEGUNDO.- Se nombra como Tutriz Definitiva de la interdictada Abigail Pacheco y Brito, (o) Abigail Pacheco Brito, a la señora Silvia Guadalupe del Sagrado Corazón Zaldívar Pacheco, para que las represente durante el tiempo que dure la interdicción y se encargue de su guarda y la administración de los bienes de la discapaz; y se nombra como Curador definitivo al señor Víctor Guillermo Alcocer Valencia, a fin

de que se encargue de la vigilancia de la tutriz, con las obligaciones que la ley señala.-----

TERCERO.- Publíquese en su parte conducente esta resolución, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.-----

CUARTO.- En razón de que por auto de fecha once de junio del año dos mil dieciocho, se previno al promovente que dentro del término de tres días de notificado de dicho auto, manifestara si estaba conforme o no en que se publicaran sus datos personales al hacerse pública la presente resolución, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y toda vez que no hizo manifestación alguna; por lo tanto, se le debe tener por opuesto a la publicación de tales datos.-----

QUINTO.- De conformidad con el artículo 217 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, en la audiencia llevada a cabo en esta propia fecha, se tuvo por notificada la presente resolución. Finalmente, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código Adjetivo de la materia, glósese a estos autos la referida resolución. Cúmplase.-----

Así lo sentenció y firma la Juez Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Aurora Noh Estrada, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Durán Pérez. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Para efecto de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, publíquese una resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.

Mérida, Yucatán, a veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE LA ACTUARIA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADA EN DERECHO
PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA

Publíquese los días 19 de diciembre de 2018, 9 y 14 de enero de 2019.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

KARINA DE JESUS GARIBALDI LARA, JOSE CARLOS REYES VAZQUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DEL CONVENIO QUE REGIRAN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00082/2018.- AUTO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

ANA SERNA SANCHEZ alias ANA SERNA Y SANCHEZ, LUIS MIGUEL LOPEZ LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE INSCRIBIR EL ACTA DE SU MATRIMONIO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. INTERVINIENDO RUBEN AURELIO BAGUNDO SUÁREZ en su carácter de apoderado legal del señor LUIS MIGUEL LÓPEZ LÓPEZ.- EXPEDIENTE 0166/2018.- AUTO

ILEANA CACHON CEBALLOS; JORGE CARLOS NOVELO ROSEL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00172/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

REBECA CAMARA DEL RIVERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00208/2018.- AUTO

MARIA CRISTINA COB AYIL; JOSE LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CHABLE ALIAS JOSE LUIZ RODRIGUEZ CHABLE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00296/2018.- AUTO

FANNY YARINA COLLI GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00341/2018.- AUTO

DORIS CONCEPCION RAJON CETINA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00414/2018.- AUTO

MARIA FERNANDA LARA ALAMINA; ALEXIS RESENDIZ GARCIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00474/2018.- AUTO

MERLY JACQUELINE CERVANTES CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00615/2018.- AUTO

GILMER ANDREY ORTEGA BELTRAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00633/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

FELIPE DE JESUS ZAMUDIO VIGUERAS; BRENDA YOLANDA SANTIAGO TREJO, JUAN FELIPE ZAMUDIO SANTIAGO, ALEJANDRA ZAMUDIO MIRANDA.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS, LA SEGUNDA MENCIONADA EN LO PESONAL Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE 00636/2018.- AUTO

JORGE AGUIRRE TREVIÑO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00683/2018.- AUTO

NADIA GEORGINA CANO PEREZ, FELIPE DE JESUS CHAN NAHUAT.- DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00703/2018.- AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

JORGE DE JESUS CABALLERO MONTERO, ROGER FELIPE CABALLERO MONTERO, ANDREA DE LA CRUZ CABALLERO MONTERO, DAVID DE ATOCHA CABALLERO MONTERO, ELDA DEL SOCORRO CABALLERO MONTERO, JUAN ARON CABALLERO MONTERO, MARIA CECILIA CABALLERO MONTERO, JAVIER ANTONIO CABALLERO MONTERO.- JUICIO DE SUSESION INTESTADA de quien en vida respondiera al nombre de ELDA MARIA MONTERO ALIAS ELDA MARIA MONTERO MONTERO ALIAS ELDA MARIA MONTERO VIUDA DE CABALLERO vecina que fue de esta ciudad.- EXPEDIENTE 00238/2017.- AUTO

JOSE ANTONIO VALDEZ SOSA; LUCERO NATALLY SALAZAR ESCALANTE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DISMINUCION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00618/2017.- AUTO

OSCAR GEOVANNI SOSA KING; ALICIA MARLENE CIME TUYUB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00043/2016.- AUTO.

EDGAR JAVIER EVIA MEDINA, REYBY JOSUE EVIA MEDINA, ROMEL ALBERTO EVIA MEDINA, IRENE DEL SOCORRO HUCHIM BUENFIL.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARIA TERESA MEDINA ARANA ALIAS MARIA TERESITA MEDINA ARANA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00291/2016.- AUTO

MARIA DE LOS ANGELES MILLAN MAY; LUIS ALBERTO MILLAN CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00981/2016 AUTO

JULIO CESAR SAURY MAGAÑA; MARISSA ALEJANDRA SOSA NOVELO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01189/2016 TOMO II.- AUTO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DEL TORO; ROGELIO GUTIERREZ GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01223/2016.- AUTO

HECTOR ALBERTO VALERA MUÑOZ, MARIANA PASCALIS ESTEVEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01463/2016.- AUTO

REINA ASUNCION DURAN NOVELO; ELVER FELIPE PERAZA SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00217/2015.- AUTO

FERNANDO JOSE CARDENAS GAMBOA; ILIANA MEDINA RAMIREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00139/2013.- AUTO.

NATIVIDAD ZAPATA AC, RICARDO ERNESTO GOMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LEGALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00465/2013.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. JOSE MOISES CASTILLO CANUL.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

YENY MARGARITA POLANCO LAZARO, RAUL FERNANDO LOYO SATIN.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00204/2018.- AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YAMILE MONTSERRAT GARCIA PECH, LUIS ALBERTO RAMOS NARANJO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00254/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESUS FRANCISCO CAUICH CUA, VERÓNICA GUADALUPE LOEZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00280/2018.- SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FRANCISCO MANUEL TOMES RODRIGUEZ, LANDY PATRICIA CHAVEZ PAT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00493/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VIRGINIA NIDELVIA MEDINA LARA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO VIRGINIA MEDINA LARA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO VIRGINIA MEDINA DE CANO, ADRIANA LEONOR CANO MEDINA, LAURA VALENTINA CANO MEDINA, SERGIO MANUEL CANO MEDINA, GERARDO CANO MEDINA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE SERGIO ARMANDO CANO, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00527/2018.- AUTO DE FECHATRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIEGO CLEMENTE VARGUEZ TAMAYO, MANUELA DE JESUS SOBERANIS CHALE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00564/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WENDY MIS MONTEJO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00665/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS ALBERTO SEGOVIA CAMPOS.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ALICIA CAMPOS FRAUSTO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00668/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANDRES JESUS CASTILLO MARTINEZ, MARIA ALEJANDRA RUBIO LOMBARD.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00679/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERIDANI BEATRIZ MAGAÑA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00688/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LILLIBETH LUNA JIMENEZ, MARCO ANTONIO AGUILAR VAZQUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE GUARDA Y CUSTODIA, REGIMEN DE CONVIVENCIA Y ALIMENTOS.-EXPEDIENTE 00054/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VERONICA MARTINEZ PAREDES, TUFFY MAFUD CONTRERAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 858/2015.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. SANDY LUCIA CARRILLO CANCHE.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****EDICTO****116180108****CIUDADANO. LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS****DOMICILIO IGNORADO.**

En los autos del Expediente número 786/2016, radicado en el JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar de Reconocimiento de Maternidad, promovido por la Licenciada en Derecho IRENE NOEMI TORRES ORTEGÓN, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, en representación del menor JAREN DANIEL MANJARREZ MORENO en contra de ANDRES MANJARREZ PEREZ, MARIA ELENA MORENO LOPEZ, LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN, OFICIAL NÚMERO 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MÉRIDA, YUCATÁN; La Juez del conocimiento ha dictado dos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán, a nueve de octubre del año dos mil dieciocho. -----
Vistos: cuatro oficios se provee: atenta la constancia levantada por el Actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, en la que se advierte que no fue posible notificar a la ciudadana LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS los autos de fechas seis de agosto de la presente anualidad y el de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, dése vista al promovente, para que en el término de tres días hábiles después de notificada del presente auto haga uso de sus derechos.-----

En relación a los oficios, se tiene por recibido del ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE YUCATAN, DEL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA Y Y DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN YUCATAN, sus comunicados de fechas trece y diecisiete de julio, diez y trece de agosto del año que transcurre, rindiendo el informe a que se refieren, acumúlense a sus antecedentes para todos los efectos legales que correspondan. -----

Finalmente, atento el estado del procedimiento, y en mérito de lo manifestado en los informes rendidos y tomando en consideración que en el caso a estudio se hallan inmersos los derechos de un menor de edad, respecto de la cual debe ponderarse su interés superior, que nos conduce a la protección de los mismos y la salvaguarda de su subsistencia, en consecuencia, ésta Autoridad se encuentra obligada a proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos; en consecuencia declárese a los ciudadanos ANDRES MANJARREZ PEREZ y LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, como de domicilio ignorado, con todas sus legales consecuencias.-----

En mérito de lo anterior, notifíquese a los referidos MANJARREZ PEREZ y LICEA PASOS, por medio de edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 220 y 521 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, este proveído y el de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. Fundamento: Los preceptos legales antes citados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado del Turno Vespertino, Licenciada en Derecho Ana Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzin. Lo certifico.-----

Mérida, Yucatán, a veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. -----

Vistos: Atento el estado del procedimiento, y por cuanto el emplazamiento practicado en este asunto, constituye una formalidad esencial del procedimiento por ser necesario para una adecuada defensa, debido a que es de orden público y de trascendental importancia, pues a través de este acto procesal se hace del conocimiento de la parte demandada las prestaciones que se le reclaman y le brinda la oportunidad de oponer excepciones, defensas, presentar las pruebas que acrediten sus defensas y excepciones, formular alegatos y ser notificado del fallo que en el proceso se dicte; por lo que su ilegalidad constituye la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave; por lo tanto, la falta de verificación de tal emplazamiento o su práctica defectuosa se traduce en una violación manifiesta a la ley, que produce indefensión. Además, el artículo 488 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, establece que, transcurrido el plazo fijado en el emplazamiento sin haber sido contestada la demanda el Juez debe hacer la declaración de rebeldía sin que medie petición de parte; de igual forma el invocado numeral dispone que para hacer la declaración de rebeldía el Juez debe examinar escrupulosamente y bajo su más estricta responsabilidad, si el demandado fue emplazado en forma legal

y sólo hacer tal declaración cuando compruebe el debido cumplimiento de ese requisito. -----

Y en el presente caso, en fecha cinco de octubre del año pasado, se ordenó notificar un procedimiento diverso al instado por la parte actora. Apuntado lo anterior, resulta que de una revisión de las constancias judiciales que obran en el presente expediente, se advierte que la notificación y emplazamiento efectuada a los demandados, resulta incorrecta, toda vez que no se cumplió con los requisitos exigidos por el precepto 213 fracción III; puesto que la cédula de notificación no contenía el procedimiento exacto de que se trata, circunstancia que conduce a estimar defectuosa e ilegal la diligencia de citación al procedimiento, porque no se ajusta a la norma que rige el procedimiento y trae en consecuencia la imposibilidad de la parte demandada de hacer uso efectivo de sus derechos, así como anexar todos los medios prueba y demás datos necesarios para acreditar a su dicho y que permitan a la suscrita Juez tener certeza de los medios presentados, con la consiguiente violación de su garantía de audiencia y seguridad jurídica que le confieren los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente. -----

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el cual señala cuáles esas formalidades esenciales del procedimiento: -----

"FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado." -----

En esta tesitura, se concluye que el emplazamiento realizado a la parte demandada, la deja en estado de indefensión, por lo que en apoyo a los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del la Convención Americana sobre Derechos Humanos también denominada Pacto de San José; 201, 205 y 227 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se declara nula todas y cada una de las notificaciones y emplazamientos realizados a partir del auto de fecha cinco de octubre del año pasado. -----

Lo antes mencionado encuentra sustento jurídico, debidamente motivado y fundado en el contenido de la siguiente tesis aislada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Quinto Circuito, octava época, visible en la página doscientos cuarenta y nueve del Semanario Judicial de la Federación de mil novecientos noventa y tres, Tomo XI, cuyo rubro y texto es el siguiente: -----

"EMPLAZAMIENTO, ES DE ORDEN PÚBLICO Y SU ESTUDIO ES DE OFICIO.- La falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, es la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave, puesto que da origen a la omisión de las demás formalidades esenciales del juicio, esto es, imposibilita al demandado para contestar la demanda y por consiguiente, le impide oponer las excepciones y defensas a su alcance; además se le priva del derecho a presentar las pruebas que acreditan sus defensas y excepciones a oponerse a la recepción o a contradecir las probanzas rendidas por la parte actora, y finalmente a formular alegatos y ser notificado oportunamente del fallo que en el proceso se dicte. La extrema gravedad de esta violación procesal ha permitido la consagración del criterio de que el emplazamiento es de orden público y que los jueces están obligados a investigar de oficio si se efectuó o no y si en caso afirmativo se observaron las leyes de la materia." -----

En mérito de lo anterior, y por cuanto se advierte que en parte conducente del citado auto de fecha cinco de octubre del año próximo pasado, se mencionó de manera incorrecta que el presente asunto se trataba de un Juicio Ordinario Oral Familiar de Nulidad de Acta de Nacimiento, cuando lo correcto es Juicio Ordinario Oral Familiar de Reconocimiento de Maternidad; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción X del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, a fin de regularizar el presente procedimiento, y para respetar las garantías de audiencia, legalidad y debido proceso de los interesados en este asunto, déjese sin efecto lo actuado en dicho auto, a fin de dictar otro el cual queda de la siguiente manera: tiénese por presentada a la Licenciada en Derecho IRENE NOEMI TORRES ORTEGÓN, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, en representación del menor JAREN DANIEL MANJARREZ MORENO, con el memorial inicial de demanda, certificados de datos del Registro Civil y anexos que acompaña, promoviendo formal demanda en JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE MATERNIDAD en contra de los ciudadanos ANDRES MANJARREZ PEREZ, MARIA ELENA MORENO LOPEZ y LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, así como del la DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN y del OFICIAL NÚMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DEL ESTADO, por los motivos y para los fines que

indica; y con fundamento en los artículos 469, 470, 473, 474, 475 y 481 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta, córrase traslado de la misma a los demandados, con entrega de las copias simples de traslado exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, emplazándolos para que la contesten dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que queden debidamente notificados del presente auto.-----

Así mismo, se tienen por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad, de conformidad con el artículo 288 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

Seguidamente, hágase saber a las partes de este juicio que este procedimiento se tramitará de forma oral y con sujeción a los principios de legalidad, intermediación, concentración, publicidad, igualdad, suplencia del derecho aplicable y concordia, tal y como lo dispone el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares en el Estado.-----

Igualmente, notifíquese a la Fiscal de la Adscripción y al Representante de la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia en el Estado, para la intervención a que se refieren los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado.-----

A continuación, se tiene a la mencionada Procuradora, señalando en el propio libelo que se provee, como domicilio por su parte para oír y recibir notificaciones el predio sin número de la calle diecisiete por dieciocho y veinte de la colonia San José Vergel (antes Facultad de Economía) de esta ciudad, para todos los efectos legales que correspondan.-----

Por otro lado, tiénese por autorizada la designación a favor de las personas que menciona en su referido curso, como asesores jurídicos patronos por su parte, con todas las facultades, restricciones y obligaciones concedidas en los artículos 106, 108, 109, 114 y 116 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, haciéndoles de su conocimiento que el abandono de la defensa de su representada, es motivo de responsabilidad civil, y que deberá exhibir su credencial de registro de litigante expedido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en todas las audiencias que intervenga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán; así mismo para consultar estos autos y para utilizar cámaras fotográficas para copiar o reproducir acuerdos o resoluciones dictadas en el presente expediente, que se encuentren debidamente notificados; esto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado, mediante el cual se norma lo relativo a la reproducción electrónica de las constancias que obran en los expedientes que se tramitan en los juzgados de primera instancia, siendo que para tal efecto, dicho Acuerdo General en su artículo 2 establece lo siguiente: "Las personas que acrediten ser parte en los procedimientos que cursan ante los Juzgados de primera instancia del Poder Judicial del Estado, ó quienes estuvieren autorizados por aquellas para recibir documentación en su nombre, podrán reproducir, de manera electrónica, las constancias que obran en los expedientes relativos a los referidos procedimientos, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, previo registro y autorización que al efecto se solicite ante el juzgado donde se encuentre el expediente." Asimismo, correlativo a lo estipulado en el artículo 5 del citado Acuerdo General, hágasele saber a los autorizados de las responsabilidades inherentes a la reproducción electrónica de las constancias judiciales, apercibiéndolos que en caso de que hagan mal uso de esa reproducción, se les impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables. Finalmente, proceda la Secretaría de este juzgado a llevar el registro de las personas autorizadas para la reproducción electrónica que ha sido concedida, haciendo que los anteriormente autorizados, procedan a firmar dicho registro cada vez que se les sean concedidas las facilidades de la reproducción electrónica de los presentes autos, previa constancia y recibo que dejen en autos.-----

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y Tres del Acuerdo General número EX, veintinueve, guión, cero, cinco, cero, cinco, uno, seis, guión, dos, cero, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece los lineamientos para organizar, catalogar, y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley, y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: los artículos 4º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como los preceptos legales invocados. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.", para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Fundamento: Los preceptos legales invocados y en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Ana Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzín. Lo certifico.-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacer el traslado, emplazamiento, fijación de término y prevención ordenados en el proveído que antecede publicándolo por dos veces, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, haciéndole saber que la copia simple de la demanda se encuentra a su disposición en la actuaría a mi cargo.

Mérida, Yucatán, a diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E.

**EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS
CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO**

**LICENCIADO EN DERECHO
ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ**

Publíquese los días 17 y 19 de diciembre de 2018.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

EDICTO

1161801082

CIUDADANO. ANDRES MANJARREZ PEREZ

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número 786/2016, radicado en el JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar de Reconocimiento de Maternidad, promovido por la Licenciada en Derecho IRENE NOEMI TORRES ORTEGÓN, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, en representación del menor JAREN DANIEL MANJARREZ MORENO en contra de ANDRES MANJARREZ PEREZ, MARIA ELENA MORENO LOPEZ, LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN, OFICIAL NÚMERO 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MÉRIDA, YUCATÁN; La Juez del conocimiento ha dictado dos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán, a nueve de octubre del año dos mil dieciocho. -----
Vistos: cuatro oficios se provee: atenta la constancia levantada por el Actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, en la que se advierte que no fue posible notificar a la ciudadana LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS los autos de fechas seis de agosto de la presente anualidad y el de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, dése vista al promovente, para que en el término de tres días hábiles después de notificada del presente auto haga uso de sus derechos.-----

En relación a los oficios, se tiene por recibido del ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE YUCATAN, DEL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA Y Y DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN YUCATAN, sus comunicados de fechas trece y diecisiete de julio, diez y trece de agosto del año que transcurre, rindiendo el informe a que se refieren, acumúlense a sus antecedentes para todos los efectos legales que correspondan. -----

Finalmente, atento el estado del procedimiento, y en mérito de lo manifestado en los informes rendidos y tomando en consideración que en el caso a estudio se hallan inmersos los derechos de un menor de edad, respecto de la cual debe ponderarse su interés superior, que nos conduce a la protección de los mismos y la salvaguarda de su subsistencia, en consecuencia, ésta Autoridad se encuentra obligada a proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos; en consecuencia declárese a los ciudadanos ANDRES MANJARREZ PEREZ y LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, como de domicilio ignorado, con todas sus legales consecuencias.-----

En mérito de lo anterior, notifíquese a los referidos MANJARREZ PEREZ y LICEA PASOS, por medio de edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 220 y 521 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, este proveído y el de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. Fundamento: Los preceptos legales antes citados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado del Turno Vespertino, Licenciada en Derecho Ana

Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzin. Lo certifico.-----

Mérida, Yucatán, a veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. -----

Vistos: Atento el estado del procedimiento, y por cuanto el emplazamiento practicado en este asunto, constituye una formalidad esencial del procedimiento por ser necesario para una adecuada defensa, debido a que es de orden público y de trascendental importancia, pues a través de este acto procesal se hace del conocimiento de la parte demandada las prestaciones que se le reclaman y le brinda la oportunidad de oponer excepciones, defensas, presentar las pruebas que acrediten sus defensas y excepciones, formular alegatos y ser notificado del fallo que en el proceso se dicte; por lo que su ilegalidad constituye la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave; por lo tanto, la falta de verificación de tal emplazamiento o su práctica defectuosa se traduce en una violación manifiesta a la ley, que produce indefensión. Además, el artículo 488 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, establece que, transcurrido el plazo fijado en el emplazamiento sin haber sido contestada la demanda el Juez debe hacer la declaración de rebeldía sin que medie petición de parte; de igual forma el invocado numeral dispone que para hacer la declaración de rebeldía el Juez debe examinar escrupulosamente y bajo su más estricta responsabilidad, si el demandado fue emplazado en forma legal y sólo hacer tal declaración cuando compruebe el debido cumplimiento de ese requisito. -----

Y en el presente caso, en fecha cinco de octubre del año pasado, se ordenó notificar un procedimiento diverso al instado por la parte actora. Apuntado lo anterior, resulta que de una revisión de las constancias judiciales que obran en el presente expediente, se advierte que la notificación y emplazamiento efectuada a los demandados, resulta incorrecta, toda vez que no se cumplió con los requisitos exigidos por el precepto 213 fracción III; puesto que la cédula de notificación no contenía el procedimiento exacto de que se trata, circunstancia que conduce a estimar defectuosa e ilegal la diligencia de citación al procedimiento, porque no se ajusta a la norma que rige el procedimiento y trae en consecuencia la imposibilidad de la parte demandada de hacer uso efectivo de sus derechos, así como anexar todos los medios prueba y demás datos necesarios para acreditar a su dicho y que permitan a la suscrita Juez tener certeza de los medios presentados, con la consiguiente violación de su garantía de audiencia y seguridad jurídica que le confieren los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente. -----

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el cual señala cuáles esas formalidades esenciales del procedimiento: -----

“FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga “se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento”. Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.” -----

En esta tesitura, se concluye que el emplazamiento realizado a la parte demandada, la deja en estado de indefensión, por lo que en apoyo a los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del la Convención Americana sobre Derechos Humanos también denominada Pacto de San José; 201, 205 y 227 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se declara nula todas y cada una de las notificaciones y emplazamientos realizados a partir del auto de fecha cinco de octubre del año pasado. -----

Lo antes mencionado encuentra sustento jurídico, debidamente motivado y fundado en el contenido de la siguiente tesis aislada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Quinto Circuito, octava época, visible en la página doscientos cuarenta y nueve del Semanario Judicial de la Federación de mil novecientos noventa y tres, Tomo XI, cuyo rubro y texto es el siguiente: -----

“EMPLAZAMIENTO, ES DE ORDEN PÚBLICO Y SU ESTUDIO ES DE OFICIO.- La falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, es la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave, puesto que da origen a la omisión de las demás formalidades esenciales del juicio, esto es, imposibilita al demandado para contestar la demanda y por consiguiente, le impide oponer las excepciones y defensas a su alcance; además se le priva del derecho a presentar las pruebas que acreditan sus defensas y excepciones a oponerse a la recepción o a contradecir las probanzas rendidas por la parte actora, y finalmente a formular alegatos y ser notificado oportunamente del fallo que en el proceso se dicte. La extrema gravedad de esta violación procesal ha permitido la consagración del criterio de que el emplazamiento es de orden público y que los jueces están

obligados a investigar de oficio si se efectuó o no y si en caso afirmativo se observaron las leyes de la materia." -----

En mérito de lo anterior, y por cuanto se advierte que en parte conducente del citado auto de fecha cinco de octubre del año próximo pasado, se mencionó de manera incorrecta que el presente asunto se trataba de un Juicio Ordinario Oral Familiar de Nulidad de Acta de Nacimiento, cuando lo correcto es Juicio Ordinario Oral Familiar de Reconocimiento de Maternidad; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción X del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, a fin de regularizar el presente procedimiento, y para respetar las garantías de audiencia, legalidad y debido proceso de los interesados en este asunto, déjese sin efecto lo actuado en dicho auto, a fin de dictar otro el cual queda de la siguiente manera: tiénese por presentada a la Licenciada en Derecho IRENE NOEMI TORRES ORTEGÓN, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, en representación del menor JAREN DANIEL MANJARREZ MORENO, con el memorial inicial de demanda, certificados de datos del Registro Civil y anexos que acompaña, promoviendo formal demanda en JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE MATERNIDAD en contra de los ciudadanos ANDRES MANJARREZ PEREZ, MARIA ELENA MORENO LOPEZ y LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, así como del la DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN y del OFICIAL NÚMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DEL ESTADO, por los motivos y para los fines que indica; y con fundamento en los artículos 469, 470, 473, 474, 475 y 481 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta, córrase traslado de la misma a los demandados, con entrega de las copias simples de traslado exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, emplazándolos para que la contesten dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que queden debidamente notificados del presente auto.-----

Así mismo, se tienen por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad, de conformidad con el artículo 288 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. -----

Seguidamente, hágase saber a las partes de este juicio que este procedimiento se tramitará de forma oral y con sujeción a los principios de legalidad, intermediación, concentración, publicidad, igualdad, suplencia del derecho aplicable y concordia, tal y como lo dispone el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares en el Estado. -----

Igualmente, notifíquese a la Fiscal de la Adscripción y al Representante de la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia en el Estado, para la intervención a que se refieren los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado. -----

A continuación, se tiene a la mencionada Procuradora, señalando en el propio libelo que se provee, como domicilio por su parte para oír y recibir notificaciones el predio sin número de la calle diecisiete por dieciocho y veinte de la colonia San José Vergel (antes Facultad de Economía) de esta ciudad, para todos los efectos legales que correspondan.-----

Por otro lado, tiénese por autorizada la designación a favor de la personas que menciona en su referido curso, como asesores jurídicos patronos por su parte, con todas las facultades, restricciones y obligaciones concedidas en los artículos 106, 108, 109, 114 y 116 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, haciéndoles de su conocimiento que el abandono de la defensa de su representada, es motivo de responsabilidad civil, y que deberá exhibir su credencial de registro de litigante expedido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en todas las audiencias que intervenga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán; así mismo para consultar estos autos y para utilizar cámaras fotográficas para copiar o reproducir acuerdos o resoluciones dictadas en el presente expediente, que se encuentren debidamente notificados; esto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado, mediante el cual se norma lo relativo a la reproducción electrónica de las constancias que obran en los expedientes que se tramitan en los juzgados de primera instancia, siendo que para tal efecto, dicho Acuerdo General en su artículo 2 establece lo siguiente: "Las personas que acrediten ser parte en los procedimientos que cursan ante los Juzgados de primera instancia del Poder Judicial del Estado, ó quienes estuvieren autorizados por aquellas para recibir documentación en su nombre, podrán reproducir, de manera electrónica, las constancias que obren en los expedientes relativos a los referidos procedimientos, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, previo registro y autorización que al efecto se solicite ante el juzgado donde se encuentre el expediente." Asimismo, correlativo a lo estipulado en el artículo 5 del citado Acuerdo General, hágasele saber a los autorizados de las responsabilidades inherentes a la reproducción electrónica de las constancias judiciales, apercibiéndolos que en caso de que hagan mal uso de esa reproducción, se les impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables. Finalmente, proceda la Secretaria de este juzgado a llevar el registro de las personas autorizadas para la reproducción electrónica que ha sido concedida, haciendo que los anteriormente autorizados, procedan a firmar dicho registro cada vez que se les sean concedidas las facilidades de la reproducción electrónica de los presentes autos, previa constancia y recibo que dejen en autos.-----

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y Tres del Acuerdo General número EX, veintinueve, guión, cero, cinco, cero, cinco, uno, seis, guión, dos, cero, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece los lineamientos para organizar, catalogar, y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley, y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: los artículos 4º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como los preceptos legales invocados. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.”, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Fundamento: Los preceptos legales invocados y en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Ana Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzín. Lo certifico.-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacer el traslado, emplazamiento, fijación de término y prevención ordenados en el proveído que antecede publicándolo por dos veces, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, haciéndole saber que la copia simple de la demanda se encuentra a su disposición en la actuaría a mi cargo.

Mérida, Yucatán, a diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS
CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO EN DERECHO
ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ

Publíquese los días 17 y 19 de diciembre de 2018.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ROSA AURORA ROJAS ZAVALA, LUIS ROBERTO GUZMAN ROSADO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 124/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NUEMI ESTER COX CUXIM; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 202/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MYRNA PATRICIA DE GUADALUPE BOJORQUEZ LOPEZ, JOSE JESUS DEL ROSARIO URIBE LAGUNA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 206/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA TERESA FIGUEROA RAMAYO, LOURDES ELIZABETH FIGUEROA RAMAYO, MANUEL GUADALUPE FIGUEROA RAMAYO, TRACY MARGARITA FIGUEROA RAMAYO; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE MARGARITA RAMAYO VAZQUEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 217/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARMINDA CHALE Y TZAB, CINTHIA MARGARITA GARRIDO CHALE, NEYBI MARISOL GARRIDO CHALE, MARIA DE LOS ANGELES GARRIDO CHALE, JANET ESPERANZA GARRIDO CHALE; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARCO ANTONIO GARRIDO Y GOMEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO, MARCO ANTONIO GARRIDO GOMEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 240/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNCION GUADALUPE CHOC ALVAREZ, JOSE BENJAMIN CHI MEX; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 255/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KEVIN ANTONIO ESCALANTE MOO, TERESITA GUADALUPE DIAZ POOL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR

DE SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 344/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BARBARA GUADALUPE ZALDIVAR CRUZ, OSCAR SANCHEZ SOBERANIS; JUICIO ORDINARIO OARAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 370/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN ELIZANBETH UUH MEJIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JUAN ELIZANBETH UH MEJIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JUAN ELIZABETH UH MEJIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JUAN ELIZANBETH UUH MEJIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 385/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LAURA DEL ROCIO RIVAS MENDOZA, EDWARD ADAN MARTIN CASTAÑEDA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 412/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

YAHAIRA DAYANIRA AVILA CASTRO, ALVARO ENRIQUE DUARTE CUPUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 435/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GABRIELA ALEJANDRA MORENO MENDOZA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 460/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YUKI MARALI ABOYTES TACU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 506/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA ACELA GUERRERO DUCLAUD, CARLOS ALBERTO CAMPOS MANCEBO DEL CASTILLO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 514/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUBI ALEJANDRA MARRUFO LOPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00517/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DIANA BEATRIZ VILLACIS QUIÑONES, DANIEL JESUS ROSEL COLLI; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 520/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CESAR ARMIN SILVA TZEL, NELMA GUADALUPE MAGAÑA CASTILLO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 533/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE MARIA ALONZO SOSA, SONIA MARIA FARAH PARDENILLA, MARIA JOSE ALONZO FARAH; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 540/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MILTON ZUÑIGA MONZON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00542/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE ANTONIO TRAPERO QUIJANO, GERARDO JAVIER TRAPERO QUIJANO, GUILLERMO ALBERTO TRAPERO QUIJANO, RODRIGO TRAPERO QUIJANO, JESUS ANTONIO TRAPERO PAREDES; JUICIO DE SUCESION INTESADA DE SULAY QUIJANO GOMEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO, ZULAY QUIJANO GOMEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 569/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESSICA JANESSI MALDONADO BAAS, JOSE ISMAEL GALERO HERNANDEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 571/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTOR MANUEL ZAMORA INTERIAN, MARIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BRAVO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 572/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDGAR GABRIEL HU RAMIREZ, ITZEL GUADALUPE PEREZ CHABLE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 574/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA ARACELY SALAS SANSORES, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MARIA ARACELLY SALAS SANSORES, DULCE ARACELLY SANCHEZ SALAS, RICARDO ANTONIO SANCHEZ SALAS, LAURA GUADALUPE SANCHEZ SALAS; JUICIO DE SUCESION INTESADA DE FRANCISCO SANCHEZ FUENTES, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 587/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LEYDI CRISTINA RAMIREZ VALDEZ, GABRIEL EMMANUEL GUARDIAN ECHEVERRIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 604/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIANA MARIA CANCHE PACHECO, LEFFTY DEL JESUS VIVAS PERAZA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 609/2018.-AUTOS DE FECHAS VEINTIDOS DE NOVIEMBRE Y DOCE DE DICIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

TANIA ALEJANDRA CEBALLOS CAB; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 611/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA LUCIA CASIMIRA SILVEIRA POOT, ALIAS, MARIA LUCIA SILVEIRA POOT, JOSE FRANCISCO DZIB SILVEIRA, LUCIA GUADALUPE DZIB SILVEIRA, WILMA ISABEL DZIB SILVEIRA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE FRANCISCO DZIB, ALIAS, FRANCISCO DZIB, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 618/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OLGA MARIA VILLALOBOS CROSS, RICARDO TROYO RODRIGUEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 625/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WILMA MARIA DURAN LIZAMA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PRO LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 627/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LILIA DEL ROSARIO SOSA MONTALVO, TAMBIEN CONOCIDA COMO, LILIA DEL ROSARIO SOSA Y MONTALVO, NELDA DEL CARMEN SOSA MONTALVO, RAMON ANTONIO SOSA MONTALVO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE NELDA DEL CARMEN MONTALVO Y TORRES, TAMBIEN CONOCIDA COMO, NELDA MONTALVO DE SOSA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 635/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESUS MARIA JOSE PEREZ CHAC; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 650/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUZ MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ REYNOSO, TAMBIEN CONOCIDA COMO, LUZ MARIA M. RAMIREZ. TAMBIEN CONOCIDA COMO, LUZ MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ, NESTOR RAMIREZ REYNOSO, RICARDO SANCHEZ ROSADO, TAMBIEN CONOCIDO COMO, RICARDO SANCHEZ Y ROSADO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ANA MARIA REYNOSO MARTION DEL CAMPO, TAMBIEN CONOCIDA COMO, ANA MARIA REYNOSO VIUDA DE RAMIREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO, ANA MARIA REYNOSO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 652/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IGNACIO ALBERTO GUEMES QUINTAL, MONICA BEATRIZ ACOSTA ORTEGA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 658/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUVENTINO ESCALANTE CAAMAL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 667/2018.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DENISSE DEL CARMEN CHAVEZ CARRILLO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 678/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EFRAIN JOSE CASTILLA RODRIGUEZ, MARIA ESTHER CASTILLA RODRIGUEZ, ILEANA GABRIELA CASTILLA RODRIGUEZ, MARTHA CONSUELO CASTILLA RODRIGUEZ; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE EFRAIN JOSE CASTILLA GARCIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, EFRAIN CASTILLA GARCIA Y MARTHA CONCEPCION RODRIGUEZ SOLORZANO, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MARTHA RODRIGUEZ SOLORZANO, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 702/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ISIS ANGELICA SOLIS AVILES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PRO LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 714/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JULIOS CESAR MORENO DEL TORO, HEIDY NOEMI QUIÑONES GONZALEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 722/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HECTOR EMILIO ARANDA TORRES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 733/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUBEN ROJAS MANCILLA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 738/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SOILA DE LOS ANGELES ESPINOSA CHAN, ARTEMIO DE JESUS CABRERA ARIAS; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 745/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDDA MARIA CARRILLO CEBALLOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PRO LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 746/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GLADYS HERLINDA ALCOCER CASTRO, RODOLFO ULISES RAMIREZ ALCOCER, OMAR DANIEL RAMIREZ ALCOCER, GLADYS AMARELY RAMIREZ ALCOCER, MARIANA SINAI RAMIREZ ALCOCER; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE GENARO RODOLFO RAMIREZ RIOS, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 22/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADRIAN CETINA AYALA, ELIZABETH DEL JESUS SANDOVAL NAH; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITAS.- EXPEDIENTE 50/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PEDRO EUAN DZUL, YULIANA EUAN GIL, TERESA DEL CARMEN GIL RAMIREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SE DECRTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE LA SEGUNDA Y DEL MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR EL PRIMERO Y A CARGO DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 100/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OMAR ISAIAS SOLIS DOMINGUEZ, KAREN ANAHI RAMIREZ CASTILLO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 103/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FRED JAVIER MENDEZ VEGA, LAURA GEORGINA ORTIZ CONTRERAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 122/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EMILIO EUSTERPE CANTO SILVA, GEORGINA ANDREA CAMARA TEC; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITAS.- EXPEDIENTE 217/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADRIAN ANTONIO COB ROMERO, MIRIAM PATRICIA CAM HUH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 266/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRA BEATRIZ CANUL YAM; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 357/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIBEL DEL SOCORRO ENCALADA REGUANT, JORGE RIVERA CASTILLEJO, ALIAS, JORGE RIVERA CASTILLEJIS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 364/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIZBETH ALEJANDRA LOPEZ SANTIAGO, JESUS DANIEL SOSA KU; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 417/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RANGEL JEUS ROSALES HOIL, JANET FRANCISCA MEDINA MAY; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO ENCONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 428/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DANIEL ARCADIO MENDOZA ACEVEDO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE BERTHA ISABEL ACEVEDO PRIEGO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 494/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BENJAMIN ALEJANDRO TAMAYO CACERES, FABIOLA DEL CARMEN FERRAEZ CASARES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 526/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CINTHIA VERONICA DE LA CRUZ CARDEÑA, ABRAHAM JESUS PASOS GONZALEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 531/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SHIRLEY DAMAYANTTI POOT NAH, JORGE ARMANDO HERNANDEZ GALLEGOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 532/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA VERONICA CEN SALAZAR, HAILE HAMIL MARTIN SANCHEZ SAURI; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 572/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CRISTAL BEATRIZ HENANDEZ BURGOS, MIGUEL ANTONIO AC ORTIZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 606/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIZBETH JANET PECH CAHUICH, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL NUMERO DOS DEL REGISTRO CIVIL DE LIBRE UNION, YAXCABA, YUCATAN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 619/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ISABEL LEAL VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO LEAL VAZQUEZ, MARGARITA ROSA LEAL VAZQUEZ, JOSE LUIS LEAL VAZQUEZ, JAVIER JESUS LEAL RODRIGUEZ, MARTHA LETICIA LEAL GARCIA, SONIA ROSALIA LEAL GARCIA, JORGE ALBERTO LEAL Y ACEVEDO, FERNANDO JOSE LEAL RODRIGUEZ, ROBERTO ARGIMIRO LEAL RODRIGUEZ, RICARDO LEAL RODRIGUEZ, MILDRED WILMA LEAL ACEVEDO, MARIA HELI LEAL RODRIGUEZ; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE ARGIMIRO LEAL ROSALES, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ARGIMIRO LEAL, CLAUDIO LEAL Y HERRERA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, CLAUDIO LEAL HERRERA, ISAIAS LEAL HERRERA, ARGIMIRO LEAL HERRERA, FRANCISCO LEAL HERRERA, GILBERTO GASPAS LEAL HERRERA Y ARGIMIRO LEAL VAZQUEZ, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 638/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BIBIANA LOPEZ CALDERON, JONHATAN ALBERTO CUNI CHUC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 665/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FREDDY ASUNCION LUGO CAB, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ISRAEL ALEJANDRO CHAN BARRERA, YARELI DE FATIMA GONZALEZ COUOH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO, EN REPRESENTACION DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 686/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SINDY MAGDALENA VILLAMIL CABALLERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INIDCA.- EXPEDIENTE 687/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERIKA YAZMIN GONZALEZ MARIN, TAMBIEN CONOCIDA COMO, ERICA YAZMIN GONZALEZ MARIN, MARIELY YAZMIN MARTIN GONZALEZ, LUCELY DEL CARMEN GONZALEZ MARIN, TAMBIEN CONOCIDA COMO, LUCELLY DEL CARMEN GONZALEZ MARTIN, RICARDO DE JESUS PACHECO ESTRELLA, JORGE GONZALEZ LIZAMA, BLANCA ELIZABETH GONZALEZ CHABLE, RUBEN GONZALEZ CHABLE, ELDA CHABLE, TAMBIEN CONOCIDA COMO, ELDA MARIA CHABLE, RUBEN ALEJANDRO KASSAB GONZALEZ; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE RUBEN GONZALEZ AGUILAR, CARMEN AMILIA MARIN, TAMBIEN CONOCIDA COMO, CATRMEN EMILIA MARIN LIZAMA, TAMBIEN CONOCIDA COMO, CARMEN EMILIA MARIN DE GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO, CARMEN MARIN LIZAMA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 694/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SILVIA JOSEFINA LOEZA COUOH, SILVIA MARLENE UC LOEZA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE FRANCISCO UC GUTIERREZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 700/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA IRACEMA ALFARO GOMEZ, JUAN ANTONIO VENEGAS TOLOSA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 701/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VIRGILIO UICAB Y CHI, TAMBIEN CONOCIDO COMO, VIRGILIO UICAB CHI, MARIA EVARISTA EUAN MAY, TAMBIEN CONOCIDA COMO, EVARISTA EUAN MAY, MARIA INES SULU EUAN, LIBERATA ISABEL SULU EUAN, JOSE ROSENDO SULU EUAN; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE TIBURSIO UICAB Y LIBERATA UICAB, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE ROSENDO SULU UICAB, TAMBIEN CONOCIDO COMO, ROSENDO SULU UICAB, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JOSE ROSENDO SULU Y UICAB, VECINO QUE FUE DE ESTA CUIDAD, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA NOMBRADAS .- EXPEDIENTE 321/2016.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ZOILA LISSET TUN POOT; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 879/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

TERESA DEL SOCORRO DZUL KAUIL, JOSE HUMBERTO MONTUY AVILA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNATRIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 1021/2016.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL JULIAN BORGES CASTILLO, CONCEPCION DE LA CRUZ KOYOC BALAM; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1071/2016.- AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA CONCEPCION KU CEH, JOSE GONZALO UICAB NOH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1277/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MAGALY ISABEL CIME DZUL, EMILIO SANTIAGO PALOMEC; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1549/2016.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADRIANA GUADALUPE MARRUFO SOSA, JOSUE GABRIEL RODRIGUEZ CHUNAB; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 587/2015.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LOURDES MARIA CHAN GARCIA, BACILIO FERNANDO CHAY GONZALEZ, EDWIN FERNANDO CHAY CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 619/2015.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JENNIFER GABRIELA SABIDO SOSA, DARWIN MISHALL CHABLE MUKUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 823/2015.- AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RENAN ACOSTA GONZALEZ, IRMA GRACIELA ARCEO CRUZ, ADRIAN ISAI ACOSTA ARCEO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1155/2015.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GIMMER RICARDO TORRES AGUILAR, ELOISA GEORGINA SANTANA HUCHIM, GIMMER ANDREY TORRES SANTANA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 161/2013.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CLAUDIA ELIZABETH SOLIS ALCOCER, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL, JOSE MANUEL ECHEVERRIA CARO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 381/2013.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HERLINDA AURORA PEREZ ALAYON, EDUARDO JOSE CERVERA LOPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE EL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 476/2013.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERBERT HABRAM MAY UC, EVA MARIA CHAN CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 875/2013.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

CONCEPCION ALCOCER MARRUFO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDAS POR USTED POR LO MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00123/2018. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GABRIEL JESUS HERRERA ZAPATA; HEARLY DEL SOCORRO GARCÍA JIMÉNEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO; EXPEDIENTE 00156/2018. AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AMAYRANI SHARON VALDEZ MADERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00210/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NAYELI NAILEA SEGURA PISTE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00256/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PEDRO JOSE SOLIS SANTAMARIA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00262/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA TERESITA DEL ROSARIO GONGORA RAMIREZ, CARLOS AUGUSTO JUAREZ GONGORA, IRVIN ANTONIO JUAREZ GONGORA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE CARLOS HUMBERTO JUAREZ GARMA; DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00288/2018. AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA DEL CARMEN CHI PEREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00356/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA CANDELARIA BUENFIL PEREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00399/2018. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LOURDES CONCEPCION PALMA SANSORES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00428/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

TANIA PEREZ BALLINA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00460/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MATILDE FABIOLA TUYIN CAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00534/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

TRINIDAD DE LOS ANGELES MEDINA PEREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00563/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIANA ARACELLY PALMA DZIB; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDOS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 0623/2018. AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EVA ISABEL GOMEZ NOVELO, LUIS ANTONIO PAVON BARRERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00640/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROSA MARIA CABRERA LOPEZ, EVANGELINA NOH CABRERA, ARMANDO NOH CABRERA, CARLOS ANTONIO NOH CABRERA, MIGUEL FRANCISCO NOH CABRERA, JORGE FERNANDO NOH CABRERA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MAXIMILIANO NOH VILLANUEVA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 192/2017.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GABRIEL ALEJANDRO MENA GUILLERMO, MARIA ANDREA CERVERA AVILES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00471/2017. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ENRIQUE LEONARDO DZUL IUIT, PATRICIA DEL CARMEN PINZON AGUAYO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; EXPEDIENTE 00676/2017. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ EN SU CARACTER DE TUTOR DE PORFIRIA DENIS; JUICIO SUCESION INTESTADA DE JOSE JESUS MATU DENIS, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR EL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00702/2017. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIDUVINA ELVIRA RIVERA ALCOCER, ENRIQUE BALTAZAR TRACONIS ESTRADA GARCIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIAS Y HORAS DE VISITA; PROMOVIDAS POR LOS PRIMEROS DOS NOMBRADOS A FIN DE QUE SE DECRETE UN REGIMEN DE CONVIVENCIA CON SU NIETA REPRESENTADA POR SU MADRE LA SEÑORA JACQUELINE DE JESUS HERRERA HU; EXPEDIENTE 270/2016.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDGARDO FORTUNIO CASTILLO SANTO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE WILMA NOEMI KOH PECH, ALIAS, WILMA NOEMI KUH PECH, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR EL NOMBRADO.- EXPEDIENTE 274/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIZBETH NOEMI PEREIRA GAMBOA, BERNARDO CRUZ LEON; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 588/2016.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CLAUDIA NAYELLY PEREZ SANTANA, JOEL ARIEL AGUILAR NAVARRETE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO; EXPEDIENTE 768/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIETA DEL CARMEN GONZALEZ GIOVANNETTI IRIGOYEN, LUIS RAMON LOPEZ AGUADO MOHENO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 850/2016.- RESOLUCION DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADLEMY IVONNE MONTERO RODRIGUEZ, JORGE EDUARDO MURILLO TELLEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1174/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YENNY LOLBE RODRIGUEZ PAREDES; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESADO DE MAURO RODRIGUEZ CAUICH, ALIAS, MAURO RODRIGUEZ CAHUICH Y MARIO RODRIGUEZ MEDINA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA; SIENDO LIZBETH MARIA RODRIGUEZ PAREDES; EVELYN DEL SOCORRO RODRIGUEZ PAREDES; MARIO ALONSO RODRIGUEZ PAREDES; ELIZABETH RODRIGUEZ PAREDES; YENSY GUADALUPE RODRIGUEZ PAREDES; LLAMADAS A JUICIO, EXPEDIENTE 1592/2016.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESUS GASPAS CEN MADARIAGA, MERCEDES GUADALUPE CHIN VAZQUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 676/2015.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GLADYS RUBY CARRILLO FARFAN, JORGE RICARDO BARRERA VERA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 333/2014.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL ANGEL CERVANTES LOEZA, GABRIELA GREGORIA SANTAMARIA CHABLE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 553/2014.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LILIANA YAMILE BE CACH, MIGUEL ANGEL DURAN PANTI; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 657/2014.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN GABRIEL ANGULO DIAZ, KARLA ERIKA BARRIOS JUAREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 753/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO; GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 42/ 2018 DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 154/2018 RELATIVO AL JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES, PROMOVIDO POR MARCELO DE LA ROSA AGUILERA EN CONTRA DE HEIDI GONZÁLEZ GONZÁLEZ, HILARIO RIDRÍGUEZ OLIVE Y ARMIDA GONZÁLEZ ALMEIDA; EXHORTO 0018/2018. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MÉRIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTOS 1161806747

En los autos del Expediente número 0500/2017; radicado en el JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la ciudadana GUADALUPE ISABEL GONZALEZ PACHECO a fin de que se declare en estado de interdicción a su madre, la señora NERY JUDITH PACHECO RAMÍREZ; La Juez del conocimiento ha dictado una resolución que en su parte conducente dice lo siguiente: -----

Mérida, Yucatán, a cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.-----VISTOS: Para dictar sentencia en los autos del expediente marcado con el número 500/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la ciudadana GUADALUPE ISABEL GONZALEZ PACHECO a fin de que se declare en estado de interdicción a su madre, la señora NERY JUDITH PACHECO RAMÍREZ, siendo la promovente vecina de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y,-----

----- R E S U L T A N D O -----
PRIMERO... ----- C O N S I D E R A N D O -----
PRIMERO... -----

Por lo antes considerado y expuesto, se resuelve: -----

PRIMERO.- Se declara el estado de interdicción de la señora NERY JUDITH PACHECO RAMÍREZ, por presentar demencia no especificada; reservada para la función; patología que es incurable, produce una incapacidad total permanente que le impide gobernarse por sí misma, o administrar libremente sus bienes, requiriendo cuidados permanentes por cuidadores, manejo conductual y en caso necesario tratamiento farmacológico de acuerdo a la evolución clínica de su padecimiento. -----

SEGUNDO.- Se nombra como Tutora definitiva de la incapaz NERY JUDITH PACHECO RAMÍREZ, a su sobrina MARÍA DE LAS MERCEDES PACHECO MENDOZA para que lo represente durante el tiempo que dure la interdicción y que se encargue de la guarda de su persona; y como curador definitivo al señor GEORGE ARMANDO LÓPEZ SOLÍS, a quienes deberá hacerles saber su nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta. -----

TERCERO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, con fundamento en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, publíquese la parte conducente de esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. -----

CUARTO.- En razón de que por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, se previno a la promovente para que dentro del término de tres días de notificada de dicho auto, manifestara si estaba conforme o no en que se publicaran sus datos personales al hacerse pública la presente resolución, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y toda vez que no hizo manifestación alguna; por lo tanto, se le tiene por opuesta a la publicación de tales datos.-----

QUINTO.- Conforme al numeral 217 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, notifíquese por medio del Diario Oficial del Gobierno del Estado a la señora GUADALUPE ISABEL GONZALEZ PACHECO, así como a la tutora definitiva MARÍA DE LAS MERCEDES PACHECO MENDOZA y al curador definitivo señor GEORGE ARMANDO LÓPEZ SOLÍS, y personalmente a los hijos de la interdictada, señores NERY CONCEPCION, LIZBETH MARÍA, GABRIELA DEL JESÚS, DANIEL ORLANDO y MILDRED CECILIA todos de apellidos GONZALEZ PACHECO.-----

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA la Juez Tercero de Oralidad Familiar Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Selene Guadalupe López Pacheco, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Yajaira del Pilar Vázquez Chuc. Lo certifico.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y para su debida publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en la resolución que antecede expido la presente en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-----

ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADO EN DERECHO LUIS ANTONIO HERRERA CAAMAL

Publíquese los días 10, 13 y 19 de diciembre de 2018.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

AREMY ARAHI RIVERA SOSA; ; MIGUEL ANTONIO ALCOCER SÁNCHEZ; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00263/2018, AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

WILBERT GERARDO GOMEZ ORTIZ, ARELY JAQUELIN GOMEZ ORTIZ, RICHARD DE JESUS GOMEZ ORTIZ Y GEORGINA ASUNCION ORTIZ ACOSTA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE UNA MENOR DE EDAD.- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO DEL SEÑOR WILBERT RICARDO GOMEZ ECHEVERRIA, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00567/2018, AUTO.

SUSANA CANDELARIA UC SOSA, ANGEL MANUEL LÓPEZ LEÓN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDA POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00008/2017.- AUTO.

KAYRI CECILIA PEÑA ZAPATA, FERNANDO JOSSIMAR ECHEVERRIA MATOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA QUE SUSCRIBIERON.- EXPEDIENTE 00676/2017.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

GUILLERMO ANTONIO PUERTO FERNANDEZ; CAROLINA CACHON LOPEZ;.- ACUMULACION DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE DIVORCIO SIN CAUSALES EL PRIMERO PROMOVIDO POR

EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. - EXPEDIENTE 00702/2017. EL SEGUNDO PROMOVIDO POR LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DEL PRIMERO, EXPEDIENTE 126/2018- AUTO.

ADRIANA LISSET SOSA FRANCO, SERGIO FLORES CASAS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00490/2016.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

JORGE CARLOS SABIDO CASTRO, FABIOLA DE JESUS BARRERA FERNANDEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. - EXPEDIENTE 00573/2016.- AUTO

FREDDY ALBERTO RODRIGUEZ ZOZAYA, CANDELARIA DEL SOCORRO MENDEZ CRUZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00667/2016.- AUTO.

RAUL ALBERTO AGUILAR DIAZ, MARTHA CRISTINA SEL CANUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS QUE SUSCRIBIERON. - EXPEDIENTE 00309/2015.- AUTO

EDWIN ELIHU CRUZ LOPEZ, MANELI DEL CARMEN OJEDA TREJO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. - EXPEDIENTE 00708/2014.- AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ALBERTO DE JESUS NOVELO KU, MARIA GUADALUPE NOVELO KU, MARIA DE LOS ANGELES KU ROMERO; - JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR GUILLERMO NOVELO NARVAEZ , DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00550/2018, AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

VICTOR JAVIER UC SALVAÑO, ELSY CAROLINA CANO CEH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO.- EXPEDIENTE 00213/2018 AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

REYNA MARIA CARVAJAL LEON, JULIO CESAR ROJAS SEGURA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00307/2018; AUTO.

NEREIDA BECERRA GALINDO, MIGUEL ANGEL LOPEZ CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00497/2018. AUTO.

EVELIA TAMAYO ESTRELLA, MARIA ABIGUAIL CHALATE TAMAYO, MARLENE DEMETRIA CHALATE TAMAYO, WALTER FELICIANO CHALATE TAMAYO, MARIEL NICTE HA CHALATE TAMAYO.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE NICOLAS CHALATE HERNANDEZ PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00603/2018. AUTO.

JULIO ANTONIO MARTINEZ SANTANA, ALBA LUCELLY AYALA COVARRUBIAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION PROMOVIDO POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00666/2018. ACTA.

SERGIO RENAN MEX TUYUB.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00716/2018. AUTO.

JOSE ELIAS CAMARA GARCIA, ESMERALDA GUADALUPE RUIZ GARCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00721/2018.- AUTO.

FRANCISCA CASTILLO Y MOGUEL, LUIS FRANCISCO SANCHEZ CASTILLO, KATHERINE SANCHEZ CASTILLO, MICHELLE SANCHEZ CASTILLO.- JUICIOS SUCESORIO INTESTADO DE LUIS ERNESTO SANCHEZ SOLIS PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00749/2018. AUTO.

MAGNOLIA CASANOVA CALAN.- JUICIOS ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00750/2018. AUTO.

LETICIA CONCEPCION DIAZ AKE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00751/2018. AUTO.

JORGE ADDIEL PEREZ MADERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00753/2018. AUTO.

MARIEL STEPHANY VAZQUEZ ROMERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00754/2018. AUTO.

PATRICIA MARISOL CAAMAL GOMEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00755/2018. AUTO.

REYNA DE LOS ANGELES CABALLERO LUGO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00756/2018. AUTO.

DIGER ARIEL GAMBOA VILLASANA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00757/2018. AUTO.

MARIA CANDELARIA TUN Y CHAC.- JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE BALBINO TUN PECH, ALIAS, BALBINO TUN Y ANA MARGARITA CHAN BAQUEDANO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00758/2018. AUTO.

ALVARO DE JESUS CRUZ MAY; LUISA IRENE CRUZ DEL RIVERO.- JUICIO ORDINARIO DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00137/2017.- AUTO.

PATRICIA BECERRA RODRIGUEZ, MANUEL JESUS EK VARGAS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00311/2017.- AUTO

MARIA MARCELINA CASTILLO MIS ALIAS MARCELINA CASTILLO MIS.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DE ALFONSO EDUARDO SERRANO TALLES, ALIAS, ALFONSO SERRANO TALLEZ PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 00611/2017 AUTO.

EDGAR GABRIEL PECH CUPUL, VANESSA GUADALUPE LOPEZ MEDINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 01006/2015.- AUTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EL EXHORTO QUE ACOMPAÑA GIRADO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 345/2008, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO PROMOVIDO POR GUILLERMO MANUEL CORREA AGUILAR Y LAURA ELENA NORIEGA ZAVALA.- EXHORTO 117/2018. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

CAROLINA DEL ROCIO GONZALEZ YAM, JORGE ENRIQUE VAZQUEZ ARGAEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00210/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

CYNTHIA GUADALUPE CARREON HAM; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA ANTES MENCIONADA PARA LOS FINES Y ,MOTIVOS QUE INDIQUE.- EXPEDIENTE 00215/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

IRENE LICONA SANGUINO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDIQUE.- EXPEDIENTE 00250/2018.- AUTO.

MARIA DOLORES TUN DZUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00292/2018. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

OSCAR ADRIAN SALAZAR GOMEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDIQUE.- EXPEDIENTE 00296/2018.- AUTO.

LORENZA CANUL CANCHE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDIQUE.- EXPEDIENTE 00326/2018.- AUTO.-

LIZZETT AURORA GINEZ VILLALOBOS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00342/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

PEDRO JOSE BRACAMONTE SOSA; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00386/2018.- AUTO.-

FREDDY ANTONIO POOL UICAB; LOURDES DEL SOCORRO BRAGA MARTINEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA; EXPEDIENTE 00398/2018.- AUTO

MARIA CANDELARIA CHAB SOBERANIS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00667/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

MARIA MERCEDES DEL SOCORRO CHALE ZAVALA, BENIGNO GABRIEL ARJONA CHALE, ILDEFONSO ISMAEL ARJONA CHALE, GEORGINA MERCEDES ARJONA CHALE, MARIA ELOISA DEL CARMEN ARJONA CHALE, ALEJANDRA VANESSA ARJONA CHALE, NORMA BEATRIZ ARJONA CHALE, LUIS JORGE ARJONA CHALE, GUADALUPE BEATRIZ CHIN CHI; JUICIOS SUCESORIO DE INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO EUSEBIO ISAMEL ARJONA SANTIAGO ALIAS ISMAEL ARJONA SANTIAGO VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00670/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

MARTHA BEATRIZ CABALLERO CABALLERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00673/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

FERNANDO ALEJANDRO CASTILLO BARAJAS, MARIA JOSE OSORIO ALVAREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00682/2018.- AUTO.-

JAVIER LAZARO VEGA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00685/2018.- AUTO.-

SERGIO JAVIER TEC DZUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00693/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

MICHELLE COMBALUZIER GARCIA, OSCAR HERRERA COLIN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00366/2017.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ANGELA BEATRIZ TZAB CANO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE CARLOS IVAN BARRON GRANADOS.- EXPEDIENTE 00585/2017.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

ALEJANDRA PRIETO DAVO, LUIS ALFONSO SALIDO MONTIJO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00664/2017.- AUTO.

VIRGINIA GUADALUPE GARMA FUNES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00291/2016.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

LOURDES ARISAIL CANTO RAMIREZ; EVELIO ENRIQUE PEREZ SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00554/2016.- AUTO.-

FRANCISCA NOVELO CONTRERAS, JUAN FRANCISCO ESPINOLA NOVELA, ILIANA MARGARITA ESPINOLA NOVELO, BRUNO NOEL ESPINOLA NOVELO, MARGARITA CAMARENA PACHECO.- JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADA Y TESTAMENTARIA, DEL SEÑOR QUIEN EN VIDA SE LLAMARA JUAN MANUEL ESPINOLA CANARENA, VECINO QUIEN FUERA DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00679/2016.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

HUGO ANGEL COUOH CHACON; BRENDA NAOMI COUOH ALONZO, BRENDA MAGALY ALONZO VILLANUEVA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS.- EXPEDIENTE 00731/2016.- RESOLUCION DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

ROGER ROLANDO ZAPATA ESCALANTE, DULCE MARILU GONZALEZ HERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00301/2014.- AUTO.-

YAMILI AYDILU MANZANO AVILA, EDUAR JOAQUIN JIMENEZ CONRADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00893/2014.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MÉRIDA, YUCATAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.**AL C.****QUERELLANTE: JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE****DOMICILIO IGNORADO****ASUNTO: NOTIFICACION**

En el expediente número 30/2016 J2ES, derivado de la causa Penal número 302/2011, que se siguió ante el Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA, por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 25 veinticinco de Julio del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS.- Atento al estado que guarda el presente expediente de ejecución de sentencia número 30/2016-J2ES, seguida a JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, derivado de la causa penal número 302/2011 del índice del extinto Juzgado Quinto Penal del Estado, migrada al Juzgado Sexto Penal del Estado y esta a su vez al Juzgado Segundo Penal del Estado, por el delito de daño en propiedad ajena cometido por culpa, querellado por el ciudadano Juan Bautista Valdez y Manrique e imputado por la Representación Social.

Por otra por cuanto ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra de la actuación de fecha 23 de febrero del año de 2016 dos mil dieciséis, en la cual se decretó la extinción de las sanciones y medidas de seguridad que se señalan en la sentencia de Primera Instancia de fecha 13 trece de mayo del año de 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juzgado Quinto Penal del Estado, por tal motivo se procede declarar que la citada extinción, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con los artículos 371 y 372 fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente. En virtud de lo anterior, procede girar oficio al Director de Servicios Periciales del Estado, para que se sirva cancelar los antecedentes que reporta el citado Bernia Aguilera, respecto a la causa penal número 302/2011, de conformidad con los artículos 255 y 256 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad.

Finalmente, por cuanto no se tiene el domicilio del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, toda vez que se encuentra a su favor el folio número J-2 3642 de fecha 9 de enero del año de 2018 dos mil dieciocho, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma de \$5,000.00 cinco mil pesos sin centavos, moneda nacional, en concepto de reparación del daño a que tiene derecho, por consiguiente y con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, proceda el Actuario de este Juzgado a notificar los acuerdos emitidos con antelación, así como el presente y subsecuentes acuerdos, por medio de edictos publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, en la cual se le da el término de 60 sesenta días hábiles a partir del último día de la publicación, para que comparezca ante este Juzgado de Ejecución en días y horas hábiles, y proceda devolver y endosar el citado folio a su favor, y en caso de fenecido el término que se concedió, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 114 ciento catorce de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, pasará a formar parte de las Arcas del Poder Judicial del Estado.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, por vacaciones del titular, en términos del artículo 168 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, asistido de la Actuaría en funciones del Secretario de Acuerdos, licenciada en Derecho María Martina Hilaria del Rosario Cocom Uc, en términos del artículo 169 fracción IV del citado Reglamento Interno. LO CERTIFICO.” -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

-----RUBRICAS.-----

-----Y LOS ACUERDOS DE FECHAS: -----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis. -----

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede levantada por el ciudadano Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, mediante el cual informo que se tuvo por recibido del Oficial de Partes de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, el oficio número 395/2016, de fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el ciudadano Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por medio del

cual remite constante de (30) fojas útiles, copia debidamente autorizada de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de fecha 13 trece de mayo del año 2014 dos mil catorce, junto con sus constancias de notificación, emitida por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la cual se resolvió que JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, es penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, e imputado por la Representación social; así como, constante de (02) dos fojas útiles, copia debidamente autorizada del acuerdo dictado en esa propia fecha, en la causa penal número 528/2011, en el cual se decretó que dicha definitiva, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que procedan; asimismo mencionó que lo anterior es a fin de que se inicie el procedimiento de ejecución de sentencia relativo a JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, por lo que se puso a disposición de esta autoridad, al citado sentenciado, quien actualmente se encuentra en libertad; BERNIA AGUILERA al declarar en preparatoria manifestó tener su domicilio en el predio número 631 seiscientos treinta y uno, de la calle 77 setenta y siete por 64 sesenta y cuatro y 64-A sesenta y cuatro letra "A" del Fraccionamiento La herradura, de Ciudad Cauce de esta Ciudad de Mérida, Yucatán; su defensora lo es la pública adscrita a ese Juzgado, quien tiene su domicilio en la defensoría legal del Estado, área penal, ubicado en el edificio que ocupan los Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial del Estado; el querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE tiene su domicilio en el predio número 359-B trescientos cincuenta y nueve letra "B", de la calle 59-B cincuenta y nueve letra "B" Departamento 7 siete por Central de Abastos Fraccionamiento Bosques de Yucalpetén de esta Ciudad; de la misma forma indicó que en esa misma fecha se concedió al sentenciado JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, el termino de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de esa fecha, a efecto de que comparezca y se acoja a alguno de los beneficios sustitutivos de prisión, concedidos en la sentencia de mérito; de igual manera solicita que se le informe a la brevedad posible, cuando el aludido sentenciado haga uso de alguno de los beneficios sustitutivos de prisión concedidos en la mencionada sentencia; por otra parte, señaló que en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutive OCTAVO, pone a disposición de esta juzgadora el vehículo de la marca Ford, tipo Pick-Up, color azul, modelo 1982 mil novecientos ochenta y dos, con placas de circulación YP-69-763 del Estado; para que sea devuelto a quien acredite tener derecho, dicho vehículo se encuentra en el corralón de Grúas Abimemi; en este sentido, también pone a disposición de esta autoridad, el billete de depósito con folio número D-5 12666 del Fondo Auxiliar de Justicia, que ampara la suma de \$13,000.00 trece mil pesos moneda nacional, suma que depositó FRIDA LINDA VAZQUEZ PALMA en fecha 14 catorce de agosto del año 2010 dos mil diez, mediante el recibo oficial número 132838 I, para garantizar la libertad provisional bajo caución ante el Ministerio Público, el cual, por orden la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se hizo efectiva, siendo depositada en el billete antes mencionado, y que esto es para los efectos legales que correspondan, como consecuencia de lo anterior; igualmente expresó que la citada VAZQUEZ PALMA tiene su domicilio en la calle 11-A 1 once letra "A" número uno, en el predio 648 seiscientos cuarenta y ocho, por 21 veintiuno diagonal y 23 veintitrés del Fraccionamiento Residencial Pensiones V quinta etapa y que lo anterior lo comunica para los efectos legales que correspondan, con fundamento en los artículos 9 nueve, 14 catorce, 26 veintiséis, 114 ciento catorce y tercero transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, téngase por recibido dicho oficio con los documentos que acompaña, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 30/2016; y por cuanto este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de un mandato judicial, tal y como lo es la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 13 trece de mayo de 2014 dos mil catorce, dictada en autos de un expediente en materia penal seguido ante un Juzgado de Primera Instancia, el cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 14 catorce fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 veintiséis fracción I inciso "B", y 30 treinta, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, dese inicio al procedimiento de ejecución penal, respecto a las sanciones impuestas por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, al sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA. -----

Finalmente, en cuanto al vehículo de la marca Ford, tipo Pick-Up, color azul, modelo 1982 mil novecientos ochenta y dos, con placas de circulación YP-69-763 del Estado, que ha sido puesto a disposición jurídica de esta autoridad, por el ciudadano Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, mismo que se encuentra en el depósito vehicular de Grúas Abimerhi, cuya entrega a quien acredite tener derecho a ello, se ordenó en el resolutivo OCTAVO, de la definitiva de referencia, y dado que de dicho fallo se observa que el vehículo antes mencionado es de origen desconocido, con fundamento en el numeral 480-D cuatrocientos ochenta letra "D", del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, comisionese al actuario de éste Juzgado a efecto de que notifique por medio de edictos que se publicarán por 2 dos días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho al vehículo antes señalado, que se le concede el término de 60 sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la última notificación del presente acuerdo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito domicilio conocido en la colonia San José Tecoh (a lado del CERESO) de esta ciudad de Mérida, Yucatán, presentando documento idóneo para efectos de identificación así como los tendientes a acreditar la propiedad de dicho vehículo, o en su caso 2 dos testigos de preexistencia, y solicite la devolución del mismo, ya que en caso contrario, se procederá conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo Certifico.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día de hoy, 23 veintitrés de febrero de 2016 dos mil dieciséis, estando en audiencia pública la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, seguidamente compareció espontáneamente ante esta autoridad, el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA, quien en este acto se identifica con la credencial número 10327978, expedida a su favor por el Instituto Nacional de Migración, documento que exhibe en original y copia fotostática para que previo su cotejo y certificación la primera le sea devuelta y la segunda obre en autos del presente expediente de ejecución de sentencia número 30/2016, (certifico haberse hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que hizo de producirse con verdad, por sus generales manifestó: llamarse correctamente como quedó escrito, ser natural de la ciudad de la Habana, República de Cuba y vecino de esta ciudad de Mérida, Yucatán, con domicilio en el predio número 631 seiscientos treinta y uno, de la calle 77 setenta y siete, entre 64 sesenta y cuatro y 64-A sesenta y cuatro letra "A", del fraccionamiento La Herradura, Tercera Etapa, Ciudad Cauce, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, empleado de una constructora, casado, de 33 treinta y tres años de edad, teléfono número 3-71-07-84, teléfono celular número 99-97-37-91-70. Acto seguido comparece espontáneamente ante este Juzgado, la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de folio 0000053242192, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que exhibe en original y copia fotostática para que previo su cotejo y certificación, la primera le sea devuelta y la copia fotostática obre en autos del presente expediente de ejecución de sentencia (certifico haberse hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que hizo de producirse con verdad, por sus generales manifestó llamarse correctamente como quedó escrito, ser natural y vecina de esta ciudad de Mérida Yucatán, con domicilio en la calle 11-A-1 once letra "A" uno, número 648 seiscientos cuarenta y ocho, por 21 veintiuno diagonal y 23 veintitrés, del fraccionamiento Residencial Pensiones Quinta Etapa, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, casada, secretaria, de 52 cincuenta y dos años de edad, teléfono número 2-85-17-10, teléfono celular número 99-94-11-60-48. Acto continuo, el sentenciado antes citado siguió diciendo que comparece ante esta Autoridad Judicial que lo escucha en virtud de que se encuentra enterado que en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 13 trece de mayo de 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 302/2011, en la que se le consideró penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querrellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, e imputado por la Representación Social, misma definitiva que causó ejecutoria mediante acuerdo de fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, y por la comisión del delito antes señalado, se le impuso la pena privativa de libertad de 4 CUATRO MESES DE PRISIÓN, asimismo fue condenado al pago de 13 TRECE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época de los hechos, lo que equivale a la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA, asimismo se le condenó al pago de la REPARACIÓN DEL DAÑO a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo

1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán), así como le fue concedido el beneficio de la SUSTITUCIÓN DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD por MULTA mediante el pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por lo que comparece ante esta autoridad que lo escucha, a efecto de acogerse a dicho beneficio, siendo que en este acto el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA y la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, quien expresa que comparece en su calidad de fiadora de dicho sentenciado, solicitan a esta autoridad que el recibo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, marcado con el número de folio D-5 12666, que ampara la cantidad de \$13,000.00 TRECE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de CAUCIÓN, mismo que exhibió la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, el día 14 catorce de noviembre de 2011 dos mil once, ante el entonces Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, para que el sentenciado BERNIA AGUILERA, obtuviera en su momento el beneficio de su Libertad Provisional Bajo Caución, y que obra en autos, se aplique al PAGO de la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA, que le fue impuesta en la sentencia de mérito; así como también se aplique al pago de la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, fue condenado a pagar a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán), y se aplique al pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SUSTITUTIVO DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD, que le fue concedido en la sentencia de referencia; igualmente solicitaron que el SALDO resultante por la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, les sea devuelto, toda vez que no existe razón de subsistir. Y la ciudadana Juez proveyendo dijo: con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA y su fiadora la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, para los fines legales que procedan, y por cuanto no existe impedimento legal alguno, se accede a su solicitud, en consecuencia, aplíquese la cantidad de \$13,000.00 TRECE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que ampara el recibo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, marcado con el folio número D-5 12666, al pago de la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA, le fue impuesta en la sentencia de mérito, así como también aplíquese al pago de la suma de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, fue condenado a pagar a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán); igualmente aplíquese al pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SUSTITUTIVO DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD, que le fue concedido en la sentencia que nos ocupa, deduciendo las citadas cantidades y la suma resultante que es por la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, les será devuelta hasta en tanto cause ejecutoria la extinción de las sanciones y medidas de seguridad, impuestas al sentenciado de referencia, en el mandato judicial, previo recibo que otorguen en autos; por lo tanto, comisionése al estafeta en funciones JOEL ALEJANDRO CABALLERO AGUILAR, con clave de nómina 1041 y credencial de elector con número de folio 0000069187864, a fin de que realice los trámites para el cobro del recibo oficial antes descrito, que ampara la mencionada cantidad, y una vez logrado lo anterior, la haga llegar a este Tribunal para deducir la indicada suma al pago de los conceptos antes señalados. De la misma forma y tomando en consideración el acuerdo general número EX05-140415-01, que determina la conclusión de funciones de los Juzgados Tercero y Quinto Penal, del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, por necesidades del servicio, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la quinta sesión extraordinaria celebrada el día 15 quince de abril de 2014 dos mil catorce, los Juzgados Primero, Segundo, Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, conocerán de los procesos que se encuentren radicados y en trámite en los Juzgados Tercero y Quinto Penal, a partir del 17 diecisiete de mayo de 2014 dos mil catorce, en el cual se estableció, entre otras disposiciones, que los expedientes del Juzgado Quinto Penal con terminación numérica 1, 2 y 3 se distribuirán al Juzgado Sexto Penal, gírese oficio al ciudadano Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, y al Delegado Regional en Yucatán del Instituto Nacional de Migración, por cuanto el sentenciado manifestó

ser de nacionalidad cubana, a fin de informarles que el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA el día de hoy hizo uso del beneficio de la Sustitución de la Sanción Privativa de Libertad concedido en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de mérito. Asimismo en este acto continuando en audiencia pública la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, en cumplimiento al punto resolutivo CUARTO, de la sentencia que nos ocupa, en la cual se ordenó amonestar al mencionado sentenciado, con fundamento en el artículo 43 cuarenta y tres del Código Penal del Estado de Yucatán, en vigor y 103 ciento tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, explica al compareciente, las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda, y previniéndolo de las sanciones que se le impondrían en caso de reincidencia, ya que de conformidad con lo establecido por los artículos 24 veinticuatro y 88 ochenta y ocho del Código Punitivo Estatal, en vigor la reincidencia será tomada en cuenta para el otorgamiento o no de los beneficios y los sustitutivos penales que la ley prevé. A lo que el sentenciado dijo: QUEDAR ENTERADO. En tal virtud resulta procedente concluir que por cuanto el referido sentenciado se ha acogido al beneficio de Sustitución de la Sanción Privativa de Libertad por MULTA, que le fue concedido en la aludida sentencia, en consecuencia, se declaran EXTINGUIDAS por cumplimiento las sanciones: privativa de libertad, pecuniarias consistentes en multa y reparación del daño, y medida de seguridad de amonestación, fijadas al sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA, en el mandato judicial, al haberlas cumplido en su totalidad, lo anterior con fundamento en el artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro fracción I primera, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. Lo Certifico.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 9 nueve de enero del año de 2018 dos mil dieciocho.”-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución número 30/2016-J2ES. Y con fundamento en el numeral 189 cientos ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, agréguese a estos autos para los efectos legales que procedan, el recibo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, por la cantidad de \$13,000.00 trece mil pesos moneda nacional, por devolución de consignación amparada en el billete numero D-5 12666 del extinto Juzgado Quinto Penal del Estado. Ahora bien, por cuanto ya se encuentra a disposición de esta autoridad la cantidad antes mencionada; llévase a cabo la reestructuración ordenada mediante diligencia de fecha 23 veintitrés de febrero de 2017 dos mil diecisiete, es decir que dicha suma se aplique al PAGO de la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA; así como también se aplique al pago de la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, fue condenado a pagar a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán), y se aplique al pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SUSTITUTIVO DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD; que se le impusiera en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 13 trece de mayo de 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 302/2011, en la que se le consideró penalmente responsable a JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, e imputado por la Representación Social, quedando el SALDO por la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

En mérito de lo anterior, hágasele saber al querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, que la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO y al sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA y a la fiadora FRIDA LINDA VAZQUEZ PALMA, la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL antes citadas, quedan a su disposición, por lo que en horarios de oficina de lunes a viernes de las 08:00 ocho a las 14:00 catorce horas pueden apersonarse ante éste juzgado, y previo recibo e identificación que dejen en autos les serán entregados los billetes que amparan las referidas suma de dinero.”-----

Por último, con fundamento en el artículo 2 dos fracción II segunda inciso b de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, remítanse mediante oficio al Jefe del Departamento del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado, los billetes de depósitos J-2 3640 Y J-2 3642 por conceptos de sustitución de la Sanción Privativa de Libertad por Multa y multa, en virtud de que

dichas cantidades que amparan los mismos, pasaran a formar parte del patrimonio del Poder Judicial Estado.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Encargado del Despacho por vacaciones de la Titular en Términos del artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, asistido de la Actuaría que autoriza y da fe, en funciones de Secretario de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta del citado ordenamiento legal, Licenciada en Derecho María Martina Hilaria del Rosario Cocom Uc. LO CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL QUERELLANTE: JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 14, 17 y 19 de diciembre de 2018.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

A LA C.

DENUNCIANTE: MARÍA MARILI ESCALANTE VILLAMIL

DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 30/2014 J2ES, derivado de la causa Penal número 115/2010, que se siguió ante el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO (A) “CALIN”, por el delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana MARÍA MARILI ESCALANTE VILLAMIL (en agravio de su hija menor de edad e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 25 veinticinco de octubre del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para lo que legalmente corresponda, el oficio número SM/DP/149/2018 de fecha 30 de abril del año de 2018 dos mil dieciocho, recibido el 2 dos de mayo del citado año, a las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos, suscrito por el Jefe del Departamento de Población, por medio del cual hacen del conocimiento que en el Registro de Padrón Municipal, no se cuenta con los datos personales de la ciudadana María Marili Escalante Villamil. La ciudadana Lucía Hernández Vázquez, aparece inscrita en el predio doscientos ochenta y tres, de la calle cuarenta y ocho, del fraccionamiento Brisas del Bosque; oficio número INE/JLE/VRFE/1310/2018, de fecha 30 treinta de abril del año de 2018 dos mil dieciocho, recibido el 3 tres de mayo del referido año, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores, por medio del cual informa que en la base de datos que conforma el Padrón Electoral del Estado de Yucatán, se encontró el siguiente registro acorde con los datos proporcionados, la ciudadana Marili Escalante Villamil, con domicilio en la calle 54 cincuenta y cuatro por 81 ochenta y uno y 83 ochenta y tres número 605-C seiscientos cinco letra “C” de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y oficio número SSP/SPEI/DPEI/1287/2018 de fecha 30 treinta de abril del año en curso, recibido el 7 siete del año en curso, a las 12:10 doce horas con diez minutos, suscrito por el Titular de la Dirección de la Policía Estatal de Investigación, por medio del cual rinde su informe de búsqueda y localización.-----

En mérito de lo anterior, en atención a la búsqueda y localización que se realizó por la citada Escalante Villamil, y no hubo respuesta alguna que nos dé el paradero de ella, por tal motivo proceda la Actuaría del

Juzgado a realizarle las notificación correspondiente en los estrados del Juzgado y por 3 tres días consecutivos por Diario Oficial, los anteriores acuerdos, presente y subsecuentes, por dichos medios.-----

NOTIFIQUESE como corresponda y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

-----Y LOS ACUERDOS DE FECHAS:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce.-----

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede levantada por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia, Licenciado Hermes Loreto Bonilla Castañeda, mediante el cual informó que se tuvo por recibido el oficio número 6091 de fecha 11 de fecha 09 nueve de enero del año de 2014 dos mil catorce, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual remite constante de 138 fojas útiles, copia fotostática debidamente certificada de la sentencia de segunda instancia de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por mayoría de votos de los Magistrados Primera y Segundo de esta Sala, así como del voto particular emitido por la Magistrada Tercera de la propia Sala, en el toca 991/2012, relativo al recurso de apelación interpuesto por la agente del Ministerio Público de la adscripción, el sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO ,alias “CALIN” y su defensor quien era el licenciado Efraín Torres Landavazo, en contra de la setencia de primera instancia de fecha 13 trece de febrero del año de 2012 dos mil doce, dictada por la entonces Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 115/2010, en la que se consideró al citado sentenciado, penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; asimismo se le absolvió del delito de CORRUPCION DE MENORES E INCAPACES, denunciado por María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija emnor de edad ...) e imputado por la Representación Social. Asimismo remite en 160 fojas útiles, copia certificada del testimonio de resolución de fecha 25 veinticinco de noviembre del año de 2013 dos mil trece, dictado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimócuarto circuito, en los autos del juicio de amparo directo 353/2013, promovido por el referido Piña Leal, en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada, y del acuerdo se fecha 6 seis de diciembre del año de 2013 dos mil trece, dictada por el Cuerpo Colegiado en el toca 991/2012. Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, téngase por recibido dicho oficio con los anexos que acompaña, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 30/2013, y por cuanto este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de un mandato judicial, tal y como lo es la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 14 catorce fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado.-----

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 uno, 4 cuatro fracción II segunda, 6 seis, 26 veintiséis fracción I primera inciso a) y 30 treinta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, dese inicio al procedimiento de ejecución penal, de las sanciones impuestas en la sentencia de mérito al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN”.-----

Y por cuanto se de la citada Sentencia de Segunda Instancia aparece que CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN”, es penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; y por su responsabilidad se le impuso la pena privativa de libertad de 12 DOS AÑOS 3 TES MESES Y MULTA DE 275 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÍAS, de salario vigente en la entidad(2013) el cual es de \$54.47 cincuenta y cuatro pesos con

cuarenta y siete centavos, moneda nacional, equivalente a \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional, o en defecto del pago y siempre que el sentenciado demuestre idoneamente no poder pagarla, o bien solo pueda cubrir parte de la misma, se le sustituirá dicha multa por 137 ciento treinta y siete jornadas de trabajo a favor de la comunidad, y en el caso de que dicha sustitución no sea conveniente o el sentenciado se niegue a ello se le impondrá 550 quinientos cincuenta días adicionales de reclusión; condena que comenzó a compurgar a partir del día 29 veintinueve de marzo del año de 2010 dos mil diez, fecha que consta en autos fue privado de su libertad con motivo de la causa penal 115/2010.-----

En ese sentido esta autoridad acuerda que se prescinde la parte referente a que la MULTA impuesta, consistente en 275 doscientos setenta y cinco días de salario vigente en la entidad el cual es de \$54.47 cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional, equivalente a \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional, podrá ser sustituida por 132 ciento treinta y dos días adicionales de reclusión; lo anterior, en atención a las reformas que en materia de seguridad y justicia, se realizaron en el país, el 18 dieciocho de junio de 2008 dos mil ocho, respecto a la judicialización de las penas y a los fines de reinserción social contempladas en los artículos 18 dieciocho y 21 veintiuno constitucional, de los que en sus párrafos conducentes, se establece "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley"; "La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial"; reformas trascendentales que dieron lugar al decreto número 419 cuatrocientos diecinueve, del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado el 10 diez de junio de 2011 dos mil once, que emitió la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, y cuyo objetivo primordial es fortalecer los derechos humanos de los sentenciados y procesados, durante el cumplimiento de las penas impuestas por el órgano jurisdiccional y lograr una efectiva reinserción social, con base en los elementos de trabajo, capacitación para el mismo, educación, deporte y salud; nuevo esquema que resulta acorde con el paradigma que en materia de seguridad y justicia de la Nación, prevé la Carta Magna, conforme al cual privilegia las medidas alternas a la prisión; de tal suerte que dicha legislación especializada, específicamente en el capítulo IV cuarto denominado "Sanción Pecuniaria, Sección Primera, Multa", fija las reglas a seguir para exigir al condenado, el cumplimiento de la multa, y en ninguno de sus preceptos se prevé la posibilidad de sustituirla por el doble de días de prisión, sino por el contrario, expresamente se prevé que incluso liberado, si no ha cubierto la totalidad de la multa, la seguirá pagando; preceptos que no permiten o autorizan la sustitución de la sanción pecuniaria, por el doble de días privados de la libertad, lo que impide considerarlas complementarias o armónicas a lo dispuesto en la parte conducente del artículo 32 treinta y dos, del Código Penal del Estado en vigor; por lo que al contener la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, disposiciones específicas para el control, vigilancia y cumplimiento de las penas impuestas en un proceso penal, es dable su aplicación, en lo relativo a la sanción pecuniaria consistente en multa y no la parte conducente del sexto párrafo del numeral 32 treinta y dos, del Código Penal del Estado, en vigor, dado el principio de especialidad de las normas, que rige en todos los procesos y que se encuentra inserto en el artículo 2º segundo del Código Penal del Estado en vigor, y que a la letra señala: "Cuando se cometa un delito no previsto en este Código pero sí en una ley especial, se aplicará ésta, observándose en lo conducente las disposiciones de este Código". "Cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones, la especial prevalecerá sobre la general". Por lo que se estima que privar de la libertad al sentenciado insolvente o que por cualquier causa no pudiese cubrir su sanción pecuniaria a razón de dos días de prisión por uno de multa, resulta contrario a los fines de justicia y equidad que pretende la judicialización de la etapa de ejecución penal. De ahí que lo procedente es prescindir de la sustitución de la multa por prisión a razón de dos días de prisión por cada día-multa que se sustituya, prevista en el párrafo sexto del artículo 32 treinta y dos, del Código Penal del Estado. En este sentido, la postura adoptada por esta juzgadora, armoniza con la reforma que en materia de derechos humanos adoptó el artículo 1º primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias a resolver favoreciendo en todo momento la protección más amplia de las personas, y siendo la libertad un derecho fundamental que se privilegia en la citada ley especializada en materia de ejecución de sentencias, al establecer parámetros menos restrictivos para el cobro de la sanción pecuniaria, es por lo que se estima adecuada y justa su aplicación. -----

Consecuentemente, por lo que respecta a la multa impuesta en el mandato judicial, hágasele saber al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", que aún y cuando en Sentencia de Primera Segunda de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, se le concedió el beneficio de la sustitución de la multa por 137 ciento treinta y siete jornadas de trabajo a favor de la comunidad, y por cuanto al día de hoy, se encuentra recluso en el Centro de Reinserción Social del Estado, se le hace saber que con fundamento en el numeral 96 noventa y seis fracción II segunda de

nuestra Ley Especializada, se le concede el término de hasta 8 ocho meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo, a fin de en cualquier momento, dentro del plazo concedido, exhiba la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional, que en concepto de multa le fue impuesto en el mandato judicial, ya que en caso contrario, con fundamento en el numeral 97 noventa y siete del ordenamiento legal antes invocado, dicha cantidad adquirirá el carácter de crédito fiscal para su cobro y se hará efectiva por conducto de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.-----

En otro orden de ideas se establece que la sanción privativa de libertad la deberá compurgar el sentenciado PIÑA LEAL, en el Centro de Reinserción Social del Estado, a partir del día 29 de marzo del año de 2010 dos mil diez, fecha en la que se advierte de autos, fue detenida y privada de su libertad, fijándose como fecha probable de EXTERNACIÓN impuesta en la sentencia de mérito, el día 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. Gírese oficio al Director de Ejecución Prevención y Reinserción Social del Estado con copia para el director del Centro de Reinserción Social del Estado, comunicándole el presente inicio y la fecha de externación del referido sentenciado, asimismo gírese oficio a la Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, comunicándole el presente inicio.-----

Por otra parte, toda vez que en el punto resolutive OCTAVO, de la sentencia de merito se condeno al sentenciado PIÑA LEAL, a pagar a la menor agraviada ..., en concepto de reparación del daño moral causado, la cantidad de \$15,00.00 QUINCE MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por conducto de quien acredite su representación social, se dará cumplimiento este punto hasta en tanto el Juez Natural, nos informe los domicilios de las partes, y una vez que se cuente con lo anterior, se girará oficio a la Agencia de Administración Fiscal del Yucatán, de conformidad con los artículos 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

En otro aspecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutive DÉCIMO, del fallo ejecutoriado de primer grado de cuenta, amonéstese al citado sentenciado, explicándole las consecuencias del delito que cometió, exhortése a la enmienda y adviértasele que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere; esto con fundamento en el numeral 43 cuarenta y tres del Código Penal del Estado en vigor y 103 ciento tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

En otro orden de ideas, de conformidad con el numeral 7 siete párrafo segundo, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, entérese al sentenciado PIÑA LEAL, que para la obtención de los beneficios de libertad anticipada que establece el artículo 46 cuarenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, resulta necesario acreditar los requisitos establecidos en el numeral 57 cincuenta y siete de dicha ley.-----

Finalmente, con respecto al punto resolutive DÉCIMO TERCERO, se PROHIBE al sentenciado Piña Leal, ACERCARSE A LA MENOR AGRAVIADA ..., por el término de 10 DIEZ MESES Y 7 SIETE DÍAS, contados a partir de que compurgue la sanción privativa de libertad impuesta en la definitiva de segundo grado, es por ello que se le hace del conocimiento del sentenciado.-----

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho licenciado en Derecho Silvia Carolina Estrada Gamboa, asistida del Secretario de Acuerdos, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 23 veintitrés de Abril del año de 2014 dos mil catorce.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para los efectos legales que correspondan, el oficio número 751 de fecha 11 once de febrero del año de 2014 dos mil catorce, recibido el 13 trece del citado mes y año, a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, suscrito por la Juez Segundo Penal del Estado, por medio del cual remite constante de 31 treinta y un fojas útiles copia certificada de la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 13 trece de febrero del año de 2012 dos mil doce, dictada por la entonces titular del Juzgado Segundo Penal, en la casua penal 115/2010, en la que se consideró a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN”, penalmente responsable del delito de VILACIÓN EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...); asimismo se decretó que Carlos Gerardo Piña Leal, no es penalmente responsable del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES, (en agravio de su hija menor de edad ...); y el oficio número CDCJ-72/2014, de fecha 15 quince de abril del año de 2014 dos mil catorce, recibido al día siguiente, a las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos, suscrito por la Consejera licenciada Fanny Guadalupe Iuit Arjona, Presidenta de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual y en

cumplimiento del acuerdo de fecha 24 veinticuatro de marzo del año en curso, dictado por la comisión, en el expediente número 6/2014, formado por el escrito signado por la señora Thelma Leal viuda de Piña en agravio de su hijo Carlos Gerardo Piña Leal, solcita se remita dentro del término de 5 cinco hábiles, contados a partir de que reciba el oficio, copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de febrero del año de 2014 dos mil catorce, dictada en la caus penal número 115/2010, por la Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en el que se consideró al señor Carlos Gerardo Piña Leal o Carlos Gerardo, alias "Calín " como penalmente responsable del delito de violación equiparada, así como informe sobre el estado procesal actual, en relación con la ejecución de dicha sentencia. En mérito de lo anterior con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de seguridad del Estado de Yucatán, en atención al oficio que nos fuera girado por la Juez Segundo Penal del Estado, en el cual nos remitió copia certificada de la resolución de primer grado, se desprende que en su encabezado el domicilio del sentenciado y es por ello se gira oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, a fin de que de inicio al cobro de la reparación del daño, de conformidad con los artículos 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, adjuntándole copias certificadas de encabezado y puntos resolutive de la sentencia de segundo grado.

Por otra parte, en atención al oficio girado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ríndase informe detallado que solicita, adjuntándole copias certificadas de la sentencia de primer y segundo grado, para su conocimiento y fines legales que correspondan.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- -----

Así lo acordó y firma el ciudadano Encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, por vacaciones de la titular, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, en términos del artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder judicial del Estado, asistido del Actuario en funciones de Secretario de Acuerdos, licenciado en Derecho Julio Alberto Beltrán Herrera, en términos del artículo 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta del citado reglamento interior.- Lo certifico."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 15 quince de Abril del año 2016 dos mil dieciséis.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias número 30/14-J2ES iniciado a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por el delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; se tiene por recibido en la secretaría de este Juzgado en fecha 12 doce de los corrientes, el memorial suscrito por el citado sentenciado PIÑA LEAL, por medio del cual solicita que esta autoridad le conceda el Beneficio de su Libertad Anticipada consistente en la Remisión Parcial de la Pena, no sin antes solicita que esta autoridad gire oficio al Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario y Director del Centro de Reinserción Social del Estado a efecto de que le sea realizado un estudio criminológico, ya que únicamente le han sido realizados estudios psicológicos.-----

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia Penal vigente, glósese a la causa el memorial de cuenta para los efectos legales que procedan.-----

Ahora bien, por lo que respecta a la petición realizada por el nombrado sentenciado, en relación en que le sea concedido el Beneficio de la Libertad Anticipada, consistente en la Remisión Parcial de la Pena; con fundamento legal en los numerales 4 cuatro fracción II, 7 siete, 14 catorce fracciones I, II, IX y 57 cincuenta y siete fracción VI, 67 sesenta y siete y 3 tercero transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, entérese al promovente CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", que NO ES PROCEDENTE OTORGARLE EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD ANTICIPADA CONSISTENTE EN LA REMISION PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL por las argumentaciones jurídicas que a continuación se exponen:-----

a).- En fecha 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce el Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitió a esta autoridad el oficio 11/2014, mediante el cual adjuntó copia debidamente certificada de la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece en la que se consideró a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; así como remitió copia certificada del Testimonio de la resolución de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2013 dos mil trece dictada por el Tribunal Colegiado en

Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito del Estado en los autos del Juicio de Amparo directo promovido por el citado PIÑA LEAL, misma resolución en la que se advierte que la Justicia de la Unión No Ampara ni Protege al nombrado sentenciado del acto que reclamó siendo esta la Sentencia de Segunda Instancia de que se viene hablando.-----

b).- En fecha 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce esta autoridad dio inicio al Procedimiento de ejecución de la Sentencia de Segunda Instancia estableciendo la fecha de externación del nombrado sentenciado, ordenando la amonestación del sentenciado y dando cumplimiento a los puntos restantes de la referida sentencia, girando oficios a las autoridades correspondientes para su conocimiento.-----

c).- Acuerdo emitido el 23 veintitrés de abril del año 2014 dos mil catorce mediante el cual esta autoridad agregó el oficio de la entonces Juez Segundo Penal del Estado en el que remitió copia autorizada de la sentencia de Primera Instancia, proporcionando domicilio de las partes por lo que en relación a esto se ordenó girar oficio a la Agencia de Administración Fiscal del Estado a fin de que inicien el procedimiento de cobro de la sanción de reparación de daño impuesta al citado penado; agregándose también el oficio suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina.-----

Por otra parte, antes de entrar al estudio de la solicitud planteada, es preciso establecer la Ley aplicable al caso que nos ocupa, esto tomando en consideración que los hechos atribuidos al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" ocurrieron en el año 2010 dos mil diez, siendo importante señalar diversos artículos de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán, (en vigor a partir del 31 treinta y uno de Marzo del 2000 dos mil hasta el día 18 dieciocho de Junio del 2011 dos mil once), así como de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado; siendo pertinente destacar que la segunda abrogó a la primera:-----

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO DE YUCATÁN (en vigor a partir del 31 treinta y uno de Marzo del 2000 dos mil hasta el día 18 dieciocho de Junio del 2011 dos mil once):-----

"ARTICULO 133. Los internos, previo cumplimiento de los requisitos y demás disposiciones establecidas en esta Ley, podrá obtener los beneficios siguientes:-----

- I.-La remisión parcial de la pena;
- II.-La libertad preparatoria, y
- III.-La preliberacional

ARTICULO 134. Los requisitos y condiciones para que el interno pueda obtener alguno de los beneficios señalados en el artículo anterior, serán los siguientes:

I.-Que haya observado con regularidad las normas carcelarias, principalmente en lo que se refiere a buena conducta, lo cual debe ser certificado por el Consejo Técnico Interdisciplinario;

II.-Que del análisis, estudio y consideración de todos los elementos de su personalidad, de la evolución del tratamiento penitenciario, de su participación en actividades laborales y educativas, de comportamiento en reclusión y del tiempo compurgado se llegue a la convicción de que está efectivamente readaptado y dé muestras objetivas de que se encuentra en condiciones de no volver a delinquir;

III.- Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto;

IV.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente, y

V.- Que el sentenciado fuere primodelincuente y el o los delitos no hubieran sido cometidos por el sentenciado, en su carácter de servidor público."

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN. (en vigor a partir del 19 diecinueve de junio del 2011 dos mil once, hasta la presente fecha).

"Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado y tienen por objeto regular la ejecución de las sanciones y medidas de seguridad impuestas en sentencia firme por los órganos judiciales, así como establecer las bases del Sistema Estatal Penitenciario"

Artículo 46. Los beneficios de libertad anticipada son aquellos otorgados por el Juez de Ejecución, cuando el sentenciado reúna los requisitos establecidos para cada modalidad, los cuales son:

- I.- Tratamiento Preliberacional;
- II.- Libertad Preparatoria, y
- III.- Remisión Parcial de la Pena

Artículo 56.- La libertad preparatoria se podrá otorgar a los internos que por sentencia ejecutoria, hayan sido condenados a una pena de prisión por mas de tres años y que haya cumplido el sesenta por ciento de la pena de prisión impuesta en los delitos dolosos y cincuenta por ciento tratándose de delitos culposos, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo siguiente."

Artículo 57. Los requisitos para que el interno pueda obtener el beneficio de libertad preparatoria son:

I.-Mostrar respuestas cuantificables de evolución al tratamiento preliberacional, lo que será dictaminado por el consejo;

II.- Que durante el plazo establecido en la resolución del Juez de ejecución, acrediten un modo honesto de vivir;

III.- Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto;

Que el sentenciado fuere primodelincuente;

V.- Que haya participado en las actividades deportivas, educativas, culturales y de trabajo de conformidad con el Programa de Reinserción Social, además de los programas establecidos por la Dirección, así como haber observado durante su internamiento buena conducta;

VI.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente, y

VII.- No estar sujeto a otro proceso penal en que se haya decretado medida cautelar de prisión preventiva.”

TRANSITORIOS

“ARTICULO PRIMERO. Esta Ley entra en vigor el diecinueve de junio del año dos mil once, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

“ARTICULO SEGUNDO. Se abroga la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado mediante decreto 255 de fecha treinta de marzo del dos mil.

“ARTICULO TERCERO. Los procedimientos de Ejecución de sentencia que se encuentran en trámite al momento de entrar en vigor esta Ley se continuarán ejecutando de conformidad con la misma y solo se aplicarán las disposiciones de la Ley que se abroga en lo que beneficie a los sentenciados.

Para los efectos de este artículo los jueces en materia penal del Estado remitirán a los jueces de Ejecución de Sentencia correspondientes las copias certificadas de las sentencias firmes que hayan dictado y cuya ejecución no hubiera concluido a la entrada en vigor de la presente Ley, poniendo al sentenciado a su disposición jurídica.-----

ARTICULO CUARTO. Las solicitudes de otorgamiento de beneficios de libertad anticipada que se encuentren en trámite en la Dirección de Prevención y Readaptación Social y pendientes de resolución a la entrada en vigor de esta Ley, serán resueltas por el Poder Ejecutivo, aplicando la Ley más favorable al sentenciado..”-----

Los anteriores ordenamientos jurídicos en su respectiva época regulan los requisitos y condiciones para que el sentenciado pueda obtener los beneficios de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria y remisión parcial de la pena. Destacando que el tercer transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, dispuso que los procedimientos de ejecución de sentencia que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigor de esa Ley (diecinueve de junio del dos mil once) se continuarán ejecutando de conformidad con la misma y solo se aplicarán las disposiciones de la Ley que se abrogó (Ley de Ejecución de Sanciones del Estado) en lo que beneficie a los sentenciados.----

Por lo que el análisis de los requisitos para el otorgamiento del beneficio de Libertad preparatoria, tanto en la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado, como en la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se establece que para que el interno pueda obtenerlo es necesario que el delito cometido no sea considerado como grave en la Legislación penal vigente al momento de la comisión del hecho delictuoso, así como que haya reparado el daño causado.-----

También es preciso establecer, que el procedimiento penal en la etapa de ejecución de sentencia se inicia desde el dictado de la sentencia firme, (sentencia de segunda instancia de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece), misma que MODIFICO la definitiva de Primera Instancia emitida por el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; luego entonces la sentencia firme es el momento procesal en que se determina la condición jurídica del acusado, al considerársele condenado en la sentencia con una pena privativa de libertad, que conlleva a la solicitud requerida; respecto al tema en cuestión, es importante destacar, que la teoría de los derechos adquiridos, se distingue entre dos conceptos a saber: 1.- el de derecho adquirido, que lo define como el patrimonio de una persona, a su dominio o a su haber jurídico y, 2.- el de expectativa de derecho, el cual ha sido definido como la pretensión o esperanza de que se realice una situación determinada que va a generar con posterioridad un derecho; es decir, mientras que el derecho adquirido constituye una realidad, la expectativa de derecho corresponde al mundo fáctico no se ha materealizado. En efecto esta teoría que se apoya en la distinción fundamental entre derechos adquiridos y las meras expectativas del derecho, establece que no se puede afectar o modificar derechos adquiridos durante la vigencia de una Ley anterior, ya que aquellos se rigen siempre por la Ley a cuyo amparo nacieron y entraron a formar parte del patrimonio de las personas, aún cuando esa Ley hubiese dejado de tener vigencia al haber sido sustituida por una diferente; en cambio una nueva Ley podrá afectar simples expectativas de derecho o esperanzas de gozar de un derecho que aún no ha nacido en el momento en que entró en vigor, sin que se considere retroactiva en perjuicio del gobernado.-----

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto establece: -----

“IRRETROACTIVIDAD DE LAS LEYES. NO SE VIOLA ESA GARANTÍA CONSTITUCIONAL CUANDO LAS LEYES O ACTOS CONCRETOS DE aplicación SOLO AFECTAN SIMPLES EXPECTATIVAS DE

DERECHO Y NO DERECHOS ADQUIRIDOS. Conforme a la interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto al tema de la irretroactividad desfavorable que se prohíbe, se desprende que ésta se entiende referida tanto al legislador, por cuanto a la expedición de las Leyes, como a la autoridad que las aplica a un caso determinado, ya que la primera puede imprimir retroactividad, al modificar o afectar derechos adquiridos con anterioridad y la segunda, al aplicarlo produciéndose en ambos casos el efecto prohibido por el Constituyente. Ahora bien, el derecho adquirido es aquel que ha entrado al patrimonio del individuo, a su dominio o a su haber jurídico, o bien es aquel que implica la introducción de un bien, una facultad o un aprovechamiento al patrimonio de una persona o haber jurídico; en cambio la expectativa de un derecho es una pretensión o esperanza de que se realice una situación determinada que va a generar con posterioridad un derecho; es decir, mientras que el derecho adquirido constituya una realidad, la expectativa de un derecho corresponde al futuro. En estas condiciones se concluye, que si una Ley o un acto concreto de aplicación no afectan derecho adquiridos sino simples expectativas de derechos no violan la garantía de irretroactividad de las Leyes previstas en el precepto constitucional citado."-----

Tesis Aislada; 9a Época; 2a Sala; S.J.F. Y su Gaceta; Tomo XIII, Junio de 2001; Pág. 306.-----

En este sentido, es necesario precisar que el beneficio de Remisión Parcial de la pena, como uno de los beneficios de libertad anticipada; al igual que la libertad preparatoria, es un acto jurídico que la Ley establece como beneficio a favor del sentenciado, que se actualiza en la etapa de ejecución de la pena que le fue impuesta como consecuencia del juzgamiento de una conducta delictiva.-----

Orienta lo anterior, la tesis sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto establece: "LIBERTAD PREPARATORIA. EL ARTICULO 85 FRACCION I, INCISO B) DEL CODIGO PENAL FEDERAL NO VIOLA EL PRINCIPIO NON BIS IN DEM. El principio non bis in dem o de prohibición de doble punición, previsto en el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza cuando el Estado juzga dos veces a una persona con motivo de los mismos hechos delictivos, pero no en aquellos casos en que el legislador establece un beneficio de libertad anticipada condicionada para quienes han sido sentenciados y están cumpliendo la pena de prisión establecida en sentencia definitiva, pues ese acto no implica juzgar dos veces a una misma persona por los mismos hechos considerados delictivos, sino que se trata de un acto jurídico que la Ley establece como beneficio a favor de un sentenciado, que se actualiza en la etapa de ejecución de la pena que le fue impuesta como consecuencia del juzgamiento de una conducta delictiva; beneficio que puede otorgarse siempre y cuando cumpla con los requisitos que para ello establezca la Ley de la materia. En ese sentido, el artículo 85, fracción I, inciso b) del Código Penal Federal, al prever que no se concederá la libertad preparatoria a los sentenciados por el delito contra la salud previsto en el artículo 194 del propio código, salvo que se trate de los individuos en los que concurra evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica, no vulnera el referido principio constitucional, pues en dicho supuesto el Juez de ejecución que cuida el cumplimiento de la pena, solo hace un ejercicio de verificación de si el sentenciado solicitante cumple o no con los requisitos establecidos por la propia Ley penal para conceder el beneficio de una libertad anticipada, lo cual no implica un juzgamiento de hechos delictivos y menos aún un doble juzgamiento como el prohibido por el artículo 23 constitucional.-----

Tesis Aislada; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. Y su Gaceta; Libro XXII, Julio de 2013, Tomo 1; Pág. 563.-----

Al respecto es importante destacar, que en el presente asunto, desde el dictado de la Sentencia de Primera Instancia el 13 de febrero del año 2012 dos mil doce, y que fue modificada, como se ha mencionado en líneas precedentes, por la diversa de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia en fecha 24 de abril del año 2013 dos mil trece; ya se encontraba vigente la actual Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado que entró en vigor a partir del 19 de junio del año 2011 dos mil once, siendo este el momento en que el sentenciado adquiere un derecho a su favor, y éste derecho constituye una realidad y no una mera expectativa de derecho.-----

Por lo que si bien, al momento en que se cometió el hecho delictivo (2010), existía una diversa Ley de ejecución de Sanciones que determinaba los requisitos para obtener el beneficio que hoy se solicita (remisión parcial de la pena), no es hasta que cause ejecutoria la misma cuando se puede acceder a ella, siendo ese momento el determinante para adquirir el derecho que prevé la norma en concreto.-----

Por otra parte, la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán, que entró en vigor a partir del 31 de marzo de 2000 dos mil hasta el día 18 de junio del 2011 dos mil once, y que se encontraba vigente en la época de la comisión de los hechos (año 2010), en su ARTICULO 134, establece entre otras cosas: "Los requisitos y condiciones para que el interno pueda obtener alguno de los beneficios señalados en el artículo anterior, serán los siguientes: I., II., III., IV.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente; luego entonces dicha Ley de Ejecución no beneficia al nombrado sentenciado; motivo por el cual y al tenor del Artículo 3 TERCERO TRANSITORIO, que establece: "Los procedimientos de Ejecución de sentencia que se encuentran en trámite al momento de entrar en vigor esta Ley se continuarán ejecutando de conformidad con la misma y solo se aplicarán las disposiciones de la Ley que se abroga en lo que beneficie a los sentenciados....; lo que procede es

aplicar la Ley vigente en la actualidad, siendo esta la denominada Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado que entró en vigor a partir del 19 diecinueve de junio del año 2011 dos mil once.

En consecuencia, a todo lo antes relatado, resulta manifestar que el delito que se le imputa al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por el artículo 13 trece del Código Penal del Estado vigente, lo que no favorece al peticionario para otorgarle la libertad anticipada solicitada, por las razones que se expondrán. Cabe puntualizar que de conformidad con el ordinal 60 sesenta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado, LA CONCESIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, CONSISTENTES EN LA REMISION PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL; ES ÚNICAMENTE POTESTAD DE LA AUTORIDAD EJECUTORA.

d).- Ahora bien, no es procedente otorgar al sentenciado el beneficio de la Remisión Parcial de la Penal, por cuanto la conducta por la que fue juzgado en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 24 veinticuatro de Abril del año 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado derivado de la causa penal 115/2010 iniciada en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado y que configuró la comisión del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; ilícito que configurado en el numeral 315 trescientos quince en relación al 316 trescientos dieciséis fracción IV del Código Penal del Estado vigente en la época de la comisión de los hechos (2010), desde el momento de su consumación, hasta el día de hoy se encuentra entre los contemplados en el catálogo de delitos DENOMINADOS COMO GRAVES, en términos del artículo 13 trece de dicha Legislación, por lo que a todas luces denota que la sustentabilidad de la solicitud, incumple con el requisito establecido en la fracción VI sexta del artículo 57 cincuenta y siete de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado, que determina que para obtener este beneficio el delito cometido sea de los no considerados como graves en la legislación penal vigente. Toda vez que el delito de VIOLACION EQUIPARADA es considerado como grave desde dicha época.

e).- Es pertinente mencionar en este apartado que la LIBERTAD PREPARATORIA se encuentra en correlación con el beneficio de la REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, y por consiguiente sus requisitos para ser otorgado uno u otro, se encuentran señalados en el artículo 57 cincuenta y siete de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, por ello, por lo que respecta al Beneficio de La Libertad Anticipada consistente en la LIBERTAD PREPARATORIA y que señala el numeral 56 cincuenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado; tampoco procede la misma, toda vez que si bien es cierto el nombrado interno ha cumplido con el sesenta por ciento de la pena de prisión impuesta; esta autoridad advierte que no se reúne el requisito establecido en la fracción VI sexta del artículo 57 cincuenta y siete de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado, que determina que para obtener este beneficio el delito cometido sea de los no considerados como graves en la legislación penal vigente.

Por ende, al no reunirse los requisitos de la Libertad Preparatoria ni la Remisión Parcial de la Penal, menos aún procede el Tratamiento Preliberacional, ya que para el otorgamiento de dicho beneficio, tal y como señala el artículo 54 cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones vigente, el interno deberá reunir los requisitos para la libertad preparatoria, lo que en el presente asunto no acontece, por los motivos expuestos con antelación.

Es menester dejar sentado que si en la promoción que hace el sentenciado, respecto a la solicitud del beneficio de que se viene hablando, se advierte que no se cumple con cierto requisito que por su naturaleza genere de inmediato la improcedencia de los beneficios de la Libertad anticipada, tales como la gravedad del delito o la calidad de reincidente.

Aunado a que dicho sentenciado PIÑA LEAL no ha dado cumplimiento al pago de la Reparación de Daño, que menciona como uno de los requisitos para obtener el beneficio que solicita, la fracción III tercera del artículo 57 cincuenta y siete del Ordenamiento Legal antes invocado.

Ahora bien, en lo que respecta a la petición del interno consistente en que esta autoridad solicite le sea realizado un estudio criminológico, hágasele saber que no se accede a tal solicitud toda vez que éste no es requisito indispensable para que esta autoridad determine la procedencia o no del beneficio que insta; sin embargo y como parte integral del Programa de Reinserción que se le debe aplicar a todo interno que este cumpliendo con una sentencia, con fundamento en el artículo 1 uno y 18 dieciocho párrafo II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4 cuatro fracción II segunda, el artículo 14 catorce fracción I primera, y fracción VIII octava, 16 dieciséis, 127 ciento veintisiete, 141 ciento cuarenta y uno, 144 ciento cuarenta y cuatro y 145 ciento cuarenta y cinco del Ordenamiento anteriormente invocado, así como lo expuesto en la exposición de motivos de dicha Ley, en el tenor de que una vez que se aplica la privación de libertad como sanción en la sentencia condenatoria, va a tener lugar la aplicación del tratamiento penitenciario que tiene como finalidad lograr la reinserción Social cuyo objetivo será el de reintegrar al sujeto a la convivencia dentro de la sociedad, respetando la normatividad

implementada, considerando para ello con los siguientes elementos: trabajo; capacitación para el mismo; educación; deporte y salud; gírese oficio al Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario y Director del Centro de Reinserción Social del Estado con copia al Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, para que dentro del término de 1 UN MES contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, remita a esta Juzgadora el Programa de Reinserción Social que le será aplicado al interno CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN"; asimismo le será comunicado lo resuelto el día de hoy, haciendo lo propio con el Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado y Juez Segundo Penal del Estado, para su conocimiento y efectos legales que procedan.-----

Y por cuanto de autos se advierte que mediante actuación llevada a cabo en fecha 31 treinta y uno de enero del año 2014 dos mil catorce, el sentenciado PIÑA LEAL dio cumplimiento a la medida de Amonestación impuesta en la definitiva de Segunda Instancia, de conformidad con la fracción I primera del artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se declara la EXTINCION por cumplimiento de la medida acabada de mencionar.----

Ahora bien, por lo que toca a la sanción pecuniaria de MULTA impuesta al sentenciado de que se viene hablando en la definitiva de Segunda Instancia emitida el 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, observándose que median.te acuerdo de fecha 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce le fue concedido el término de 8 ocho meses a fin de que exhiba la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, sin que hasta la presente fecha lo hubiere hecho; tomando en consideración la fecha en que dicho sentenciado fue debidamente notificado del acuerdo referido que lo fue, en fecha (18 de febrero del 2014); deben realizarse las siguientes consideraciones:-----

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: "Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven"; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden:-----

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.-----

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.-----

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.-----

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

ARTICULO 134.- La prescripción de las demás sanciones se interrumpirán por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación de daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se ha decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de un juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como titulo la sentencia condenatoria correspondiente.-----

SEGUNDO.- En el presente caso sujeto a estudio, se surten los supuestos legales para que opere la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta al interno CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" en la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, derivada de la causa penal 115/2010 iniciada en el Juzgado Segundo Penal del Estado, y en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social, imponiéndole por esa su responsabilidad, 12 DOCE AÑOS Y 3 TRES MESES DE PRISIÓN Y 275 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DIAS DE MULTA, equivalente a la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional; siendo que se toma en cuenta desde la fecha en que fue debidamente notificado el referido sentenciado del acuerdo en el que se le concedió el término de 8 ocho meses para que exhiba dicha multa, siendo que la fecha de dicha notificación es del (18 de febrero del 2014), hasta el día de hoy (15 de abril del 2016), claramente se advierte que ha transcurrido el término de 02 DOS AÑOS, 1 UN MES Y 28 VEINTIOCHO DIAS.-----

Por lo que, es por demás suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", en la Sentencia de Segunda Instancia que nos ocupa, por cuanto rebasa el término de 2 dos años exigido para la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta, en base al numeral 132 ciento treinta y dos del Código Sustantivo vigente en el Estado; por tal motivo se atendió a tal plazo (2 dos años), para determinar que en este caso ha prescrito dicha sanción económica (sanción pecuniaria de multa).-----

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación, para que opere la prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta al sentenciado PIÑA LEAL, por lo que la mencionada sanción pecuniaria ha quedado extinguida por prescripción, habida cuenta que desde la fecha de la última actuación en relación a dicha sanción que lo fue la notificación del acuerdo en el que se le dió termino al interno de que se viene hablando para que exhiba la multa de que se habla (18 de febrero del 2014), hasta el día de hoy, en que se resuelve la cuestión planteada (15 de Abril del 2016), han transcurrido 02 DOS AÑOS, 1 UN MES Y 28 VEINTIOCHO DIAS, lapso que rebasa el término establecido en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código Represivo Local, en vigor, esto es los 2 dos años exigidos para que se actualice la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa; en base en las consideraciones anteriores, es procedente decretar la EXTINCION POR PRESCRIPCION DE LA SANCION PECUNIARIA consistente en MULTA impuesta a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" equivalente a la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional.-----

Finalmente, y toda vez que en fecha 23 veintitrés de abril del año 2014 dos mil catorce, mediante oficio 1333/2014 le fue solicitado a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán de inicio al procedimiento de cobro de la cantidad de \$15,000.00 quince mil pesos moneda nacional a que fue condenado a pagar el sentenciado PIÑA LEAL como Reparación de Daño a la menor agraviada por conducto de quien acredite su representación legal; luego entonces, gírese oficio a la autoridad fiscal a fin de que a la brevedad posible, informe a esta Juzgadora el estado actual que guarda el procedimiento de cobro de que se viene hablando.-----

Por todo lo anteriormente expuesto y considerado, con fundamento en la fracción II segunda del artículo 4 cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Estado, que contempla el principio de jurisdiccionalidad en el sentido de que el control de la legalidad de la Ejecución y Medidas de Seguridad recaerá en el juez de Ejecución, quien garantizará que las mismas se ejecuten en los términos de la resolución judicial y resolverá conforme al debido proceso de ejecución que prevea el Ordenamiento Jurídico antes invocado; es procedente resolver y se:-----

-----R E S U E L V E-----

PRIMERO.- Siendo las 13:00 trece horas del día de hoy, (15 de Abril del 2016), se decreta que NO ES PROCEDENTE otorgarle al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, consistente en la REMISION PARCIAL DE LA PENAL, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL que solicito, en su memorial presentado ante esta autoridad en fecha 12 doce de abril del año en curso, en relación a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, derivada de la causa penal número 115/2010, iniciada en contra del nombrado sentenciado ante el Juzgado Segundo Penal del Estado, y en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; lo anterior por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por los motivos expuestos en la presente resolución, se decreta LA EXTINCION POR PRESCRIPCION de la Sanción Pecuniaria consistente en MULTA impuesta al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional que le fue impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, derivada de la causa penal número 115/2010, iniciada en contra del nombrado sentenciado ante el Juzgado Segundo Penal del Estado, y en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social.-----

TERCERO: Asimismo, y con fundamento en la fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se decreta LA EXTINCION por cumplimiento de la medida de Amonestación impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha arriba mencionada, para los efectos legales que procedan.-----

CUARTO: Por todo lo anterior, gírese oficio al Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, para su conocimiento y efectos legales que procedan, con copia para el Director del Centro de Reinserción Social del Estado, y al Juez Segundo Penal del Estado, en relación a la causa penal 115/2010, de conformidad con el numeral 67 sesenta y siete de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, y para el último para los efectos legales que procedan.-----

QUINTO: Gírese oficio al Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario y Director del Centro de Reinserción Social del Estado, a fin de que con fundamento en el artículo 1 uno y 18 dieciocho párrafo II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4 cuatro fracción II segunda, el artículo 14 catorce fracción I primera, y fracción VIII octava, 16 dieciséis, 127 ciento veintisiete, 141 ciento cuarenta y uno, 144 ciento cuarenta y cuatro y 145 ciento cuarenta y cinco del Ordenamiento anteriormente invocado, y dentro del término de 1 UN MES contado a partir de la recepción del oficio correspondiente, remita a esta Juzgadora el Programa de Reinserción Social del interno PIÑA

SEXTO: Gírese oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán a fin de que a la brevedad posible informe a esta Juzgadora el estado que guarda el procedimiento de cobro de la sanción pecuniaria de Reparación de Daño impuesta al sentenciado de que se viene hablando.-----

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE.-----

Así lo resolvió y firma la Juez Segundo de Ejecución de Sentencias del Estado, Licenciada Mariza Virginia Polanco Sabido; asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado Hermes Loreto Bonillas Castañeda. Lo Certifico.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 24 veinticuatro de Mayo del año de 2016 dos mil dieciséis.-----

VISTOS: En la causa de ejecución de sentencias 30/2014-J2ES, iniciada a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN” por el delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social, se tiene por recibido en la secretaría de este Juzgado en fecha 12 doce de mayo del año de 2016 dos mil dieciséis, el memorial de fecha 11 once de los corrientes, del sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL, por medio del cual INTERPONE EL RECURSO DE APELACION en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 15 quince de abril del año de 2016 dos mil dieciséis, y que le fue notificado el 13 trece de mayo del año en curso, misma resolución en la que se decretó que no es procedente otorgarle al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIS “CALIN”, el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, consistente en la REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBRERACIONAL.-----

De conformidad con el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código Procesal vigente, glósese a la causa el oficio y escrito de cuenta para los efectos legales que correspondan.-----

Y con fundamento en los artículos 4 cuatro fracción II segunda 39 treinta y nueve, 40, cuarenta, 41 cuarenta y uno 42 cuarenta y dos fracción I primera, 43 cuarenta y tres y 44 cuarenta y cuatro de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN NÚMERO EX15-111110-01, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE POR EL QUE SE CREAN SALAS COLEGIADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL MISMO SE MENCIONAN, Y SE DETERMINA SU CONFORMACIÓN, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE TOCAS, remítase a la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el presente expediente de ejecución de sentencia numero 30/2014-J2ES, para que a su vez lo turne a la Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad competente, a fin de que resuelva en definitiva sobre el recurso de apelación interpuesto; fórmese expedientillo correspondiente y guárdese en el archivo de este Juzgado para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda.- Lo certifico.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 06 seis de Agosto del año de 2016 dos mil dieciséis.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2013, los oficios números 205 y 214 de fechas 16 y 18 de agosto del año en curso, suscritos por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, por medio de los cuales en el primer oficio, constante

de 19 fojas útiles, copia certificada de la Resolución de Segunda Instancia de fecha 12 doce de agosto del año en curso, junto con sus constancias de notificación, dictada por la Primera Sala del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, en el toca penal número 76/2016, relativo al recurso de apelación interpuesto por el sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" en contra de la resolución de fecha 15 de abril de 2016, dictada por el Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, en el expediente de ejecución de sentencia número J2ES-30/2014, en la que se le negó a dicho sentenciado apelante el beneficio de libertad anticipada consistente en la Remisión Parcial de la Pena, Libertad Preparatoria y Tratamiento Preliberacional que solicitó en su memorial que data del 12 doce de abril del año en curso, presentado ante la autoridad ejecutora, en relación a las sanciones que le fueron impuestas al citado Piña Leal, en la sentencia de segunda instancia de fecha 24 de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal número 991/2012, en la cual se le consideró penalmente responsable del delito de violación equiparada, denunciado por la ciudadana María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad de identidad reservada con iniciales A. M. P. E., definitiva de Segunda Instancia que modificó la diversa de primer grado dictada por la entonces Juez Segundo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, ahora Juez Segundo Penal del Estado, en autos de la causa penal número 115/2010; y en el segundo oficio, en alcance al oficio número 205 de fecha 16 de agosto del año en curso, remite constante de 1 una foja útil, copia certificada de la constancia de notificación hecha por el actuario de la Sala en fecha 17 del citado mes y año, a la denunciante María Marili Escalante Villamil en lo personal y en representación de la menor de edad A.M.P.E.

Finalmente, por cuanto en actuación de fecha 31 treinta y uno de enero del año de 2014 dos mil catorce, se dio cumplimiento a la sanción de amonestación al sentenciado Carlos Gerardo Piña Leal o Carlos Gerardo, alias "Calín", se declara la EXTINCIÓN de dicha sanción, de conformidad con el artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 29 veintinueve de Agosto del año de 2017 dos mil diecisiete.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2013, lo siguiente: 1) Oficio número D.J. 1054/2017 de fecha 21 veintiuno de marzo del año de 2017 dos mil diecisiete, recibido el 22 veintidós del citado mes y año, a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social del Estado, por medio del cual remite el plan de actividades del sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO que será aplicado acorde a las necesidades preferencias y capacidades, conforme a lo establecido en el artículo 104 ciento cuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, mimo que acredita con el Plan de Actividades signado por el licenciado Alejandro Manuel González Carrillo, Jefe del Departamento de Observación, Clasificación y tratamiento del Centro Penitenciario; 2) Oficio número AAFY/DR/CDC/532/2016 de fecha 2 dos de mayo del año de 2016 dos mil dieciséis, recibido el 11 once del referido mes y año, a las 12:20 doce horas con veinte minutos, por medio del cual informa que con fecha 28 de mayo de 2014 dos mil catorce, se emitió el debido requerimiento de pago y/o embargo regresando como informe de asunto no diligenciado de fecha 15 de julio del año de 2014 dos mil catorce, por no ser localizable el sentenciado en el domicilio señalado de igual forma se solicitaron rentísticas a diversas dependencias con el fin de que informen si el ciudadano Carlos Gerardo Piña Leal o Carlos Gerardo alias "Calín" cuenta con bienes a su nombre y siendo que no existe registro alguno de ello, ni depósito de pago en las cajas de la agencia, se emitió nuevamente el requerimiento de pago y/o embargo, encontrándose en vías de ejecución y en cuanto la agencia tenga algún resultado de la diligencia se hará de su conocimiento para los efectos legales que correspondan; y 3) Memorial fechado y recibido el 5 cinco de octubre del año de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el sentenciado Carlos Gerardo Piña Leal, por medio del cual solicita se declare prescrita la sanción pecuniaria consistente en multa, toda vez que puede corroborarse en autos del expediente, ha transcurrido el tiempo necesario que la ley marca, tal y como se establece en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código penal del Estado, a efecto de que sea concedido la petición antes citada.-----

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, SE DA VISTA A LAS PARTES, del oficio girado por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por el término de 3 tres días contados a partir del día siguiente en que fueran notificado, para lo que legalmente proceda en relación a lo informado.-----

Ahora bien, por cuanto ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra la resolución de fecha 15 de abril del 2016, respecto al punto resolutivo segundo, en el cual se decretó la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria consiste en multa. Lo mismo sucede con el acuerdo de fecha 6 de agosto del año de 2016, en la cual se decretó la extinción de la sanción de amonestación, en tal virtud procede declarar que ha causado ejecutoria las sanciones de multa y amonestación, para lo que legalmente correspondan, de conformidad con los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. - - -

Por otra parte, hágasele saber al sentenciado que no procede entrar al estudio de su escrito de fecha 5 de octubre de 2016, toda vez que resolución de fecha 15 de abril del citado año, se decretó la extinción de la multa por prescripción. - - -

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE. - - -

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO. - - -

- - - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - RUBRICAS. - - -

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 19 diecinueve de octubre del año de 2017 dos mil diecisiete. - - -

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2014, memorial fechado y recibido 18 dieciocho de septiembre del año en curso, a las 11:40 once horas con cuarenta minutos, suscrito por la Fiscal Adscrita al Juzgado Segundo Penal del Estado, por medio del cual da contestación a la vista que se le dio del acuerdo de fecha 29 veintinueve de agosto del año en curso, manifestando que como no se ha logrado el requerimiento de pago por parte del sentenciado solicitado, se gire atento oficio al Fondo Estatal de Ayuda de Asistencia y Reparación Integral a efecto de que dicha autoridad realice las gestiones pertinentes para que a la menor agraviada ..., le sea resarcido el derecho a la reparación del daño integral de manera efectiva, diferenciada y transformadora por el daño que ha sufrido como consecuencia del delito a que fue víctima, ya que dicha institución fue creado con el objeto es garantizar la atención y protección de las víctimas a través de la regulación de los instrumentos y los mecanismos de coordinación para darle cumplimiento y se proceda conforme a los artículos 1, 3, 4, 5, fracción VIII, 8, 44, 45 y 46 de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán; así como el memorial fechado y recibido el 22 de septiembre del presente año, a las 14:20 catorce horas con veinte minutos, suscrito por el Defensor Público Adscrito al Juzgado Segundo Penal del Estado, por medio del cual señala que de acuerdo a lo informado por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, se resuelva conforme a derecho corresponda, siempre y cuando no se vulneren los derechos de su patrocinado. - - -

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 4 cuatro fracción I primera, 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sentencia y Medidas de Seguridad de Yucatán, los memoriales de cuenta se estará en aptitud de acordarse, hasta en tanto la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, se sirva remitir copias del trámite de cobro de los requerimientos de pago y/o embargo realizados, de esa forma se procederá conforme a derecho corresponda. - - -

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE. - - -

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO. - - -

- - - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - RUBRICAS. - - -

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 19 diecinueve de Abril del año de 2018 dos mil dieciocho. - - -

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2014J-2ES, el oficio número AAFY/DR/CDC/1814/2017 de fecha 26 veintiséis de octubre del año de 2017 dos mil diecisiete, recibido el 31 treinta y uno del citado mes y año, a las 09:52 nueve horas con cincuenta y dos minutos, suscrito por el Jefe del Departamento de Control de Créditos de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por medio del cual informa que con fecha 2 dos de mayo del año de 2016 dos mil dieciséis emitió requerimiento de pago y/o embargo, dando como resultado acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de mayo del año de 2016, el notificador-ejecutor y verificador, se constituyó a la calle 17 por 18 y 81 de la unidad Morelos, localizando el predio número 101, por la que procedió a tocar la puerta, saliendo una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Telma Leal, sin identificarse y manifestó ser la madre del sentenciado, mismo que se encuentra preso, asimismo se negó a recibir documento alguno, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la diligencia; remite un juego de copias simples de las diligencias realizadas y de las solicitudes de rentísticas realizadas a diversas dependencias, con el fin de que informen si el sentenciado cuenta con otro domicilio o bienes a su

nombre, siendo que hasta la presente fecha dichas dependencias han informado que no existe registro alguno de ello y por cuando a la diligencias obtenida se informa que el sentenciado se encuentra en el Centro de Reinserción Social del Estado, se emitirá nuevamente el requerimiento de pago y/o embargo, en cuanto se tenga algún resultado de la diligencia se hará del conocimiento.-----

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sentencia del Estado, y en atención a la constancia de notificación de la Actuaría del Juzgado en la cual aparece que se vio imposibilitada para notificarle a la denunciante María Marili Escalante Villamil, toda vez que cuando se apersono en el predio citado no acudió persona alguna a su llamado, al entrevistar a vecinos del rumbo le señalaron que desde hace varias meses que desocupo el inmueble, ignorando cual sea su domicilio actual, por tal motivo con apoyo en los numerales 12 doce fracción IV cuarta, 30 treinta y 77 setenta y siete, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, gírese atento oficio al ciudadano Director de la Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, así como para una pronta y eficaz administración de justicia, designe elementos de esa corporación a su cargo, a fin de que se avoquen a la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio actual de la ciudadana MARIA MARILI ESCALANTE VILLAMIL, debiendo comunicar a éste Juzgado dentro del término de 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba el oficio correspondiente, el resultado al cumplimiento de lo ordenado, ya que en caso de no rendir la información solicitada, se le impondrá el medio de apremio establecido en la fracción I primera del numeral 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, consistente en una multa de 5 cinco días del valor de la Unidad de Medida y Actualización; también se gira oficio al H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán y al Vocal del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán, a fin de requerirles que informen, a la mayor brevedad posible, si en sus sistemas de registros de ciudadanos, cuentan con el domicilio actual de la ciudadana María Marili Escalante Villamil, y en caso afirmativo lo proporcionen a esta autoridad; para proceder a realizar las notificaciones correspondientes.

Finalmente, en atención a la constancia de notificación de la Actuaría, en la cual se aprecia que al proceder a notificar a los licenciados Sergio Alberto Alborno Cruz y Lorenzo Demetrio Peraza Cetina, defensores particulares del sentenciado Carlos Gerardo Piña Leal, acudió a su llamado una persona del sexo femenino que dijo ser Ana Virginia Torcuato Pech y laborar como recepcionista en dicho lugar, le señaló que los nombrados ya no laborar en el despacho jurídico cuyo titular es el licenciado Felipe Muñoz Flores, desconociendo cual sea su domicilio actual de cada uno de ellos, por tal motivo fue imposible a su notificación; en tal virtud y para no dejar al sentenciado en estado de indefensión, se le nombra como su nuevo defensor el Público Adscrito a este Juzgado Segundo de Ejecución, debiendo proceder la Actuaría del Juzgado hacerle de su conocimiento el nombramiento hecho en su persona y que entra de inmediato al desempeño de sus funciones, debiendo rendir su protesta de ley correspondiente.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DENUNCIANTE: MARÍA MARILI ESCALANTE VILLAMIL, PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 14, 17 y 19 de diciembre de 2018.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

JOSÉ DE JESÚS ALONZO MORALES; LUIS MARTÍN DE JESÚS ALONZO MORALES, MARÍA ESTER ALONZO MORALES.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado y Testamentaria de VIOLA ILEANA MORALES TORRES, también conocida como VIOLA ILEANA MORALES Y TORRES, también conocida como ILEANA MORALES TORRES, también conocida como VIOLA ILEANA MORALES TORRES DE ALONZO y JOSÉ ALONSO BENÍTEZ, también conocido como JOSÉ ALONSO BENITEZ, también conocido como JOSÉ ALONZO Y BENÍTEZ, también conocido

como JOSÉ HERMENEGILDO ALONZO Y BENÍTEZ, vecinos que fueron de esta ciudad de Progreso, Yucatán. Expediente 0427/2015. Sentencia Interlocutoria

PEDRO DOMINGO LUNA ESTRADA tambien conocido como **PEDRO DOMINGO LUNA Y ESTRADA; "CARBURANTES Y LUBRICANTES DE PROGRESO" S.A DE C.V.-** Juicio Ordinario Civil promovido por usted por el primero en contra del segundo. Expediente 408/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

LORENZO ALBERTO CHAN BASTO; MIRNA LUCELY CHAN BASTO; GABRIEL EDUARDO CHAN BASTO.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora MIRNA FATIMA BASTO MEDINA que fue vecina de esta ciudad. Expediente 0498/2017. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

CECILIA GUADALUPE CARMONA MEDINA; KENNETH JERUSALÉN PECH ORDOÑEZ.- Juicio Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0459/2014. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

MIGUEL ANGEL MEDINA CHABLE, alias MIGUEL ANGEL MEDINA CHALE, ALIAS MIGUEL ANGEL MEDINA CRUZ, ALIAS MIGUEL MEDINA MEDINA CHABLE ALIAS MIGUEL ANGEL MEDINA; SILVIA NOEMI MEDINA CUITUN; BERTHA MARIA MEDINA CUITUN; JOSEFINA BEATRIZ MEDINA CUITUN; ARACELY CONCEPCION MEDINA CUYTUN.- Juicio de sucesión Intestada de la señora RUFINA CUYTUN TINAH, también conocida como RUFINA CUITUN TINAL, también conocida como RUFINA CUITUM TINAL, tammbién conocida como RUFINA CUYTUN TINAL, también conocida como RUFINA CUITUN TINAL DE MEDINA, vecina que fue de esta ciudad. Expediente 0048/2014. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

"CAJA LA ASUNCIÓN" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ahora, antes **"CAJA LA ASUNCIÓN" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALAN; PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ; CANDIDO PECH; JOSÉ ANTONIO PECH CUMI.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo y tercera nombrados como sus Endosatarios en Procuración en contra de los últimos nombrados. Expediente 0387/2014. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

MANUEL JESUS AKE CAUICH; SARA BEATRIZ FATIMA SANCHEZ BURGOS.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0137/2018. Auto de fecha 27 de noviembre de 2018

MARÍA JOSÉ ESTRADA; VICTOR EMMANUEL AGUILERA ALPIZAR.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera nombrada en contra del segundo. Expediente 0134/2011. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

LILIANA IRACEMA EÚAN CETINA, JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ GONZÁLEZ, "GRUPO FACIMOTORS DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARBELLA MALDONADO HAY "ALIAS" MARBELA MALDONADO DE SANTOS "ALIAS" MARBELLA DEL CARMEN MALDONADO HAY.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como Apoderados Generales para Asuntos Judiciales comprendiendo Pleitos y Cobranzas de la tercera nombrada en contra de la última nombrada. Expediente 0654/2016. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

Expedientillo formado con motivo del oficio UTAI-C J- 248/2018, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, girado por VICTOR JOSE PEREZ CASTRO Y LAURA EUGENIA PEÑA MORALES por el responsable de la unidad de transparencia y acceso a la información. Expedientillo 0104/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

MILDRED ARELY LAVADORES ROSEL. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0655/2016. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

ORLANDO JESUS CORTEZ PEDRO; ORLANDO MOISES CORTES NICOLI.- Juicio de Sucesión unidas de Intestado de los señores MARIA PEDRO DIB DE CORTEZ, tambien conocida como CATALINA MARÍA PEDRO DIB, tambien conocida como CATALINA M. PEDRO DIB y el señor ORLANDO JULIÁN CORTÉS CORONADO, tambien conocido como ORLANDO JULIÁN CORTÉS Y CORONADO, vecinos que fueron de esta localidad y municipio de Progreso Yucatán. Expediente 284/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

MERCEDES DEL SOCORRO UICAB CARRILLO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0070/2014. Auto de fecha 14 de diciembre de 2018

NESTOR JESUS GONZALEZ RAMIREZ; VERONICA NOEMI PECH CHI. Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria Consignacion, promovidas por el primero en contra del segundo. Expediente 0524/2018. Audiencia de fecha 14 de diciembre de 2018

JEZURI YANELI TZEK TINAL.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0589/2018. Auto de Fecha 14 de diciembre de 2018

RAQUEL NAAL BAQUEDANO; JOSE ARTURO CHAN.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0597/2017. Audiencia de fecha 13 de diciembre de 2018

GUADALUPE DEL SOCORRO OSALDE EUAN.- Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria, promovida por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0407/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

LIGIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ NOVELO, también conocida como LIGIA MARTÍNEZ NOVELO, también conocida como LIGIA MARTÍNEZ NOVELO DE MÉNDEZ; JOHNNY GABRIEL MÉNDEZMARTÍNEZ; JORGE ALBERTO MÉNDEZ MARTÍNEZ; HAYDEE GUADALUPE MÉNDEZ MARTÍNEZ.- juicio de sucesión intestada del señor JOSÉ GABRIEL MÉNDEZ LIZÁRRAGA, también conocido como JOSÉ GABRIEL MÉNDEZ Y LIZÁRRAGA,

también conocido como GABRIEL MÉNDEZ LIZÁRRAGA, vecino que fue de esta ciudad de Progreso, Yucatán. Expediente 0370/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ CETINA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0561/2014. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

MARÍA DE LOS ÁNGELES MOO YAM; JOSÉ GASPAS CHÁN CIMÉ. Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0811/2016. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

CARLOS ALBERTO PACHECO FLORES; MANUEL ROMÁN GARCIA GOMEZ. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Ejecución de Convenio, promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 0031/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

MIGUEL JESÚS GAMBOA ALMEIDA.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado y de Testamentaria de los señores MANUEL JESÚS GAMBOA MENDOZA Y MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA CAMELO, también conocida como MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA DE GAMBOA, también conocida como MARÍA ALMEIDA CAMELO, vecinos que fueron de esta ciudad de Progreso, Yucatán. Expediente 0365/2018. Auto

ROBERTO DE JESUS CATZIN TAPIA; JANET JISELA ALONSO HOCH. Juicio Ordinario Reduccion de Pensión, promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0293/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

JULISSA CRISTABELA DE GUADALUPE BRICEÑO VASQUEZ. Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores JAIME BRICEÑO Y SOSA, también conocido como JAIME BRICEÑO SOSA, también conocido como JAIME BRICEÑO, Y ANDREA DEL SOCORRO VAZQUEZ MENDOZA DE BRICEÑO, vecinos que fueron de esta ciudad. Expediente 0187/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

MARIA CECILIA ROSEL CAN. Juicio de Sucesión Intestada del señor JOSÉ ANTONIO BE ROSAS, vecino que fue de esta Ciudad. Expediente 0658/2017. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

OSCAR IVAN ZAPATA MOLINA; MARTHA ABIGAIL RUIZ SIERRA.- Procedimiento Especial promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0269/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

ZOHEMY CANDELARIA DORANTES SOLIS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 414/2018. Auto de fecha 12 de diciembre de 2018

ARTURO DANIEL ARELLANO GARCIA; FRANCIA SUZUKY CUSTODIO POLANCO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 431/2018. Auto de fecha 13 de diciembre de 2018

JORGE RAMON LOPEZ PUIGSERVER, JUAN MANUEL CEN ALONZO Y/O HENRIETTE MARILIN BARRERA CARDENAS; JOSÉ ABELARDO RUIZ ORDOÑEZ. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero por conducto de los dos últimos como sus endosatarios en Procuración en contra del último. Expediente 0526/2017. Auto

PROGRESO, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY ELIZABETH DOMINGUEZ FIGUEROA.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

PATRICIA NATALY CASTILLO AKE y JOSE VIRGILIO UC DZUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar acabo su CONVENIO DE ALIMENTOS, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0099/2012.

GAMALIEL PEREZ TAMAYO, NANCY LORENA MALAVERTH ALBIZAR, VICTOR MANUEL POOL DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración de la segunda citada, en contra del tercer nombrado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0442/2013.

GAMALIEL PEREZ TAMAYO, NANCY LORENA MALAVERTH ALBIZAR, LEYDI CHABLÉ BALAM alias LEYDI HUCHIM BALAM, MANUEL JESUS MIS FERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda citada, en contra de los dos últimos nombrados por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0443/2013.

JESUS FELIPE PECH PECH, MARIA PEREGRINA PECH POOT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0232/2014.

ANTONIO EDUARDO CARMONA GARCIA, FLOR ISABEL CETZ PECH, AIDE JESUS VENTURA CATZIM alias AIDE DE JESUS VENTURA CATZIN alias AIDE JESUS VENTURA CATZIN, RITA AIDE PEREZ VENTURA, GUALBERTO PECH CASTILLO, MARCOS GASPAS MAY CAUICH, LOURDES GUADALUPE INES PÉREZ VENTURA, alias LOURDES GUADALUPE INES PÉREZ VENTURA, SUCESIÓN INTESTADA del señor JOSÉ DEL

CARMEN PÉREZ VICTORIN, alias JOSÉ DEL CARMEN PEREZ VITORIN, alias CARMEN PEREZ VICTORIN, alias CARMEN PÉREZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESIÓN promovido inicialmente por el primero, por su propio y personal derecho, actualmente continuado por la segunda como su apoderada legal, en contra de la tercera, cuarta y quinto nombrados, y reconvenido por la tercera citada, en contra del primero, sexto, séptima y octavo citados, éste último representado por la tercera mencionada como albacea. Expediente 0447/2013.

TERESA DE JESUS UITZ RODRIGUEZ, GREGORIO SANTOS MALDONADO MENDOZA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0173/2015.

LAUREANO ISIDRO PUERTO GONZALEZ, RITA CANDELARIA VARGUEZ KOYOC.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y fines que indica. Expediente 0418/2016.

PAULINA NATIVIDAD AGUILAR SANCHEZ, JUAN ANTONIO MARTINEZ CRUZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hijo menor de edad y a cargo del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0525/2016.

BEATRIZ ASUNCION NAJERA MUÑOZ, FAUSTO SABINO XOOL VARGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores de edad, y a cargo del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0564/2016.

INGRID ALEJANDRA SANSORES HUCHIM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por usted, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0773/2016.

MARIA JOSE GONZALEZ NOVELO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por Usted, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0023/2017.

JOSE GASPAS SOSA BAQUEDADO, JUANITA MAY PECH alias JUANA MARIA PECH MAY. Cuadernillo que contiene varias pruebas ofrecidas por la segunda nombrada en la contestación a la demanda y en la reconvenición del JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESIÓN promovido por el primer citado en contra de la oferente, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0229/2017.

ROLANDO APOLINAR BASORA LEON, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GREY DEL CARMEN MORENO PENICHE con su caracter de endosatario en procuración de MARIA BERTHA BEATRIZ COCOM KOH alias MARIA BERTHA BEATRIZ COCON KO.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTES DE PREFERENCIA promovido por el primer nombrado como apoderado de la persona moral citada en contra de la última citada por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0548/2017.

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V, GERMAN EK CHUC, TEODORO EK CHUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración de la persona moral citada, en contra de los últimos nombrados por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0776/2017.

CARLOS UC BARBOSA, ZAZIL GUADALUPE UC CENTENO.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE REDUCCIÓN DE PENSION promovido por el primer nombrado, en contra de la segunda citada por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0018/2018.

MARIA MARGARITA TZUC CUA.- DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Sentencia de fecha cuatro de diciembre y auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0179/2018.

FATIMA DEL ROSARIO PASOS MALDONADO.- DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0288/2018.

MARIA MIRELLA BALAM CAAMAL.- DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0319/2018.

JOSE LUCIANO OSORIO COUTTOLENC, NORMA ANDREA BARRON NAVARRO, PABLO ALBERTO CARVAJAL RAMOS, FERNANDO ZULBARAN Y ROJAS, PEISA FOODS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROCESADORA DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RODOLFO DE JESUS ARCEO VARGAS. JUICIO ORAL MERCANTIL promovido por los cuatro primeros nombrados en su carácter de apoderados de la primera persona moral citada en contra de la segunda persona moral mencionada, representada por el último mencionado con el carácter de gerente general, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0463/2018.

MARIA HERLINDA BORGES MARTIN, alias HERLINDA BORGES MARTIN, GILBERTO WALDEMAR PACHECO BORGES, LIDIA MARIA PACHECO BORGES, REYNER DOLORES PACHECO BORGES, FREDDY JESUS PACHECO BORGES, JOSE NIEVES GREGORIO PACHECO BORGES, LUCELY DEL CARMEN PACHECO BORGES, MARIA ANGELICA PACHECO BORGES, ELVA DEL SOCORRO PACHECO BORGES. JUICIO DE SUCESION DE INTESTADO del señor PEDRO PACHECO PECH quien fuera de la localidad y municipio de Samahil, Yucatán, promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0575/2018.

RAUL DE LA CRUZ PECH, VIRIDIANA DE LA CRUZ MAY, MARIA NICTEHA DE LA CRUZ MAY, RAUL ARMANDO DE LA CRUZ MAY. JUICIO promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0642/2018.

CARLOS SERGIO GARCIA SANCHEZ. JUICIO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0694/2018.

NANCY GUADALUPE QUINTAL NOVELO, LUIS FERNANDO TADEO PAREDES. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primer nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0698/2018.

ROSA MIRIAN MAY URIBE, alias MIRIAN MAY URIBE, alias ROSA MIRIAM MAY URIBE, ROSSANA MARIBEL KOYOC MAY, JOSUE JESUS KOYOC MAY, YESENIA ANAI KOYOC MAY. JUICIO promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0726/2018.

MARIA MAGDALENA KU CANUL. DILIGENCIAS promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0792/2018.

JOSE ROLANDO YAH ESTRELLA. DILIGENCIAS promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0797/2018.

RUSELL MISAEL CABALLERO GONZALEZ, ARENY DEL ROSARIO COBOS SOLIS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0386/2016.

UMÁN, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

**JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

LUISA OTILIA CRUZ PECH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0807/2017. AUTO.

ADDY LUCELLY CHAN CAM ALIAS ADDY LUCELLY CHAN CAN, JUAN JOSE TUN HERRERA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL. EXPEDIENTE 0482/2018. AUTO.

JOSE ROBERTO POOL GARRIDO, CLAUDIA DEL PILAR TEC KANTUN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0862/2017. AUTO.

CARLOS ENRIQUE LAVADORES CUPUL, DEBORAH DAMARIS PAT TORRES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL. EXPEDIENTE 0698/2018. AUTO.

MARIA GUADALUPE MARTINEZ AGUILAR, ARTURO IVAN MORCILLO BASTO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0125/2018. AUTO.

WILBERT OMAR ZAPATA MENDEZ, JOSE RAMON ZAPATA MENDEZ, CANDELARIO ZAPATA MENDEZ, JOSE ORLANDO ZAPATA MENDEZ. JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES CARLOS ARGIMIRO ZAPATA MENDEZ Y CANDELARIO ZAPATA CERVANTES PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0737/2018. AUTO.

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, JUAN JOSE CAUICH MUKUL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0632/2018. AUTO.

YAZMIN LIZBETH CAN ROSEL, CARLOS ROBERTO MAY NOH, FERNANDO JOSE PECH KUK. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER MENCIONADO. EXPEDIENTE 0519/2017. AUTO.

ROBERTO GERARDO CHAN CANCHE, KARLA GABRIELA PUC IX. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0741/2017. AUTO.

JULIO CESAR LOPEZ, CARINA GUADALUPE LOPEZ ROLDAN, CRISTINA GUADALUPE LOPEZ ROLDAN, MITZI KAREN LOPEZ ROLDAN, JULIO RICARDO PRESUEL MORENO EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA UREDI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO YUCATAN, DIRECTORA DEL CATASTRO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN,

REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN. CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES DE LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA NOMBRADAS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0973/2017. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS ALBERTO KU CASTRO. JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA LORENZA MARIA COUOH LOPEZ PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0762/2018. AUTO.

NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, HECTOR ISMAEL ALONZO LARA, JULIETA DE JESUS VERGARA PEREZ, WENDY AURORA CANO CELIS, CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ARTURO DE JESUS UC GOMEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0377/2018. AUTO.

JOSE VIRGILIO CHALE BALAM ALIAS BIRGILIO CHALE BALAM ALIAS VIRGILIO CHALE BALAM, CANDELARIA CHALE AKE, MANUELA DE JESUS CHALE AKE, MARTHA IRENE CHALE AKE, ISIDRA GUADALUPE CHALE AKE. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ELVIRA AKE COCOM DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 0525/2018. AUTO.

REYNA CRISTINA SOLIS OXTE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0754/2018. AUTO.

ROBERTH ALEXIS LUGO LEYVA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0756/2018. AUTO.

ROBERTH ALEXIS LUGO LEYVA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0757/2018. AUTO.

MANUEL JESUS CONCHA MOTA, MARTHA ISELA CONCHA CASTILLO, SERGIO SANDOVAL MEDINA, CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ROSANA DE JESUS CHIN DZUL, NEYSI MARGELY POOL KU. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CUARTA NOMBRADA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS. EXPEDIENTE 0227/2014. AUTO.

MANUEL JESUS CONCHA MOTA, MARTHA ISELA CONCHA CASTILLO, SERGIO SANDOVAL MEDINA, CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, NEYSI MARGELY POOL KU, ROSANA DE JESUS CHIN DZUL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS. EXPEDIENTE 0233/2014. AUTO.

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, ZEIDY GUADALUPE VILLANUEVA VIDAL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0605/2018. AUTO.

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, MERLYN GUADALUPE POOT MEX, JOSE REFUGIO DZIB CHUC ALIAS JOSE REFUGIO GABRIEL DZIB CHAC. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0596/2018. AUTO.

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, FRANCISCO JAVIER CANTON MEDINA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0654/2018. AUTO.

ALICE MARIA PEREZ CISNEROS, MARCOS TOMAS PEREZ HERNANDEZ. INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0937/2017. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN FERNANDO ROSALES CASTILLO, ALBERTO CANO FLETES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER MENCIONADO. EXPEDIENTE 0778/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN FERNANDO ROSALES CASTILLO, ALBERTO CANO FLETES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER MENCIONADO. EXPEDIENTE 0781/2018. AUTO.

MARCOS ADRIAN CIME NAH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0751/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN RAMIREZ Y DZUL. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0741/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MARISOL MENA SANTOS, PEDRO DAMIAN CANUL MATU. PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0239/2017. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN FERNANDO ROSALES CASTILLO, ALBERTO CANO FLETES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER MENCIONADO. EXPEDIENTE 0779/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN FERNANDO ROSALES CASTILLO, ALBERTO CANO FLETES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER MENCIONADO. EXPEDIENTE 0783/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN FERNANDO ROSALES CASTILLO, ALBERTO CANO FLETES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER MENCIONADO. EXPEDIENTE 0782/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN FERNANDO ROSALES CASTILLO, ALBERTO CANO FLETES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER MENCIONADO. EXPEDIENTE 0777/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO II-1340/2018 PROMOVIDO POR JOSÉ VIDAL TUN PECH. AMPARO 0026/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS GIRADOS POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1324/2018-I-A PROMOVIDO POR HERMELINDA DZUL DZIB. AMPARO 0027/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA JOSE GAMBOA MENDEZ. JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0703/2018. AUTO.

LUCERO ANAHI LOPEZ MAY, ZAIDY YAZMIN POOT PERAZA, IMPULSARTE PARA CRECER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. NELLY ARACELI YAM CHALE, YOLANDA ESTHER CHALE CAN, MARIA CANDIDA CHAN TAMAYO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACION DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS MENCIONADAS. EXPEDIENTE 0828/2017. AUTO DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, HECTOR ISMAEL ALONZO LARA, JULIETA DE JESUS VERGARA PEREZ, WENDY AURORA CANO CELIS. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ULTIMOS MENCIONADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PRIMERA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0765/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN ISRAEL MAGAÑA ESTRADA, VICTOR MANUEL MAGAÑA ESTRADA. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LOS SEÑORES ANDREA ESTRADA LIZAMA Y FRANCISCO MAGAÑA MAY TAMBIÉN CONOCIDO COMO FRANCISCO MAGAÑA BENCOMO. DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 0197/2014. AUTO.

EMILY NAILEA ESTRADA CETINA. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0747/2018. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUDICO DEL EXPEDIENTE 431/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS CIUDADANOS MAYRA ROSALIA LERIOS ROMERO Y FERNANDO JOSE RUIZ CARDIN, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXHORTO 0407/2018. AUTO.

MARIA DOLORES HERRERA ORTEGON, JAVIER ALBERTO CANCHE HERRERA, CRISTIAN JESUS CANCHE HERRERA, BERTHA ARACELY CANCHE HERRERA. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR JOSE JAVIER CANCHE UC PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 0749/2018. AUTO.

MARCO ANTONIO KU SEGURA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINE Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0789/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MOTUL, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO CANDY ARACELY GARCIA CASTILLO.

**JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

MARIA EUGENIA DEL SOCORRO KANTUN CASTRO, MARIA YANELY UICAB KANTUN, JOSE ALFREDO UICAB KANTUN, ALEJANDRA ESTEFANIA UICAB KANTUN.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0982/2018 Auto de Fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho

MARITZA GUADALUPE PACHECO CAN; SAUL ALBERTO PERAZA ESTRELLA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0631/2018 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA TERESITA DE JESUS AKE ACOSTA, NIDIA GUADALUPE AKE ACOSTA, SUEMY DEL SOCORRO AKE ACOSTA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE ESTEBANA ACOSTA CHUC ALIAS ESTEBANA ACOSTA Y CHUC, VECINA QUE FUE DE ACANCEH, YUCATAN, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0798/2018 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

SONIA GUADALUPE DE LA CONCEPCIÓN EUAN CUEVAS; jose daniel lee solano, maria guadalupe canul dzul y marieli ek segundo alias mariely ek segundo.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO por la primera en contra de los tres ultimos nombrados.- Expediente 0616/2017 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

NATALIA GUADALUPE CAUICH CHALE, ROBERTO ANTONIO PUC PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .-Expediente 0370/2018 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

CARLOS RICARDO PUCH UICAB; LEYDI PATRICIA BAAS UICAB.-, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por el primero en contra de la segunda citada .-Expediente 0733/2016. Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

"MAYCO DEL SURESTE" Sociedad Anónima de Capital Variable; MARIBEL PAVON RUIZ Y/O CARLA MARICRUZ GAMBOA KU. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por conducto de la segunda y tercera como sus endosatarias en procuración en contra de ALEX WILFRIDO UCAN RAVELL.- Expediente 0153/2011. Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

"FINANCIERA LABOR S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M., E.N.R.", DIMITRI ALEXANDER MOO ÁVILA y/o CRISTIAN LEONARDO ANGUAS ANDRADE y/o SALVADOR DE LA CRUZ LAVADORES RIVERO y/o CANDELARIA ANGELICA VÁZQUEZ DENIS; ABRIL ADRIANA KU AKE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- Expediente 0650/2018 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

BERNARDO GAMBOA POOT, VICTOR FERNANDO FLEITES SOSA; MANUEL ERNESTO ALCOSER FERNANDEZ ALIAS MANUEL ERNESTO ALCOCER FERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.-Expediente 0425/2017. Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

JOSÉ RICARDO EGIDIO MARTÍN PECH, FELIPE MARTÍN PECH, JOSÉ DE LOS SANTOS MARTÍN PECH, HIPOLITO MARTÍN PECH, MARIA ROSA MARTIN PECH- JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO de los señores FRANCISCA PACHECO CAHUM Y NICOLAS MARTIN PECH , naturales y vecinos que fueron de Kanasín, Yucatán.- PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-Expediente 0699/2017. Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

exhorto girado por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado el oficio número dos mil doscientos ocho de fecha veintidós de junio del año en curso, junto con el exhorto número 160/2018, deducido del expediente 594/2016, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.- Exhorto 0778/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

exhorto girado por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado el oficio número dos mil doscientos ocho de fecha veintidós de junio del año en curso, junto con el exhorto número 160/2018, deducido del expediente 594/2016, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.- Exhorto 0778/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, su atento oficio número tres mil trescientos ocho, de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, junto con el exhorto número seiscientos veintiuno diagonal dos mil dieciocho, deducido del expediente número 1440/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "IMPULSARTE PARA CRECER S.A. DE C.V. SOFOM ENR" por conducto de sus endosatarios en procuración, licenciados LUCERO ANAHI LOPEZ MAY

y/o ZAIDY YAZMIN POOT PERAZA, EN CONTRA DE TERESA DE JESUS CAB MEDINA.- Exhorto 1004/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho María Fidelia Carballo Santana, su atento oficio número tres mil trescientos treinta y nueve, de fecha diez de octubre del año en curso, junto con el exhorto número 559/2018, deducido del expediente número 569/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROBERTO DE JESÚS CIREROL OJEDA por su propio y personal.- Exhorto 1063/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIEN, su atento oficio número tres mil quinientos sesenta y cinco, de fecha ocho de los corrientes, junto con el exhorto número 665, deducido del expediente número 1135/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LOURDES CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SOSA, por conducto de su endosatario en procuración, ciudadano FELIPE DEL JESÚS UC CHAN, EN CONTRA DE EDUARDO RENAN MARTINEZ MAGAÑA.- Exhorto 1064/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, JULIANA HORTENCIA SOBERANIS SANTANA, su atento oficio de fecha nueve de los corrientes, junto con el exhorto número 510/2018, deducido del expediente número 1677/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO JOSÉ BAZ PINTO y además por JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN como endosatarios en procuración del referido BAZ PINTO EN CONTRA DE GUADALUPE ANGELICA CABALLERO GARCIA.- Exhorto 1073/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

EXHORTO girado por el Juez Cuarto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 341/2014, junto con el exhorto número 263/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ESEYDI KARINA CARVAJAL BASTO a fin de que se fije una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores.- Exhorto 1087/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, su atento oficio número tres mil setecientos sesenta y tres, de fecha veintitrés de octubre del año en curso, junto con el exhorto número 706 deducido del expediente número 1518/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "OPERADORA PHOEBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por conducto de sus Endosatarios en Procuración, ciudadanos ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CU y/o YESSICA SARAI OLIVARES KU y/o JOSÉ MANUEL LIZCANO MATA.-Exhorto 1160/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

EXHORTO girado por la Juez Quincuagésimo Primero Civil de la Ciudad de México, junto con el exhorto, deducido del expediente número 63/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA LICENCIADA EVELYN RIVERA PULIDO.-Exhorto 1228/2018 Auto de Fecha DOCE de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Juliana Hortencia Soberanis Santana, su atento oficio número tres mil seiscientos noventa y cuatro diagonal, dos mil dieciocho, de fecha treinta de noviembre del año en curso, junto con el exhorto número 615/2018, deducido del expediente número 1650/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la ANA LAURA ARCEO OLIVERA y/o GABRIEL ENRIQUE CHAB SULU como endosatarios en procuración de EDGAR IVAN CANTO ORTIZ.-Exhorto 1241/2018 Auto de Fecha DOCE de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabien, su atento oficio número cuatro mil setenta y siete diagonal, dos mil dieciocho, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, junto con el exhorto número 768/2018, deducido del expediente número 399/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OPERADORA MFM SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de sus endosatarios en procuración, Licenciados LUIS JORGE GARCÍA RIVAS y/o ALICIA MALDONADO PENICHE.-Exhorto 1248/2018 Auto de Fecha DOCE de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO girado por la Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, deducido del expediente número 949/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO JULIO CESAR URBINA ZUÑIGA.-Exhorto 1229/2018 Auto de Fecha DOCE de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Quinto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, su atento oficio número dos mil seiscientos nueve de fecha cuatro de diciembre del año en curso, junto con el exhorto número 187/2018 deducido del expediente número 812/2015 relativo a las Diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por los señores ARISBETH MAGDALENA GÓMEZ POOL Y JOSE RIGOBERTO ALMEIDA CRUZ, a fin de que se decrete su divorcio voluntario por vía judicial.-Exhorto 1249/2018 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho María Fidelia Carballo Santana, su atento oficio número tres mil ochocientos dieciséis, de fecha veintidós de noviembre del año en curso, junto con el exhorto número 655/2018, deducido del expediente

número 1151/2004, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS y continuado actualmente por ERIK ALBERTO GANTUS REYES alias ERIK ALBERTO GANTUZ REYES como Apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ FERNANDO VILLALOBOS BERZUNZA alias FERNANDO JOSÉ VILLALOBOS BERZUNZA Y MARÍA ELENA CHAVEZ BLANCO.- Exhorto 1250/2018 Auto de Fecha DOCE de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho María Fidelia Carballo Santana, su atento oficio número tres mil novecientos treinta y uno, de fecha treinta de noviembre del año en curso, junto con el exhorto número 669/2018, deducido del expediente número 486/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ como endosatario en procuración de SERGIO VICENTE CHI EUAN.- Exhorto 1260/2018 Auto de Fecha DOCE de diciembre del año dos mil dieciocho

AMPARO FORMADO CON MOTIVOS DE LOS oficios números cuarenta y seis mil quinientos noventa diagonal dos mil dieciocho y cuarenta y seis mil seiscientos diagonal dos mil dieciocho, ambos de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, GIRADOS POR el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado junto con la copia simple de la demanda de garantías, deducido del Juicio de Amparo III-1384/2018, promovido por JUAN GABRIEL QUINTAL CABALLERO, en contra de actos de la suscrita Juez y otras autoridades.- Amparo 0055/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho.

MAURO RAYMUNDO CARRILLO MOGUEL; maria leticia barbudo alonzo.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda- Expediente 0060/2018 ACTA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SENTENCIA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0868/2017 AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

VERONICA ISABEL MANZON CAUICH; RUSSEL ANTONIO AKE BAQUEDANO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE RESOLVER AL RESPECTO DE LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE SUS HIJOS.- Expediente 0659/2018 Auto de Fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho

YANJARI DEL SOCORRO SILVEIRA ESPADAS: MANUEL ARMANDO BAILON FERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO sin causales PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0888/2017 SENTENCIA de Fecha DIEZ DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

YAZMIN PUCH HUCHIM; MIGUEL ANGEL DZIB CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-Expediente 0167/2018.- ACTA DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA ROSA SUASTE SALAZAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA de tramitación especial promovidas por usted por los motivos A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS Y A CARGO DEL SEÑOR JOSE RICARDO CEN LEAL.-Expediente 0174/2018.AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ROLANDO GABRIEL GOMEZ BOJORQUEZ; EMILIO JAVIER ONTIVEROS FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO- Expediente 0526/2018 SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EDOAR ENRIQUE HERRERA GARCIA; MILEDY ALEJANDRA PUGA GOMEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO sin causales promovido por usted yPOR LOS MOTIVOS Y para los fines que indican.-Expediente 1159/2017.Auto de Fecha treinta y uno de octubre DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

TEODORO IUIT PUCH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0841/2018 acta de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho

MARIA ELENA DELGADO LOPEZ, mildred maria rajon catzin.- JUICIO de SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR FELIPE CORTES GARCIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO LA SEGUNDA NOMBRADA TUTORA DEL MENOR DE EDAD- Expediente 0175/2017 AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GLENDY BEATRIZ CAB CHI.- Diligencias de jurisdicción voluntaria CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS por usted A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DE JESUS MIGUEL MOGUEL AGUILAR . Expediente 0256/2014. Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

ALFA ESTHER CAHUICH BARRERA; SIXTO HERNANDEZ ANTONIO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO-Expediente 0645/2018 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

JOSÉ GUSTAVO LARA MAY; CECILIA DEL SOCORRO SILVEIRA CHIN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA-Expediente 0191/2018. Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

JUAN FERNANDO PERERA BAQUEIRO;MARIA ELENA VELAZQUEZ MARTINEZ.- Procedimiento especial de divorcio sin causales promovido por el primero en contra de la segunda citada .- Expediente 0926/2016 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CLAUDIA CANUL TUN.- LIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0970/2018 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

MARIA DANILU FERNANDEZ GOMEZ; DAVID ENRIQUE MARQUEZ FERRER.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0698/2017. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ANASTACIO MARTIN FLORES, MARIA YOLANDA COBA PAT; oficial numero uno del registro civil de tecoh yucatán.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR los dos primeros en contra del tercero citado - Expediente 0101/2017. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARTHA MARIA AKE TEPAL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria CON TRAMITACION ESPECIAL, promovidas por usted por los motivos y Para los fines que indica.-Expediente 0191/2015. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LORENZO POOL SANCHEZ.- Procedimiento especial de divorcio incausado promovido por usted por los motivos y para los fines que indica EN CONTRA DE ELENA CHAN HAU ALIAS MARIA ELENA CHAN HAU.- Expediente 0568/2015. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ADRIANA GUTIERREZ HERNANDEZ y NOE DE JESUS CAMARA HERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE RESOLVER ACERCA DE LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD. -Expediente 1112/2017. . ACTA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ELSY LETICIA MOGUEL POOL, LUIS FERNANDO MOSQUEDA DE LA CRUZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0968/2018 Auto de Fecha DOCE de diciembre del año dos mil dieciocho

MARIA GUADALUPE CANUL CANCHE; JESUS ALBERTO UICAB TUN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primero en contra del segundo.-Expediente 0273/2018. . AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LUIS AKE CHUC; GLADIS BENITA SEGURA MIS ALIAS GLADYS BENITA SEGURA MISS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0523/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA GREGORIA CHIQUINI TUN; jorge antonio pech ku.- Procedimiento especial de divorcio incausado promovido por la primera en contra del segundo citado.-Expediente 0246/2016. . AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSEFINA CELESTINO ROJAS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0975/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

WENDY MARIA EUAN MADERO; RONALD MANUEL MAY CHACON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO -Expediente 0642/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

YAMIN AVENDAÑO RAMIREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0810/2017.. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SERGIO LEONARDO QUINTAL HOIL; seydi margarita rivero canul.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO por el primero en contra de la segunda citada.- Expediente 0619/2017. . AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CRISTIAN CELESTINO MAY PAT; ROCELI GUADALUPE CONCHA CHIN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-Expediente 0814/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LANDY CONCEPCION ESQUIVEL SANCHEZ; ROBERTO DE JESUS MANZANERO SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-Expediente 0446/2018 . AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CRISTIAN GUADALUPE BURGOS QUIJANO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, COMPARECE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO LA CIUDADANA GUADALUPE DEL ROSARIO LUGO BURGOS.- Expediente 0248/2017. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

VICTORIA CAAMAL CHALE, también conocida como VICTORIA CAAMAL Y CHALE, PEDRO PECH CAAMAL, MARÍA IRMA PECH CAAMAL, LIDIA DE JESÚS PECH CAAMAL, ROSARIO DEL CARMEN PECH CAAMAL, REINA GUADALUPE PECH CAAMAL, NANCY DEL ROSARIO PECH CAAMAL, CLAUDIA ANEL LORÍA PECH y ÁNGEL FELIPE DE JESÚS LORÍA PECH.- Juicio de sucesión de intestado de GENARO PECH CHAN alias GENARO PECH Y CHAN, quien fuera natural de Tecoh, Yucatán PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA

LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0530/2016 . AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARTHA MARIA RAMIREZ XUCU; JUAN DE DIOS BAAS UICAB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-Expediente 0317/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSE LAZARO ESCALANTE POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADOS POR LA SEÑORA ELIA ROSALIA LARA NAHUAT.- Expediente 0465/2018. ACTA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GILBERTO ORTIZ Ek; RUBI MARISOL BAAS CHABLE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0961/2017 . AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GABRIEL CHIMAS GONGORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EDGAR AMILCAR AKE CEN; MARIA GUADALUPE CANDILA DUARTE.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado del segundo mencionado EN CONTRA DEL ULTIMO, SE RECONOCE AL LICENCIADO ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADO DEL CITADO INSTITUTO .- Expediente 0845/2015 . AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR el Juez Cuarto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestro en Derecho José Ismael Canto Can, su atento oficio número cuatro mil nueve, diagonal dos mil dieciocho, de fecha ocho de noviembre del año en curso, junto con el exhorto número 301/2018, deducido del expediente número 112/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los ciudadanos ROSAURA ESMERALDA ANCONA MAY y MARIO ANTONIO CANEPA MANRIQUE, a fin de que se apruebe su divorcio voluntario.- Exhorto 1156/2018 Auto de Fecha TRECE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

ABELARDO CETZAL CHI; FILIBERTO CETZAL CHI, LEIDI ELIZABETH HAU EUAN, KAREN ALEJANDRA CETZAL HAU Y JOHAN NATIVIDAD COHUO HUCHIM.- Juicio Ordinario Civil promovido por EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS CITADO.- Expediente 0395/2016 SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

KANASÍN, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

MARIA JOSÉ GAMBOA BERDUGO.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

LEOVIGILDO UICAB LOPEZ, ROSA MARIA CHAN Y UICAB, GABRIEL CHAN Y UICAB, VICENTE DE JESUS CHAN UICAB, ATANASIO DE LA CRUZ CHAN UICAB, JUICIOS SUCESORIOS DE INTESTADO PROMOVIDO POR USTEDES A BIENES DE ALFONSO CHAN DZIB Y DONATA UICAB CEBALLOS EXPEDIENTE 0291/2018, AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

NORMA MARLENY EUAN MOO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0209/2016, AUTO

MARCELA OXTE POOL Y RAMONA OXTE POOL, JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO PROMOVIDO POR USTEDES A BIENES DE ANTONIO OXTE NOH ALIAS ANTONIO OXTE Y AURELIA POOL CHAN ALIAS AURELIA POOL ALIAS AURELIANA POOL CHAN DE OXTE, EXPEDIENTE 0292/2018, AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DELMY MARGARITA LAM CAN, JOSE DOLORES CERVERA TORRES, JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN, EXPEDIENTE 0200/2018, AUTO

JESUS EXALTACION KU KU, ZULEMY ALEJANDRA CUTZ PISTÉ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 0082/2018, SENTENCIA

ALICIA DEL SOCORRO COLLI NOVELO, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED, EXPEDIENTE 0106/2018, AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

IRVING VLADIMIR QUEZADA TRUJILLO Y/O JABIB SAHUI CASTRO Y/O CRISTINA MIMI PUCH VAZQUEZ Y/O CINTHIA EVANGELINA PAN SANSORES, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS ANTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE EDWIN CONCEPCION CETINA LUGO. EXPEDIENTE 0094/2014. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ANTONIO DE JESÚS CALDERÓN AGUILAR, GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, EXPEDIENTE 0230/2018, AUTO

LIVIA DEL SOCORRO TUN YAH, DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0031/2014 AUTO

NIDIA ROSA KANTÚN KUK, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0287/2016, AUTO.

LIZBETH VICTORIA EXALTACIÓN CARRILLO PECH, ANA MARÍA DEL SOCORRO CARRILLO PECH, ENRIQUE FRANCISCO CARRILLO PECH, CARLOS AMBROSIO DE ATORCHA CARRILLO PECH, JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE AGUSTO CARRILLO CABRERA YMARÍA DEL CARMEN YOLANDA PECH CRUZ, EXPEDIENTE 0256/2016, AUTO.

GUIELMI YOVANA ESPADAS CAN, LORENZO FERMÍN POOT KUMUL, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 0139/2017, AUTO

MARIA ELADIA BACAB GUZMAN, JUAN BAUTISTA UC AKÉ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 0001/2018, SENTENCIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA ELADIA BACAB GUZMAN, JUAN BAUTISTA UC AKE, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE FIJE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO, AUTO, EXPEDIENTE 0330/2013 AUTO

SANTOS IGNACIO CANCHE CHI, DAMIANA CHI CHABLE, JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR JUAN CANCHE DZUL. EXPEDIENTE 0266/2014. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

IVAN GABRIEL DÍAZ HERNÁNDEZ, CESAR ANTONIO AVILA ALVAREZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO MENCIONADO, EXPEDIENTE 0198/2018 , AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 748/2018 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ESTEFANIA DE LOS ANGELES CÁCERES MIS COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR LUIS ARMANDO MONFORTE SOBERANIS JUICIO EJECUTIVO MERCANTILEXHORTO 0227/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

IZAMAL, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY HERNÁNDEZ VILLAMIL.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

RUBEN VICENTE PUC BAEZ, MINELIA EK ACOSTA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE APROBACION DE CONVENIO DE ALIMENTOS promovidas por Ustedes. Auto de fecha 13 de diciembre del año 2018.- Expediente 0257/2014

LILIA CRISTINA FAJARDO NAAL, CRISTIAN NEFTALI ALARCON PEREZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto de fecha 13 de diciembre del año 2018. Expediente 0090/2015

DIANA ARGELIA TUN TUN, EMILIO FERNANDO GONGORA DZUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del último citado. Auto de fecha 13 de diciembre del año 2018. Expediente 0240/2018

MARIA MAGDALENA CANTE COUOH, JHONNY IVAN NAH CHAN, MARIA MAGDALENA PEREZ CANTE. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera en contra de los últimos mencionado. auto de fecha 13 de diciembre del año 2018.- Expediente 0093/2017

MARIA MIREYA UC CHABLE, LORETO MAY CANUL. JUICIO ORDINARIO AUMENTO DE PENSION DE ALIMENTOS promovido por la primera en contra del último citado. Auto. Expediente 0401/2018

JORGE AMILCAR CERON BORGES, MARIA EUGENIA CERON BORGES. JUICIO ORDINARIO CIVIL DISOLUCION DE COPROPIEDAD promovido por el primero mencionado en contra de la última citada. Auto. Expediente 0491/2017

PAULINO DE JESUS CELIS CHAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO promovidas por Usted. Auto de fecha 13 de diciembre del año 2018. Exhorto 0133/2018

JUSTINO ABELARDO CHI US, ROSY ARACELY BASULTO PACHECO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO promovidas por Ustedes. Auto. Expediente 0398/2018

EDGAR GABRIEL EK CHABLE, BRENDA MARIELA SULUB SUAREZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. Auto. Expediente 0203/2018

AURORA CHAN CAMARA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. Auto. Expediente 0512/2017

TEKAX, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

AURORA CHAN CAMARA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. AUTOS DE FECHAS CATORCE DE NOVIEMBRE Y CATORCE DE DICIEMBRE, AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. EXPEDIENTE NUMERO.- 512/2017.

TEKAX, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

RAEMA ABIGAIL COUOH DURAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS promovidas por Usted. Acta de fecha 14 de diciembre del año 2018. Expediente 0300/2018

TEKAX, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

MARGARITO CAAMAL NOH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0712/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LORENZA POOL KU, JOSÉ LEONCIO HAU POOL Y LUIS ALBERTO HAU POOL. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0704/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EL EXHORTO RECIBIDO NÚMERO 210/2018, GIRADO POR LA INDICADA JUEZ, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 149/2018, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR CASIANO MAY CAUICH, VECINO QUE FUE DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO. EXHORTO 0290/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EL EXHORTO RECIBIDO NÚMERO 242/2018, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 478/2011, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO NAVARRETE HERRERA, COMO APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ANTONIO BAEZA PAM, COMO APODERADO LEGAL DE ESTA ÚLTIMA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. EXHORTO 0293/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EL EXHORTO RECIBIDO NÚMERO 240/2018, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1091/2017, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ANDRÉS DUPERON CANUL, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. EXHORTO 0294/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EL EXHORTO RECIBIDO NÚMERO 59/18-2019/1F-I, GIRADO POR LA JUEZ INTERINA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 183/18-2019/1F-I, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, PROMOVIDO POR ALEJANDRA DEL SOCORRO ESPINOSA MUÑOZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. EXHORTO 0296/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EL EXHORTO RECIBIDO NÚMERO 169/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 649/2017, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR EDWIN FRANCISCO DÁVALOS COUOH Y DIANA ADELAYDA MAZÓN CASTILLO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. EXHORTO 0298/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUAN CARLOS VERGARA MEDINA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0657/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NICANORA CHOOC DZUL. RODOLFO DE JESUS CUPUL PECH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0229/2018. AUTO.

JESÚS ABRAHAM VIVAS GARRIDO. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0463/2018. AUTO.

FIDELIA UC CIAU. RICARDO CEN CAAMAL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0424/2016. AUTO.

LAURA MAY ITZÁ, ELICEO BALAM CHIMAL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0260/2016. AUTO.

DORA MARÍA CANUL DZIB, ALIAS DORA MARIA KUMUL Y DZIB; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN; DEL OFICIAL NÚMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TEMOZÓN, YUCATÁN Y DE LA SUCESIÓN INTESADA DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE ELVIRO KUMUL ALIAS ELVIRO KUMUL KAUIL ALIAS ELVIRO CANUL Y MARÍA ISABEL DZIB CHAY ALIAS ISABEL DZIB Y CHAN, REPRESENTADOS POR SU INTERVENTORA, LA CIUDADANA MARÍA MERCEDES UICAB DZUL.-EXPEDIENTE 0202/2017; AUTO.

MARICELA DZUL CHABLÉ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0140/2018. AUTO.

SILVIA SOCORRO POOT CAAMAL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0714/2018. AUTO.

ADDY CHIMAL MAZUM. MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO. PROMOVIDO POR USTED A FIN DE OBTENER LA DECLARACION DEL SEÑOR MANUEL JESUS CAB PAAT. EXPEDIENTE 0401/2018. AUTO.

PEDRO HAU CANCHÉ Y ROSA DE LIMA BALAM HAU. JUICIOS SUCESORIOS INTESADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ CARLOS SANTOS HAU BALAM. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0274/2018. AUTO.

GABRIELA UUH CHAY. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0717/2018. AUTO.

MARTINIANO CAHUM DÍAZ, AÍDA CAHUN DÍAZ, FAUSTINO KAJUM DZUL, NEMESIO CAJUM DZUL, VALERIANO CAHUM DZUL, MARÍA ISABEL CAHUM DZUL Y ADRIANO CAHUN DÍAZ. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESADO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0715/2018. AUTO.

JUAN BAUTISTA PECH DZIB. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0519/2018. AUTO.

LUZ MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ. ARTURO OJEDA ESTRADA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS.- PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0326/2017. AUTO.

CIPRIANO OMAR FERNÁNDEZ MEDINA, MARIA ELBA GUZMAN VAZQUEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 0524/2016. AUTO

YOLANDA MAY CHIMAL, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0145/2015.- AUTO.

MARÍA LUISA SANTANA KUMUL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0361/2018. AUTO.

JORGE MANUEL LEONARDO ANTONIO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0698/2018. AUTO.

MARÍA JACINTA ABAN ABAN Y JOSÉ DAVID CANO CASTILLO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0594/2018. AUTO.

ROSALBA UH HAU. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0638/2018. AUTO.

JAIRO ALEXIS CAAMAL RICALDE. ESTHEFANY GUADALUPE JIMENEZ HERRERA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0095/2018. AUTO.

CARLOS BACAB KU. MARIA MARGARITA DZIB NAHUAT. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0292/2018. AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROSALÍA TUN TUZ, JORGE CUPUL KUYOC. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL. PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0633/2014. AUTO.

ELBA SIRENIA FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO ELISEO CAMPOS BURGOS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETEN ALIMENTOS A SU FAVOR A CARGO DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 0095/2011. AUTO.

ELIZABETH DZUL DZUL. RAFAEL UITZIL CANCHE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE NUMERO 0377/2015. AUTO.

MANUELA COLLADO FLORES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL ABOGADO ALFONSO GUSTAVO OSORIO GÓMEZ Y DEL CIUDADANO PEDRO CRESPO COLLADO ALBACEA DEL CIUDADANO PEDRO CRESPO CARDOS ALIAS PEDRO CRESPO Y CARDO ALIAS PEDRO ALBERTO CRESPO CARDOS.-EXPEDIENTE 0044/2017.- AUTO

FRANCISCO MEDINA RODRIGUEZ Y ANA GEORGINA SANCHEZ NOVELO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS A FIN DE QUE SEA APROBADO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.-EXPEDIENTE 0055/2011. AUTO.

LUIS ARMANDO POOL CHI, JAVIER ALONZO POOL CHÍ, LUIS ALBERTO POOL BALAM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO CITADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0975/2012. AUTO.

HERBERT EFREN RIVERO CASTILLO, EMPRESA DE INVERSIONES DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO PERSONA MORAL. EXPEDIENTE 0134/2014. AUTO.

JESSICA RAQUEL CHÁVEZ SÁNCHEZ. ALBERTO AGUSTÍN ESPADAS GÓNGORA. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 0719/2018. AUTO.

LIGIA DE JESÚS SABIDO Y COHUO, GALILEO RIVERO CONCHA Y/O IVONNE PATRICIA PECH MAZUM Y/O LETICIA POOL POOT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES ULTIMOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PRIMERA EN CONTRA DE GUADALUPE MAY KUYOC.-EXPEDIENTE 0662/2015. AUTO.

VICTORIA LOEZA DZIB. GRETY MARÍA CANSECO ARJONA Y/O JOSÉ LUIS POOT UN Y/O WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY Y/O PAOLA NOEMY PÉREZ UC. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE NOEMI GUEMEZ CARRILLO. EXPEDIENTE 0417/2018. AUTO.

DEYSI MARIA DEL SOCORRO MEDINA MENDOZA. JOSEFINA TRINIDAD GUTIERREZ MEDINA. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE. 484/2018. AUTO.

VALLADOLID, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ REMIGIO CHAN CEN.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

MANUEL JESUS MARFIL MARFIL, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO A TRAVÉS DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN RODOLFO ARMANDO MEDINA HERRERA, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA. Expediente 0519/2018. AUTO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ARUN CARDEÑA SERRANO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ SILVERIO MIS MAY, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA ANTES NOMBRADA EN CONTRA DE FRANCISCO UUH TEC. Expediente 0315/2016. AUTO.

UNIÓN GANADERA REGIONAL DEL ORIENTE DE YUCATÁN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ DESIDERIO RAMAYO LANZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL ANTES NOMBRADA EN CONTRA DE ISRAEL ALEJANDRO LIZAMA ALARCÓN. Expediente 0152/2016. AUTO.

LUIS FERNANDO SEGURA CORREA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE DIEGO GEOVANI CHULIM BRICEÑO, FLAVIO CHULIM CEN Y YANELI FABIOLA BRICEÑO RUIZ, LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJO MENOR DE EDAD ÁNGEL LUIS CHULIM BRICEÑO. Expediente 484/2018. AUTO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

RUDY ELEAZAR MORA HOIL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE VASTY CARMIN TAMAY KUYOC. Expediente 0315/2018. AUTO.

MARIELA PADILLA PERAZA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE RUBÉN DARIO RODRÍGUEZ BASTO. Expediente 0603/2014. AUTO.

JOSÉ ROBERTO KUYOC TAMAY; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE DALIA JANETH OY BATUN. Expediente 0305/2018. AUTO.

CÉSAR EFRÉN CANTO NOVELO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE TANIA ALEJANDRA ALAMILLA LÓPEZ. Expediente 0326/2018. AUTO.

ANA GABRIELA EK ABÁN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE EUSEBIO POOT CHEL. Expediente 0382/2018. AUTO.

MARÍA YOLANDA DZUL CANUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JOSÉ CRUZ CAHUM AC. Expediente 0258/2017. AUTO.

ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JESÚS ROBERTO MARFIL ALCOCER. Expediente 0088/2015. AUTO.

REYES ABELARDO PERERA OCH; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE DIANA MAGDALENA PECH RAMÍREZ Y JORGE ELÍAS MAHLA RUIZ. Expediente 0303/2018. AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHOS ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO Y/O SANTOS RODRIGO CHE COLLI y/o ANDRES CHIM SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE REYES MANUEL SANDOVAL PEREZ. Expediente 0600/2014. AUTO.

MARIA SILVINA BATUN ROSADO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE DEMETRIO TUZ MUKUL. Expediente 0581/2017. AUTO.

DOLORES ROSALÍA LORÍA NOVELO; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y POR LOS MOTIVOS QUE INDICA. Expediente 0426/2018. AUTO.

JAEL EDREI PUGA CONTRERAS Y INÉS AMAIRANI CABALLERO BASTO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVA A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0431/2018. AUTO.

ANANÍAS TUN TUZ; JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA DE MARINO TUN CANUL, ALIAS MARIANO TUN CANU, DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO. Expediente 0329/2018. AUTO.

MARÍA ANTONIA MORALES MUÑIZ, ROSALÍA MORALES MUÑIZ Y JOSÉ LUIS MORALES MUÑIZ; JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR LUIS MORALES MUÑIZ, DENUNCIADO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS. Expediente 0654/2017. AUTO.

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO EN DERECHO NÉSTOR JESÚS TAH CALAM.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA